

SESIÓN ORDINARIA N.º024

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA

EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS DIECINUEVE HORAS

EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Asistencia a Sesión:

REGIDORES PROPIETARIOS

Randall Emilio Montero Rodríguez, **Presidente**

Grethel Fernández Carmona, **Vicepresidente**

Mayra Lorena Valerio Rojas

Marco Tulio Aguilar Bermúdez

Kevin M. Méndez Céspedes

Ronald Camacho Esquivel

Sandra Artavia Salas

SINDICOS PROPIETARIOS

Reina Fonseca Ortega

José Ángel Fallas Saborío

Leydi J. Umaña Ramos

REGIDORES SUPLENTE

Mauricio Calvo Umaña

Johanna Muñoz Barahona

Brenda Padilla Bermúdez

Pedro M. Paganella Herrera -Ausente-

Luis E. Gutiérrez Montero

Carlos Gabriel Gómez Torres

Mayela Garro Herrera

SINDICOS SUPLENTE

Luis Fernando Solano Mora

Merielen Vargas Herrera

Luis Carlos García Camacho

Asiste también: Sr. Diego López López, Alcalde

Ing. Alonso Cascante Campos, Jefe Dpto. de Tecnologías de la Información

Licda. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria

Asiste virtualmente: Lic. Alex Gen Palma, Asesor de Presidencia Municipal.

Se hace constar que la sesión fue transmitida en vivo en tiempo real para cumplir con el principio de publicidad, mediante el canal de YouTube institucional de la Municipalidad de Moravia, visible en los siguientes enlaces: Ordinaria N°024, del 14 de octubre del 2024:

<https://www.youtube.com/watch?v=hAV6QdVWkYc>

AGENDA

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA.

II. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL DE COSTA RICA.

III. APROBACIÓN DE ACTA:

- 1 • **SESIÓN ORDINARIA N.º023, CELEBRADA EL DIA 07 DE**
2 **OCTUBRE DEL 2024.**

3 **IV. INVITACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE MORAVIA.**

4 **V. ESPACIO PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

5 **VI. DISPENSA DE LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

6 **VII. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES:**

- 7 ▪ **ESPECIAL DE DEPORTES.**
8 ▪ **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
9 ▪ **PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
10 ▪ **PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

11 **VIII. MOCIONES:**

12 **SR. RONALD CAMACHO ESQUIVEL, REGIDOR PROPIETARIO.**

13 **IX. ASUNTOS VARIOS:**

14 **SRA. MAYELA GARRO HERRERA, REGIDORA SUPLENTE.**

15 **SRA. LEIDY UMAÑA RAMOS, SÍNDICA PROPIETARIA.**

16 **X. ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN.**
17

18

19 **ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

20 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Buenas noches, saludos a todos ustedes señores y
21 señoras regidores, síndicos y síndicas y público que está aquí presente y también los que nos ven
22 en redes sociales; bienvenidos sean todos ustedes a esta sesión del Concejo Municipal, a esta su
23 casa común que es el Concejo Municipal. Damos inicio a la sesión al ser las siete y nueve de la
24 noche, a la sesión ordinaria número veinticuatro del catorce de octubre de dos mil veinticuatro con
25 el siguiente orden del día -lee agenda- ¿Alguna observación a la agenda? Si no hay ninguna,
26 entonces por favor levantemos la mano para aprobación.

- 27 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles**
28 **Randall Montero Rodríguez, Mayra Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez,**
29 **Grethel Fernández Carmona, Kevin Méndez Céspedes, Sandra Artavia Salas y Ronald**
30 **Camacho Esquivel.**

1 **ARTÍCULO SEGUNDO: ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN DE MORAVIA.**

2 *-Se procede con la entonación del Himno del cantón de Moravia-*

3 **ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DE ACTA.**

4 ➤ **Sesión Ordinaria N.º023**

5 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Alguna observación al acta? No tienen ninguna
6 observación -somete a votación-

7 **Se aprueba el acta de sesión ordinaria n.º023, celebrada el día 07 de octubre del 2024.**

8 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
9 Rodríguez, Mayra Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Grethel Fernández
10 Carmona, Kevin Méndez Céspedes, Sandra Artavia Salas y Ronald Camacho Esquivel.

11 **ARTÍCULO CUARTO: INVITACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE MORAVIA.**

12 **VICEPRESIDENTA FERNÁNDEZ CARMONA:** Buenas noches, compañeros regidores,
13 compañeros síndicos, público que nos acompaña en esta sesión y los que nos siguen por redes
14 sociales, hoy queremos invitarlos en el mes de la persona adulta mayor a la presentación de la
15 obra de teatro -lee lo siguiente-



28 **VICEPRESIDENTA FERNÁNDEZ CARMONA:** Como siempre los invitamos a asistir a estos
29 espacios de arte, cultura y de recreación que tan importantes son para nuestra salud mental.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSA DE LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ: ¿Si alguno tiene alguna observación con respecto a la correspondencia que ingresó el día viernes? Tiene la palabra el regidor Calvo.

REGIDOR SUPLENTE CALVO UMAÑA: Gracias señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros del Concejo y a las personas que nos ven en redes; quisiera dar lectura a un oficio que ingresó al Concejo -procede con la lectura de lo siguiente-

Estimados Miembros del Concejo Municipal de Moravia,

Nos ponemos en contacto con respecto al alquiler del campo de fútbol en San Jerónimo de Moravia. Hemos notado que puede existir un privilegio percibido otorgado solo a unos pocos equipos.

Nos gustaría aclarar que nuestro equipo está participando actualmente en un torneo de categoría de veteranos en el área de GAM, donde compiten un total de 16 equipos.

Nuestro equipo representa con orgullo a la comunidad de San Jerónimo y está compuesto principalmente por residentes del cantón y en categoría veteranos tenemos más de 12 años representando la localidad.

Mucho agradecemos si ustedes pueden colaborarnos en poder contar con la cancha y así poder realizar nuestros encuentros en la localidad cuando seamos anfitriones según el calendario y no andar en otras localidades fuera de Moravia.

REGIDOR SUPLENTE CALVO UMAÑA: Este oficio lo dirige el Equipo de Veteranos de San Jerónimo; hace tres meses estuve en San Jerónimo, conversando con el Regidor Ronald Camacho compartimos la idea de que la cancha de San Jerónimo no cuenta con iluminación en los camerinos, la cancha se le niega a la localidad para el alquiler e incluso ese mismo domingo que fuimos había un campeonato del Banco Nacional interno de ellos, donde prefieren alquilarla a personas externas que a las personas de la comunidad. Ellos tienen una gran molestia e incluso me indican ese día que fui con ellos, que llevaron un al Comité de Deportes con una valoración de veinte millones para reparar las torres de iluminación y un técnico de la zona gratuitamente les hizo una cotización a ellos, donde el arreglo no pasa de los dos millones de colones; entonces ellos lo que quieren es que de este Concejo Municipal y la Comisión de Deportes veamos a ver cómo les podemos ayudar, porque incluso dicen que los sábados y domingos la cancha se alquila

1 solo a las nueve y a las once de la mañana, a las doce y treinta se cierran las instalaciones, porque
2 el decir de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes es que no tienen personal para
3 sábados y domingos, para abrir y cerrar la cancha. Entonces creo que, de una forma muy
4 responsable y transparente, este Concejo ha venido trabajando en todo este proceso, una más
5 que tenemos que apuntar por ahí para ver cómo le ayudamos a la comunidad, al distrito de San
6 Jerónimo con esta cancha; también me averigüé que, si la Asociación de San Jerónimo estaba
7 involucrada de lleno con la cancha, me dijeron que ¡no! Que es propiamente el Comité Cantonal
8 de Deportes quien está regulando y trabajando con de la cancha. Este oficio sí me gustaría que
9 pasara a comisión para muy responsablemente seguir un debido proceso más con temas de
10 proyectos y dicen que tienen que usar la luz de los celulares para entrar al camerino, para poder
11 cambiarse, porque incluso de día no tienen iluminación, no tienen apagador, no tienen nada, es
12 una constante muy grave y eso no es de ahorita, ya eso viene de hace mucho tiempo; entonces
13 para darle seguimiento a esto. Muchas gracias.

14 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias ¿Alguna otra persona? Tiene la palabra la
15 regidora Muñoz.

16 **REGIDORA SUPLENTE MUÑOZ BARAHONA:** Buenas noches a todos los que nos ven por
17 redes, me parece que el tema de esa iluminación, ya Leydi nos lo había comentado,
18 desgraciadamente lo que dicen el Comité de Deportes es que ellos no pueden ver ese tema
19 ahorita, porque están con el tema de la piscina. Entonces, así como ha sido otras cosas también
20 en otras eventualidades, que han sucedido en otras canchas, en otros lugares, ellos ahorita están
21 frenados dicen, porque están ocupados en el tema piscina y que eso lo podrán ver o resolver si
22 acaso a partir del próximo año, pero no hacen ni una cosa ni la otra; esa es la observación.

23 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Ok, nada más les reitero que esto es lectura de
24 correspondencia, no es una discusión, nada más es para dejar en manifiesto lo que dice en
25 correspondencia y si queremos resaltar algo, sobre todo para que se lo lleven después las
26 comisiones y tengan claro de la importancia de eso; don Kevin.

27 **REGIDOR PROPIETARIO MÉNDEZ CÉSPEDES:** Muchas gracias, señor Presidente y buenas
28 noches a los presentes y a los que nos siguen por redes sociales. He visto que la efervescencia o
29 el meneón que tiene el Comité de Deportes ha sido fuerte y yo que pasé por ahí, en mi manera
30 muy personal, siguen actuando mal. El Comité de Deportes central en la cabeza de doña Erika, le

1 incito a ella para que forme los comités comunales de deportes en cada distrito, en cada
2 comunidad, porque con la ayuda de los comités comunales de deportes es donde se ven todas
3 estas situaciones. Hemos estado hablando desde hace aproximadamente tres años, que formen
4 el Comité Comunal de Deportes de Los Sitios de Moravia y no han avanzado en eso. Entonces se
5 lo hago a manera de sugerencia a la señora presidenta del Comité de Deportes, que formen los
6 comités comunales de deportes, porque estos comités son los que le van a ayudar a ella en todas
7 estas situaciones, tanto en San Jerónimo como en Los Sitios, que también necesitamos que se
8 forme el comité comunal urgentemente para darle seguimiento a los camerinos y de más cosas.
9 Muchas gracias, señor Presidente.

10 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien, siguiente punto, yo sí quiero hacer mención
11 de un oficio que ingresó a la correspondencia, que tiene que ver con la sesión extraordinaria que
12 nosotros tuvimos la semana pasada donde recibimos a la Fuerza Pública, a los directores de la
13 Fuerza Pública, dentro de esa reunión nosotros le externamos que nos invitaran a conocer y hacer
14 una visita a las instalaciones de la Fuerza Pública. En virtud de esa manifestación ellos enviaron
15 un oficio ya invitándonos, les digo lo siguiente, lo que indica “de fecha 11 de octubre del 2024,
16 suscrito por el señor Gilbert Gómez Calderón, Subjefe de la Delegación de la Policía Municipal.
17 Invita para que el día 23 de octubre del 2024 a las 10:00 horas tengan el agrado de visitar las
18 instalaciones de dicha delegación”. Entonces, él está haciendo una invitación a la Presidencia,
19 pero extensivo todo el Concejo Municipal y también al señor Alcalde para que visitemos y veamos
20 las instalaciones el próximo veintitrés de octubre a las diez de la mañana. Si alguno de ustedes
21 tiene el gusto de acompañarnos ese día a la visita a la Fuerza Pública, por favor informárselo a
22 Marisol, porque ella tiene que levantar la lista e indicarles a ellos quiénes van a asistir ese día a
23 visitar las instalaciones. Les doy la información y les hago la solicitud que, si ustedes quieren
24 acompañarlos, por favor pasen a donde Marisol para que ella tome sus datos y se lo pasen a la
25 Fuerza Pública; eso sería. ¿Alguien más con respecto a la correspondencia? Muy bien, por favor
26 les pido a todos ustedes levantar la mano por la dispensa de la lectura la correspondencia.

27 ➤ **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LECTURA DE**
28 **CORRESPONDENCIA, aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero Rodríguez,
29 Mayra Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Grethel Fernández Carmona,
30 Kevin Méndez Céspedes, Sandra Artavia Salas y Ronald Camacho Esquivel.

1 -A continuación, el detalle de documentos: -

- 2 1. CORREO de fecha 07 de octubre del 2024, emitido por la señora Guiselle Hernández
3 Aguilar, adjunta el oficio AL-CPEMUN-0821-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo
4 Municipal, mediante el cual la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
5 consulta el criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.448 "LEY PARA
6 EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD TRIBUTARIA
7 MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 77 BIS, Y LA ADICIÓN DEL
8 ARTÍCULO 94 BIS Y UN NUEVO TRANSITORIO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º
9 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998". **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos
10 Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que
11 resuelva.**
- 12 2. CORREO de fecha 07 de octubre del 2024, suscrito por el Sr. Diego López López, Alcalde,
13 remite informes de cumplimiento en relación con los proyectos con número de contrato OC-
14 1066234 y OC-1064229 (piscina y gimnasio municipal). **Se traslada a la Comisión
15 Especial de Deportes y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**
- 16 3. CORREO de fecha 07 de octubre del 2024, emitido por la Geog. Ileana Méndez Ocampo,
17 Gestora de Riesgo, remite el oficio A-GRAE-OF-22-10-2024 / DTO-148-2024 de fecha 04
18 de octubre del año en curso, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por la señora Méndez
19 Ocampo y el Ing. Iván Arce Vargas, Director Técnico Operativo, responden al acuerdo
20 n.º0275-2024 en relación con la situación del caso Chalet Los Andes. **Se traslada a la
21 Comisión Permanente de Obras y se fija un plazo de 10 días hábiles para que
22 resuelva.**
- 23 4. CORREO de fecha 07 de octubre del 2024, suscrito por el Máster Armando Araya
24 Rodríguez, Auditor Interno, adjunta el oficio AI 72-10-2024 de fecha 03 de octubre del año
25 en curso, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia con copia al
26 Concejo Municipal, relacionado con informe del Estudio sobre aspectos de dicho comité
27 como lo es: debilidades y eventuales riesgos en modalidad de contrataciones utilizadas en
28 proyectos; proceso de contratación utilizados; debilidades en actividades para hacer
29 efectiva la contratación ya adjudicada; falta de controles. **Se traslada a la Comisión
30 Especial de Deportes y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y se fija un**

1 **plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

2 5. CORREO de fecha 07 de octubre del 2024, emitido por la señora Marcela Benavides
3 Orozco, Secretaría del Concejo de Municipalidad de Heredia, adjunta el oficio SCM 1329-
4 2024 de fecha 03 de octubre, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión
5 ordinaria n.º037-2024 efectuada el día 30 de setiembre, relacionado con el respeto absoluto
6 al orden constitucional, a la división de poderes, y rechazo contundente de aquellas
7 declaraciones que pretendan cersenar la legitimidad de autoridades de la Contraloría
8 General de la República, el Ministerio Público y el Poder Judicial. **Informativo.**

9 6. CORREO de fecha 07 de octubre del 2024, emitido por la señora Maureen Chacón Segura,
10 remite el oficio AL-CPASOC-1252-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
11 mediante el cual la Comisión Permanente de Asuntos Sociales consulta el criterio sobre el
12 texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.329 “LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS
13 CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE
14 COSTA RICA.” **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos Legislativos e**
15 **Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

16 7. CORREO de fecha 07 de octubre del 2024, emitido por la señora Yahaira Orozco Calderón,
17 remite el oficio AL-CE23949-721-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
18 mediante el cual la Comisión Especial de Reformas al Sistema Político Electoral del Estado
19 consulta el criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.358 “LEY DE
20 ARMONIZACIÓN DEL RECUENTO ELECTORAL”. **Se traslada a la Comisión Especial**
21 **de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles**
22 **para que resuelva.**

23 8. CORREO de fecha 07 de octubre del 2024, suscrito por la señora Nayra Elizondo Calderón,
24 adjunta el oficio AL-CPESEG-393-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
25 mediante el cual la Comisión Permanente de Seguridad y Narcotráfico consulta el criterio
26 sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN,
27 LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY
28 ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE
29 POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO
30 DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”. **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos**

1 **Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que**
2 **resuelva.**

3 **9.** CORREO de fecha 08 de octubre del 2024, suscrito por el señor Roger Vega Saborío,
4 adjunta nota -sin número, ni fecha- dirigida al Concejo Municipal, emitida por los señores
5 Fernando Rojas, Director Técnico, Jessenia Sánchez, Asistente Técnico, Gustavo Pérez,
6 Asistente Técnico y José Varela, Presidente, Veteranos San Jerónimo, relacionado con
7 solicitud de alquiler de cancha de futbol de San Jerónimo. **Se traslada a la Comisión**
8 **Especial de Deportes y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

9 **10.** CORREO de fecha 08 de octubre del 2024, suscrito por el señor Manuel Ruiz Muñoz,
10 adjunta el oficio AL-CPEDER-0354-2024, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual la
11 Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos consulta el criterio sobre el texto
12 del proyecto de Ley Expediente N.º 23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA
13 ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
14 CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA
15 PERSONAL”. **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos Legislativos e**
16 **Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

17 **11.** CORREO de fecha 08 de octubre del 2024, emitido por la señora Guiselle Hernández
18 Aguilar, adjunta el oficio AL-CPEMUN-0825-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo
19 Municipal, mediante el cual la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
20 consulta el criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 22.927 “REFORMA
21 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL
22 PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y
23 MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD”. **Se traslada a la Comisión**
24 **Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días**
25 **hábiles para que resuelva.**

26 **12.** CORREO de fecha 08 de octubre del 2024, suscrito por el señor Manuel Ruiz Muñoz,
27 adjunta el oficio AL-CPEDER-0418-2024, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual la
28 Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos consulta el criterio sobre el texto
29 del proyecto de Ley Expediente N.º 24.551 “LEY PARA LA PROTECCION Y GARANTÍA
30 DEL DERECHO A LA CIUDAD”. **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos**

1 **Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que**
2 **resuelva.**

3 **13.** CORREO de fecha 08 de octubre del 2024, emitido por Didier Salas Masís, adjunta
4 documento de misma fecha, mediante el cual responde a informe de la Fiscalía sobre
5 liquidación de CONAPAM. **Se traslada a la Comisión Especial Evaluadora del Centro**
6 **Diurno y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

7 **14.** CORREO de fecha 08 de octubre del 2024, suscrito por el señor Mauricio Vargas Gómez,
8 adjunta el oficio AL-CPECTE-0342-2024, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual la
9 Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos consulta el criterio sobre el texto
10 del proyecto de Ley Expediente N.º 23.772 “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN
11 CIUDADANA EN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE
12 ESCUELAS Y COLEGIOS PÚBLICOS”. **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos**
13 **Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que**
14 **resuelva.**

15 **15.** CORREO de fecha 08 de octubre del 2024, emitido por la señora Maureen Chacón Segura,
16 remite el oficio AL-CPASOC-1302-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
17 mediante el cual la Comisión Permanente de Asuntos Sociales consulta el criterio sobre el
18 texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.042 “DECLARACIÓN DEL PRIMER SÁBADO
19 DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA ARMONÍA
20 INTERCONFESIONAL.” **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos Legislativos e**
21 **Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

22 **16.** CORREO de fecha 08 de octubre del 2024, emitido por la señora Erika Méndez Brown,
23 presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, dirigido al señor
24 Diego López López, Alcalde, mediante la cual se realiza consulta sobre ubicación de piscina
25 y gimnasio municipal. **Se traslada a la Comisión Especial de Deportes y se fija un plazo**
26 **de 10 días hábiles para que resuelva.**

27 **17.** CORREO de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por la Licda. Yoselyn Mora Calderón,
28 Secretaría del Concejo de Municipalidad de Goicoechea, adjunta el oficio N.º SM
29 ACUERDO 02537-2024 de fecha 08 de octubre, mediante el cual comunica el acuerdo
30 n.º32 tomado en la sesión ordinaria n.º041-2024 efectuada el día 07 de octubre,

1 relacionado con apoyo a las Municipalidades de Sa Carlos y de Cartago, respecto a gestión
2 por el CINDEA de Venecia y el revertir la tendencia de disminuir recursos económicos a la
3 educación, respectivamente. **Informativo.**

4 **18.** Oficio N.º SC-AC-0999-ORD.23-2024 de fecha 09 de octubre, suscrito por el Lic. Mauricio
5 Salas Vargas, Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual comunica
6 el acuerdo tomado en la sesión ordinaria n.º023-2024 efectuada el día 07 de octubre,
7 relacionado con respaldo a los movimientos populares de la APSE y el Frente de Lucha
8 por la Educación, reconociendo su legítimo derecho a manifestarse en defensa de la
9 educación pública. **Informativo.**

10 **19.** Oficio N.º Ref.5708/2024 de fecha 09 de octubre, emitido por la señora Ana Patricia Murillo
11 Delgado, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria n.º057-2024
12 efectuada el día 24 de setiembre, relacionado con rechazo al proyecto de ley n.º24.577.
13 **Informativo.**

14 **20.** OFICIO A-P-207-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, dirigido al Concejo Municipal,
15 suscrito por el Lic. Jorge Mesén Solórzano, Proveedor Institucional, relacionado con
16 solicitud para que se proceda a dictar el acto final de la Licitación reducida N.º 2024LD-
17 000082-0003300001, para la "Construcción de muro de retención en la Urbanización
18 Lomas en la Isla de Moravia. **Se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y**
19 **Presupuesto y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

20 **21.** CORREO de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Licda. Guiselle Sánchez
21 Camacho, Dirección de Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos
22 Locales, remite fichas técnicas de diferentes expedientes que están siendo analizados por
23 la Asamblea Legislativa, para lo cual remite fichas técnicas de los siguientes expedientes
24 legislativos: 24.268, 24.300, 24.192, 24.458, 23.006, 24.288, 24.349 y 24.315. **Se traslada**
25 **a la Comisión Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales y se fija un**
26 **plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

27 **22.** CORREO de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por el Sr. Diego López López, Alcalde,
28 informa que en seguimiento del Acuerdo n.º2307-2023 y analizando eventuales
29 posibilidades para ser efectiva la compra de materiales de construcción para la
30 remodelación de la Delegación de la Fuerza Pública de Moravia, esto con el presupuesto

1 asignado en el acuerdo en cuestión, se adjunta criterio legal emitido por la asesoría legal
2 de la Municipalidad mediante oficio ILMM 102-10-2024 de fecha 09 de octubre del año en
3 curso. **Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y se fija un plazo**
4 **de 10 días hábiles para que resuelva.**

5 **23.** CORREO de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la señora Maureen Chacón Segura,
6 remite el oficio AL-CPASOC-1312-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
7 mediante el cual la Comisión Permanente de Asuntos Sociales consulta el criterio sobre el
8 texto del proyecto de Ley Expediente N.º 10.025 “ADICIONES A LA LEY N°10.025
9 “FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS” DEL 14 DE SEPTIEMBRE
10 DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA
11 LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES.” **Se traslada a la**
12 **Comisión Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo**
13 **de 10 días hábiles para que resuelva.**

14 **24.** CORREO de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por la señora Maureen Chacón Segura,
15 remite el oficio AL-CE23144-0226-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
16 mediante el cual la Comisión Especial de Infraestructura consulta el criterio sobre el texto
17 del proyecto de Ley Expediente N.º 24.545 “LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES,
18 REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS
19 ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES.” **Se traslada a la Comisión**
20 **Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días**
21 **hábiles para que resuelva.**

22 **25.** CORREO de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por el Máster Armando Araya
23 Rodríguez, Auditor Interno, adjunta el oficio AI 73-10-2024 de fecha 07 de octubre del año
24 en curso, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia con copia al
25 Concejo Municipal, relacionado con solicitud de estados financieros de dicho órgano. **Se**
26 **traslada a la Comisión Especial de Deportes y se fija un plazo de 10 días hábiles para**
27 **que resuelva.**

28 **26.** CORREO de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la señora Erika Méndez Brown,
29 presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, adjunta el oficio-JD-
30 02-10-2024 de fecha 09 de octubre, dirigido al Concejo Municipal, se refiere al acuerdo

1 n.º286-2024, relacionado con caso de eventual recargo de funciones presentado por la
2 señora Adriana Ramírez Paniagua. **Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos**
3 **Jurídicos y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

4 **27.** CORREO de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por el señor Juan Pablo Fernández De
5 La Herrán, remite el oficio AL-CPEDIS-0786-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo
6 Municipal, mediante el cual la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto
7 Mayor, consulta el criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.568 “LEY
8 DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON
9 DISCAPACIDAD.” **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos Legislativos e**
10 **Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

11 **28.** CORREO de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la señora Erika Méndez Brown,
12 presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, adjunta el OFICIO-
13 JD-03-10-2024 de fecha 10 de octubre, dirigido al Concejo Municipal, relacionado con
14 solicitud de aporte extraordinario para pagar a la señora Paola Picado Leitón, según lo
15 establecido en sentencia del 24 de mayo emitida por la Sala Segunda de la Corte. **Se**
16 **traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y se fija un plazo de 10 días**
17 **hábiles para que resuelva.**

18 **29.** CORREO de fecha 11 de octubre del 2024, suscrito por la señora Paola Muñoz Sibaja,
19 remite el oficio AL-CPEAMB-786-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
20 mediante el cual la Comisión Permanente Especial de Ambiente consulta el criterio sobre
21 el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.507 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO
22 TERCERO AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294 BIS Y 294 TER A LA
23 LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD, LEY PARA
24 MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN
25 SONORA Y PROMOVER LOS “PAISAJES SONOROS POSITIVOS”. **Se traslada a la**
26 **Comisión Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo**
27 **de 10 días hábiles para que resuelva.**

28 **30.** OFICIO GIT-FID-CCSS-BCR-1232-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, suscrito por el
29 Ing. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso, Caja
30 Costarricense del Seguro Social, mediante el cual confirma asistencia a sesión

1 extraordinaria programada para el día 06 de noviembre del 2024. **Informativo.**

2 **31.** CORREO de fecha 11 de octubre del 2024, emitido por la señora Valeria Renata Cerdas,
3 adjunta el oficio AL-CPGOB-1074-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
4 mediante el cual la Comisión Permanente de Gobierno y Administración consulta el criterio
5 sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.005 “REFORMA DEL ARTÍCULO 217
6 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N°
7 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012”. **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos**
8 **Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que**
9 **resuelva.**

10 **32.** Oficio N.º MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SN-DPMOR-1112-24 de fecha 11 de
11 octubre del 2024, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por el señor Gilbert Gómez
12 Calderón, Subjefe de la Delegación Policial de Moravia, invita para que el día 23 de octubre,
13 a las 10:00 am. tengan el agrado de visitar las instalaciones de dicha delegación.
14 **Informativo, se traslada al señor presidente.**

15 **33.** CORREO de fecha 11 de octubre del 2024, emitido por la señora Nydia Álvarez Espinoza,
16 adjunta el oficio AL-23903-OFI-571-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal,
17 mediante el cual la Comisión Especial de la Provincia de Limón consulta el criterio sobre el
18 texto del proyecto de Ley Expediente N.º 23.903 “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN
19 AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”. **Se traslada a la Comisión**
20 **Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días**
21 **hábiles para que resuelva.**

22 **34.** CORREO de fecha 11 de octubre del 2024, suscrito por el señor Manuel Ruiz Muñoz,
23 adjunta el oficio AL-CPEDER-0490-2024, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual la
24 Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos consulta el criterio sobre el texto
25 del proyecto de Ley Expediente N.º 24.551 “LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA
26 DEL DERECHO A LA CIUDAD”. **Se traslada a la Comisión Especial de Asuntos**
27 **Legislativos e Interinstitucionales y se fija un plazo de 10 días hábiles para que**
28 **resuelva.**

29 **35.** CORREO de fecha 11 de octubre del 2024, emitido por la señora Eugenia Quirós Morales,
30 Administrativa, Escuela de Platanares, adjunta formulario F-PJ-04 dirigido al Concejo

1 Municipal, suscrito por la M.A.E.d. Rebeca Quesada González, Directora y con el visto
2 bueno del Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor, relacionado con solicitud de
3 nombramiento de integrantes de junta de educación de dicha institución. **Se traslada a la**
4 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración y se fija un plazo de 10 días**
5 **hábiles para que resuelva.**

6 **36.** Oficio N.º SCMT-768-2024 de fecha 10 de octubre, suscrito por la señora Daniela Fallas
7 Porras, Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual comunica el acuerdo
8 n.º012 tomado en la sesión ordinaria n.º024-2024 efectuada el día 09 de octubre,
9 relacionado con solicitud de archivo del proyecto de ley n.º.23.627. **Informativo.**

10 **37.** DAMM 465-10-2024 de fecha 14 de octubre del 2024, dirigido al Concejo Municipal, suscrito
11 por el señor Diego López López, Alcalde, mediante el cual remite para análisis y aprobación
12 modificación presupuestaria N° 04-2024 por un monto de ₡44.038.470,00 (cuarenta y
13 cuatro millones treinta y ocho mil cuatrocientos setenta colones con 00/100). **Se traslada**
14 **a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y se fija un plazo de 10 días**
15 **hábiles para que resuelva.**

16 **38.** CORREO de fecha 11 de octubre del 2024, emitido por la señora Erika Méndez Brown,
17 presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, adjunta el OFICIO-
18 JD-04-10-2024 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal, Alcaldía y Comisión Especial
19 de Deportes, relacionado con informe de trámites referente a obras de piscina y gimnasio
20 municipal. **Se traslada a la Comisión Especial de Deportes y se fija un plazo de 10 días**
21 **hábiles para que resuelva.**

22 **39.** Documentos relacionados con solicitud de reconocimiento por actividad deportiva
23 correspondientes al joven Daniel J. Matamoros Gamboa, responden al acuerdo n.º2714-
24 2024. **Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y se fija un plazo**
25 **de 10 días hábiles para que resuelva.**

ARTÍCULO SEXTO: ESPACIO PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

27 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Me salté este punto, voy a retomarlo. Es un es un tema
28 puntual en el cual me está haciendo una observación el asesor de la presidencia, si ustedes
29 recuerdan en este periodo de Concejo Municipal hubo cambios con respecto a las comisiones
30 como tal, llámense especiales y llámense permanentes, en las cuales ya no había que nombrar

1 solamente a los regidores propietarios sino que los regidores tanto suplentes como propietarios
2 podían asumir los puestos de las comisiones. Lo que nos informa el señor asesor es que, por
3 ejemplo, en la comisión de Jurídicos estamos nombrados tres personas y una de ellas falta, no se
4 puede sustituir; entonces si viene otro de la misma fracción, no va a sustituir a esa persona, queda
5 como asesor o queda como oyente, tiene voz, pero no tiene capacidad de votar. Entonces, para
6 que lo tengamos presente todos nosotros cuando vayamos a las comisiones, que, en ese efecto,
7 si no somos parte de esa comisión, podemos estar, no hay ningún problema, tenemos voz, pero
8 no tenemos voto, para que lo tengamos presente en las próximas reuniones de comisión.
9 Continuamos con dictámenes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DICTÁMENES.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º004

COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES

13 CELEBRADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 18:55 HORAS, CON LA
14 ASISTENCIA DE LOS REGIDORES JOHANNA MUÑOZ BARAHONA, QUIEN PRESIDE,
15 MAURICIO CALVO UMAÑA Y CARLOS GÓMEZ TORRES. ADEMÁS, LA REGIDORA
16 SUPLENTE MAYELA GARRO HERRERA Y LA SRA. MARIELA HERRERA MORA,
17 SECRETARIA DE COMISIONES.

Ref. Acuerdo #0316-2024

I DICTAMEN

Suscriben: Muñoz Barahona, Calvo Umaña y Gómez Torres.

21 Se conoce correo -sin número- de fecha 20 de setiembre del 2024, suscrito por el señor el señor
22 Alcalde, Diego López L.; mediante el cual remite resolución N°8-Convenio 375-12-2020, emitido
23 el Departamento de Gestión de Instalaciones del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación
24 (ICODER), referente al convenio para construcción del gimnasio de entrenamiento y piscina
25 semiolímpica en el cantón de Moravia.

26 Asimismo, se conoce oficio DTO-PROY1-0043-09-2023, suscrito por los Arquitectos Luis Diego
27 Castro Alfaro y Christian Palma Hernández, de la Unidad de Proyectos de la Dirección Técnica
28 Operativa Municipal; mediante el cual responden al acuerdo N°0279-2024, informando los montos
29 exactos del presupuesto que se requiere para las obras de la piscina y el gimnasio en el parque
30 del norte, así como el desglose de dicho presupuesto.

1 Adicionalmente, se conoce oficio DTO-145-2024, suscrito por el Ing. Iván Arce Vargas, Director
2 Técnico Operativo, en respuesta al acuerdo N°0283-2024; mediante el cual remite oficio DTO-
3 PROY1-044-10-2024, suscrito por los Arquitectos Luis Diego Castro Alfaro y Christian Palma
4 Hernández, en el que emiten criterio sobre la propuesta de presupuesto de piscina y gimnasio,
5 presentada por el Arq. Gastón Lizano Calzada, en su oficio DA04-09-2024.

6 **Considerando:**

- 7 1. Que mediante oficio DTO-DU-032-08-24, suscrito por la Arq. Dylana Vargas Matamoros,
8 Planificadora Urbana Institucional, se manifiesta que, como parte de los requisitos a cumplir
9 para el proyecto de la construcción del Gimnasio, debe contener una altura máxima en
10 11.5m (3 pisos), por lo que no podría autorizarse un proyecto con mayor altura (13.69m
11 como se indica el CCDRM), dado que se estaría incumpliendo la normativa vigente y no
12 estaría conforme lo establecido para la zona.
- 13 2. Que, de lo mencionado en el punto anterior, se considera que el responsable encargado
14 del CCDRM, no gestionó correctamente el uso de suelo para definir la altura máxima
15 permitida para la obra "Gimnasio de Entrenamiento Moravia", lo que desencadenó que no
16 se desarrollara un adecuado proyecto arquitectónico, ya que no cumple con el Plan
17 Regulador actual de Moravia.
- 18 3. Que, a la fecha de emisión de este acuerdo, no se ha recibido la subsanación de las
19 observaciones a los proyectos de la piscina y gimnasio, requeridos mediante acuerdo
20 N°0183-2024, tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria N°14 del 05 de
21 agosto del 2024.
- 22 4. Que, como respaldo de lo mencionado en el punto anterior, se cuenta con el correo
23 electrónico de la Arq. Ilesie Miranda Gamboa, jefatura del Departamento de Trámites de
24 Proyectos del CFIA, así como la certificación suscrita por el Ing. Guillermo Carazo Ramírez,
25 del Departamento de Registro y Documentación del CFIA.
- 26 5. Que según la resolución N°8-Convenio 375-12-2020, emitida el Departamento de Gestión
27 de Instalaciones del ICODER, el 22 de agosto del 2024, evidencia que no se estaba
28 atendiendo en tiempo y forma la emisión de documentación y acciones requeridas para
29 llevar a cabo una correcta ejecución de los establecido en los convenios 375-12-2020 y
30 376-12-2020, como se muestra a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

“(…)

Considerando:

(…)

5) Además, según consulta en la plataforma del CFIA, se observa que el estado de los permisos y visados constructivos en el CFIA y otras instituciones tiene pendientes las subsanaciones solicitadas desde hace meses atrás sin atenderse, incumpliendo así con los respectivos permisos de ambos proyectos. (anexo 2)

(…)

9) Por entrega atrasada de informes mensuales, algunos de ellos enviados y recibidos en masa meses después de las fechas reales de entrega.

(…)”

6. Que en relación al proyecto “Construcción de los Camerinos Deportivos Los Sitios”, se definió un proceso de contratación mixta (compra de materias y mano de obra como procesos por aparte) lo cual, ha generado demoras importantes a la entrega de dicho proyecto.
7. Que, a la fecha, aún se está a la espera de que se presente la licitación de compra de materiales del proyecto con número de procedimiento 2024LE-000001-0011200001, denominado “Contratación de mano de obra para la realización de las obras finales de los camerinos en la plaza de Los Sitios de Moravia”.
8. Que, en reiteradas ocasiones, no se ha cumplido con los plazos de entrega que se han establecido mediante los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, sobre los proyectos “Piscina municipal del bicentenario”, “Gimnasio para selecciones nacionales” y “Camerinos de Los Sitios”.
9. Que, en reiteradas ocasiones, se le había solicitado al Arq. Gastón Lizano Calzada, la presentación de un presupuesto de los proyectos “gimnasio de entrenamiento” y “piscina semiolímpica en el cantón de Moravia” y no se presentaban en tiempo.
10. Que, una vez que el Arq. Gastón Lizano Calzada presentó el presupuesto de los proyectos, mediante su oficio DA04-09-2024, seguidamente el Concejo Municipal solicitó a la Dirección Técnica Operativa, mediante acuerdo N°0283-2024, emitir criterio comparativo

1 del presupuesto que había entregado el arquitecto del CCDRM, contra el que había
2 elaborado el Departamento de Proyectos de la Dirección Técnica Municipal.

3 11. Que, en respuesta al acuerdo mencionado en el punto anterior, se recibe oficio DTO-
4 PROY1-044-10-2024, de fecha 02 de octubre del 2024, suscrito por los Arquitectos Luis
5 Diego Castro Alfaro y Christian Palma Hernández en cual indica, en lo que interesa, lo
6 siguiente:

7
8 “(...)

9 *Se denota que la base establecida por el Arq. Gastón para realizar su estimación es*
10 *nuestro mismo presupuesto al que se le hace una variación de los costos indirectos,*
11 *se eliminan actividades y se varían temas de fondo de este para dar su costo total*
12 *de la obra.*

13 (...)

14 *Conclusiones*

- 15 • *El presupuesto presentado por el CCDR está tomando como base el*
16 *presupuesto realizado por la Unidad de Proyectos de la Dirección Técnica*
17 *Operativa y este elimina actividades y manipula los costos indirectos para*
18 *lograr el objetivo de disminuir el costo de la obra y proponer finalmente obras*
19 *inconclusas con respecto a lo integral de cada proyecto.*
- 20 • *Las propuestas del CCDR son riesgosas, pese a que se mencionan*
21 *instituciones que ejecutan sus proyectos de esta forma y se conoce por parte*
22 *de esta Unidad de Proyectos que la manera de adquisición de los insumos y*
23 *servicios por SICOP pueden generar incumplimiento de alguna empresa o la*
24 *declaratoria infructuosa de alguno de los procesos de contratación, afectando*
25 *la proyección de la ejecución y la ruta crítica del cronograma de obra, dejando*
26 *la obra sin avance y además sería casi imposible la ejecución de las garantías*
27 *de diversas empresas que aportarían la mano de obra especializada, esto*
28 *ante eventuales obras defectuosas que se puedan ir presentando al cabo de*
29 *poco tiempo d conclusión de obras.*

- *En el presupuesto del CCDD y en de la Unidad Proyectos se concluye que del monto total disponible ₡ 1 170 000000 (Mil ciento setenta millones de colones) para realizar las obras no es suficiente para ejecutar dos proyectos, lo que denota una mala planificación y formulación del proyecto, (entendiendo que este proceso de formulación correspondió al Comité Cantonal de Deportes de Moravia), pues como se ha mencionado de manera verbal los fondos se asignaron antes de tener un diseño, dando la razón que la realidad presupuestaria desde la asignación de los recursos daba para la construcción de únicamente un proyecto completamente terminado; pese a la premisa inicial de construir dos proyectos (Piscina y Gimnasio).*
- *No debería ser una opción realizar los proyectos mediante la metodología de unidades funcionales, ya que esta modalidad dejaría proyectos inconclusos, siendo esta forma la que menos le conviene a la comunidad y a los intereses municipales pues la expectativa es de construcción de proyectos completos.*

12. Que, según lo manifestado por el Departamento de Proyectos de la Municipalidad, en su oficio DTO-PROY1-044-10-2024, el presupuesto presentado por el Arq. Gastón Lizano Calzada, en una copia de lo elaborado por su Departamento, omitiendo partes de la estructura que esta Comisión considera sumamente importantes como lo son el techo de la piscina o el pararrayos.

Por tanto:

En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. – Informar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia que, en base a lo manifestado en los considerandos de este acuerdo, esta Comisión es del criterio de que existe un aparente incumplimiento de funciones por parte del Sr. Gastón Lizano Calzada, como arquitecto de planta del Comité y encargado de los proyectos de la piscina y gimnasio municipal; por lo que se le solicita que proceda a dar inicio con las gestiones correspondientes para que se lleve a cabo un debido proceso disciplinario en contra del señor Lizano Calzada. De lo anterior, se le otorga un plazo de 8 días hábiles, para informar a este órgano colegiado, sobre los resultados del proceso.

1 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, ¿alguna observación de parte de los ediles? Si
3 no hay ninguna, les solicito levantar la mano por el fondo del dictamen -posteriormente somete a
4 votación la firmeza-

5 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
6 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho Esquivel,
7 Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

8 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
9 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
10 ACUERDA APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES
11 (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **Ref. Acuerdo #0317-2024**

13 **II DICTAMEN**

14 **Suscriben: Muñoz Barahona, Calvo Umaña y Gómez Torres.**

15 Se conoce OFICIO-PA-89-09-2024, de fecha 23 de septiembre del 2024, dirigido al Concejo
16 Municipal, suscrito por la Sra. Desiré Bermúdez Villarebia, Asistente Administrativa del Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia (CCDRM); en respuesta al acuerdo N°0254-2024,
18 mediante el cual remiten nota -sin número- de fecha 20 de setiembre del 2024, suscrita por la
19 Licda. Xiomara Campos Jiménez, contadora externa de dicho Comité, en la que emite respuesta
20 a los oficios DF 073-06-2024 y DAMM 279-06-2024, relacionados con las observaciones que la
21 Municipalidad había realizado a sus Estados Financieros.

22 En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

23 **ÚNICO.** – Agradecer al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia por la
24 información brindada, la cual se traslada a la Dirección Financiera Municipal, para su
25 información.

26 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias ¿Alguna observación? -Somete a votación.

28 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
29 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
30 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

1 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
2 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
3 ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES
4 (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 **Ref. Acuerdo #0318-2024**

6 **III DICTAMEN**

7 **Suscriben: Muñoz Barahona, Calvo Umaña Y Gómez Torres.**

8 Se conoce correo -sin número- de fecha 30 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Alcalde,
9 Diego López L.; mediante el cual solicita respetuosamente al Concejo Municipal, solicitar de
10 manera oficial al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, una serie de información
11 entorno a los proyectos del gimnasio, piscina y obras complementarias que se pretende hacer en
12 el parque del Norte.

13 En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

14 **PRIMERO.** – Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
15 Moravia y al Arq. Gastón Lizano Calzada, la remisión de los siguientes documentos, en un
16 plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo:

- 17 a. Planos completos en formato editable (formato. rvt de Revit,.dwg de Auto CAD,
18 entre otros) de los proyectos de la piscina y el gimnasio, no se omite manifestar
19 que, el arquitecto del CCDD Moravia es funcionario del CCDD de Moravia, por
20 lo que los productos desarrollados son propiedad del CCDD de Moravia.
- 21 b. Informar si hubo variación en los números de contratos CFIA para los proyectos
22 de Gimnasio y Piscina, siendo que los proyectos con número de contrato OC-
23 1066234 y OC-1064229, siguen en estado inactivo en la página del CFIA.
- 24 c. Informar si ya fueron subsanadas las observaciones de los planos originales
25 emitidas por las instituciones ante del CFIA, tal y como se solicitó en el acuerdo
26 municipal # 0183-2024.
- 27 d. Liquidación actualizada al mes de setiembre del 2024 respecto en lo que se ha
28 gastado el dinero aportado por la municipalidad, referente a los proyectos antes
29 mencionados, lo cual ascendió a 270 millones de colones.
- 30 e. Estado de cuenta del Banco respectivo al mes de setiembre del 2024, el cual

1 evidencie el saldo de los 270 millones aportados por la Municipalidad de
2 Moravia.

3 f. Nuevamente, se les solicita enviar los resultados del estudio de suelos
4 elaborados para los proyectos Piscina y Gimnasio.

5 **SEGUNDO.** – Notificar al Ing. Freddy Bolaños Céspedes y a la Arq. Ileana Granados Poveda,
6 de la Dirección de Ejercicio Profesional y Centro de Resolución de Conflictos del Colegio
7 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, respectivamente, sobre este acuerdo,
8 para la debida vigilancia y seguimiento de cumplimiento de los solicitado al Arq. Gastón Lizano
9 Calzada en los puntos a, b, c y f del punto PRIMERO de las recomendaciones de este acuerdo
10 de Concejo Municipal.

11 *Notifíquese al Ing. Kenneth Sevilla Arce, Departamento de Gestión de Instalaciones, del Instituto*
12 *Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). DICTAMEN DEFINITIVAMENTE*
13 *APROBADO.*

14 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Alguna observación? Tiene la palabra el Regidor
15 Gómez Torres.

16 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Buenas noches a todos, pensando en uno de los
17 oficios que habíamos recibido de Erika diciendo “eso toca contestar a Gastón”, yo pensaría que
18 mejor en el primer punto se diga “solicitarle al Comité y a Gastón” ¿compañeros? Porque nos van
19 a contestar es que eso le toca a Gastón, o sea si le toca a la Junta, le toca a Gastón, entonces
20 mejor decirlo también arriba, pensaría yo.

21 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿En cuál punto?

22 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** El primero “Solicitar a la Junta Directiva y en su defecto
23 al Arq. Gastón Lizano Calzada” ¿me explico? A los dos, porque ya nos llegó un documento de la
24 Junta, repito, diciendo es que, eso le toca contestar a Gastón, así nos contestaron, o sea es
25 increíble, mejor decirlo de una vez.

26 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Los miembros de la comisión están de acuerdo? -
27 responden totalmente de acuerdo- Perfecto, entonces con esa modificación le solicito a los
28 regidores y regidoras levantar la mano por el fondo del dictamen -posteriormente por la firmeza-

29 **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
30 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho Esquivel,

1 Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

2 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
3 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
4 **ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES**
5 **(TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 **Ref. Acuerdo #0319-2024**

7 **IV DICTAMEN**

8 **Suscriben: Muñoz Barahona, Calvo Umaña y Gómez Torres.**

9 Se conoce correo -sin número- de fecha 30 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Alcalde,
10 Diego López López; mediante el cual requiere respetuosamente al Concejo Municipal, solicitar de
11 manera oficial al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, una serie de información
12 entorno a los proyectos del gimnasio, piscina y obras complementarias que se pretende hacer en
13 el Parque Recreativo del Norte.

14 Asimismo, remite copia del oficio DAMM 442-09-2024 de fecha 30 de setiembre del 2024, el cual
15 dirigió al Ing. Kenneth Sevilla Arce, Departamento de Gestión de Instalaciones, del Instituto
16 Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

17 **Considerando:**

- 18 1. Que en el oficio DAMM 442-09-2024, el señor Alcalde manifiesta que, la Municipalidad de
19 Moravia asumirá la ejecución del proyecto, como se muestra a continuación:

20 *“(...) ha decidido asumir la ejecución del proyecto, pero únicamente, en cuanto a la*
21 *construcción de la piscina, función que inicialmente tenía el CCDRM, y en virtud de*
22 *ello, solicitar al ICODER que los recursos transferidos, sean reasignados en su*
23 *totalidad, para la construcción de la citada piscina, para lo cual se recurriría a una*
24 *contratación pública, modalidad llave en mano”.*

25 *(...)”*

- 26 2. Que, además en dicho oficio manifiesta que el CCDRM ha demostrado que no posee la
27 capacidad instalada necesaria para la ejecución del proyecto de forma célere, por lo que
28 solicita expresamente lo siguiente: *“(...) En ese contexto, se requiere rescindir el convenio*
29 *tripartito existente en este momento, para la construcción del gimnasio; y modificar por*

1 *medio de adenda el convenio suscrito para la construcción de la piscina (...)*” Añadiendo a
2 lo anterior, una serie de recomendaciones por tomar en cuenta dentro de la eventual
3 adenda de convenio propuesta.

- 4 3. Que, también manifiesta que se podría optar por pactar un nuevo convenio para la
5 ejecución de la construcción de la piscina, en el cual se establezca como único ejecutor a
6 la Municipalidad y se incrementen los recursos para la realización del proyecto en los
7 términos antes señalados; señalando una serie de recomendaciones a tomar en cuenta
8 dentro de la eventual suscripción de un nuevo convenio.

9 **Por tanto:**

10 En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

11 **PRIMERO.** – Avalar en todos sus extremos la solicitud planteada por el señor Alcalde,
12 Diego López L., al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); mediante
13 su oficio DAMM 442-09-2024.

14 **SEGUNDO.** – Manifestar que este órgano colegiado, está en completo acuerdo con la
15 propuesta planteada por el señor Alcalde, en cuanto a la creación de un nuevo convenio
16 donde las únicas partes involucradas sean el ICODER y la Municipalidad de Moravia.

17 **TERCERO.** – Solicitar a la Administración Municipal, valorar la posibilidad de reducir el
18 plazo de entrega de las obras.

19 *Notifíquese al Ing. Kenneth Sevilla Arce, Departamento de Gestión de Instalaciones, del Instituto*
20 *Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE
21 APROBADO.

22 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias ¿alguna observación o comentario? Si no hay
23 ninguno -somete a votación por el fondo y para que quede definitivamente aprobado-

- 24 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
25 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
26 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

27 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
28 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
29 **ACUERDA APROBAR EL CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES**

1 (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2 **Ref. Acuerdo #0320-2024**

3 **V DICTAMEN**

4 **Suscriben: Muñoz Barahona, Calvo Umaña y Gómez Torres.**

5 Se conoce OFICIO-JD-06-09-2023 [sic], de fecha 1° de octubre del 2024, dirigido al Ing. Kenneth
6 Sevilla Arce, Departamento de Gestión de Instalaciones del Instituto Costarricense del Deporte y
7 Recreación (ICODER), con copia al Concejo Municipal, suscrito por la Sra. Erika Méndez Brown,
8 Presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia
9 (CCDRM); mediante el cual emite respuesta a lo manifestado por el ICODER en su resolución
10 N°8-Convenio 375-12-2020.

11 En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

12 **ÚNICO.** – Dar por conocido el oficio OFICIO-JD-06-09-2023 y solicitarle a la Sra. Erika
13 Méndez Brown, mantener informado a este órgano colegiado, sobre las comunicaciones
14 que se sostengan entre el Comité de Deportes y el ICODER, en torno a este tema.

15 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias ¿Alguna observación? -Somete a votación por
17 el fondo y para que quede definitivamente aprobado-

- 18 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
19 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
20 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

21 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
22 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
23 **ACUERDA APROBAR EL QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES**
24 **(TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25 **Ref. Acuerdo #0321-2024**

26 **VI DICTAMEN**

27 **Suscriben: Muñoz Barahona, Calvo Umaña y Gómez Torres.**

28 Se conoce oficio JD-07-09-2024, de fecha 4 de octubre del 2024, dirigido al Concejo Municipal,
29 suscrito por la Sra. Erika Méndez Brown, Presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de

1 Deportes y Recreación de Moravia (CCDRM); en respuesta al acuerdo N°0298-2024, mediante el
2 cual se les solicita una serie de información en torno a los proyectos del gimnasio, piscina y obras
3 complementarias que se pretende hacer en el Parque Recreativo del Norte.

4 De lo anterior, se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

5 **ÚNICO.** – Dar por recibido el oficio JD-07-09-2024, el cual se someterá a análisis por parte
6 de esta Comisión.

7 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias ¿Alguna observación? -Somete a votación por
9 el fondo y para que quede definitivamente aprobado-

- 10 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
11 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
12 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

13 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
14 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
15 **ACUERDA APROBAR EL SEXTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES**
16 **(TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 **SESIÓN ORDINARIA N.º015**

18 **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

19 CELEBRADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 18:30 HORAS, CON LA
20 ASISTENCIA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GRETHEL FERNÁNDEZ CARMONA,
21 QUIEN PRESIDE, MARCO TULIO AGUILAR BERMÚDEZ, RANDALL MONTERO RODRÍGUEZ,
22 CARLOS GÓMEZ TORRES, Y KEVIN MÉNDEZ CÉSPEDES. ASISTE TAMBIÉN, LA SRA.
23 MARIELA HERRERA MORA, SECRETARIA DE COMISIONES.

24 **Ref. Acuerdo #0322-2024**

25 **I DICTAMEN**

26 **Suscriben: Fernández Carmona, Aguilar Bermúdez, Montero Rodríguez,**

27 **Gómez Torres y Méndez Céspedes.**

28 Se conoce oficio OPAM-OF 81-09-24, de fecha 9 de setiembre del 2024, dirigido a la Comisión de
29 Asuntos Jurídicos, suscrito por la MS.c Hazel Ramírez Varela, Encargada de la Oficina Municipal

1 del Adulto Mayor; mediante el cual informa la evolución del trámite que su oficina le ha dado a lo
2 requerido por el Concejo Municipal en el acuerdo N°0244-2024, respecto a recopilación de
3 información sobre munícipes mayores de 65 años en situación de pobreza.

4 En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

5 **PRIMERO.** – Agradecer a la MS.c Hazel Ramírez Varela, por la información brindada.

6 **SEGUNDO.** – Asimismo, se le solicita mantener informado a este órgano colegiado sobre
7 la actualización de las acciones realizadas en torno a este tema.

8 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9 -Se somete a votación el dictamen-

- 10 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
11 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
12 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

13 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
14 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
15 **ACUERDA APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS**
16 **JURÍDICOS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 **Ref. Acuerdo #0323-2024**

18 **II DICTAMEN**

19 **Suscriben: Fernández Carmona, Tulio Aguilar Bermúdez, Montero Rodríguez,**
20 **Gómez Torres y Méndez Céspedes.**

21 Se conoce correo -sin número- de fecha 11 de setiembre del 2024, dirigido al Concejo Municipal,
22 suscrito por la ciudadana DA (datos protegidos) mediante el cual consultas sobre el estado del
23 trámite a su solicitud de ayuda por infortunio.

24 En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

25 **ÚNICO.** – Comunicarle a la Sra. DA que su solicitud está siendo analizada, por lo que, en
26 un plazo de 8 días hábiles, aproximadamente; se le estaría dando respuesta de lo que se
27 concluya.

28 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29 -Se somete a votación el dictamen-

1 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
2 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
3 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

4 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
5 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
6 ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
7 ASUNTOS JURÍDICOS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.**

9 **Ref. Acuerdo #0324-2024**

10 **III DICTAMEN**

11 **Suscriben: Fernández Carmona, Aguilar Bermúdez, Montero Rodríguez,**
12 **Gómez Torres y Méndez Céspedes.**

13 Se conoce nota -sin número- de fecha 16 de setiembre del 2024, dirigida al Concejo Municipal,
14 suscrita por el señor Leonel Martínez Jiménez; mediante el cual se refiere a la licencia de licores
15 denegada por el Concejo Municipal, mediante acuerdo N°0197-2024.

16 De lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

17 **ÚNICO.** – Dar por recibida la nota y ordenar su archivo por ser de carácter informativo.

18 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Alguna observación? -Se somete a votación-

20 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
21 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
22 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

23 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
24 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
25 ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
26 ASUNTOS JURÍDICOS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28 **Ref. Acuerdo #0325-2024**

29 **IV DICTAMEN**

1 Se conoce moción presentada por la Fracción del Partido Liberal Progresista y la Fracción Somos
2 Moravia, conocida en la sesión ordinaria N°018 del 02 de setiembre del 2024; en la que se solicita
3 el análisis de borrador de “Reglamento para el uso de áreas públicas del cantón”, transcrita a
4 continuación:

5 **MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERAL**
6 **PROGRESISTA Y LA FRACCIÓN DE SOMOS MORAVIA.**
7 **CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

8 **Considerandos:**

9 **Primero:** Que, desde el 11 de agosto del 2023, en la Gaceta 46 se publicó un documento
10 denominado REGLAMENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON DE MORAVIA. Sin
11 embargo, dicho reglamento no se aprobó por lo que nos avocamos a revisar los términos
12 del mismo a la luz de las necesidades que los mismos vecinos de Moravia han expuesto
13 en redes sociales y a través de quejas y solicitudes directas a la Municipalidad.

14 **Segundo:** Que la apropiación de los espacios públicos del cantón debe limitarse a quienes
15 hagan buen uso de esos espacios y de los elementos que la propia municipalidad y algunos
16 vecinos han colocado para disfrute de estos mismos usuarios.

17 **Tercero:** Que la mayoría de las quejas de los vecinos sobre los problemas que se dan en
18 los parques y lugares de uso público es la presencia a altas horas de la noche y la
19 madrugada de delincuentes, y personas indeseables que ponen en peligro a nuestros
20 habitantes y violentan el sano disfrute de estos espacios.

21 **Cuarto:** Que la inseguridad en nuestro país ha ido en crecimiento Costa Rica, reconocida
22 durante décadas por ser una de las naciones más seguras de Latinoamérica, sufrió el año
23 pasado un alza de la criminalidad a niveles históricos. Costa Rica cerró 2023 con una cifra
24 de 907 homicidios, en la provincia de San José, lo que coloca al año pasado como el más
25 mortífero de su historia, según cifras oficiales, en medio de un aumento de la violencia
26 asociada al narcotráfico. Los homicidios habían superado desde septiembre los 654 de
27 2022, pero la cifra total siguió creciendo y representa un 38 % de aumento anual para la
28 nación, reconocida durante décadas por ser una de las más seguras de Latinoamérica.

29 La tasa nacional de homicidios se elevó desde 12,5 por cada 100.000 habitantes en 2022
30 hasta 17,2 en el 2023, según datos preliminares que reportó en conferencia de prensa el

1 director del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Randall Zúñiga, quien atribuyó la
2 mayoría de esas muertes a las peleas entre grupos narcotraficantes. La mayoría de estos
3 delitos suceden en altas horas de la noche y las madrugadas.

4 MOCIONAMOS SIN DISPENSA:

5 **Único:** Para que se analice en la comisión de asuntos jurídicos el siguiente borrador de
6 Reglamento de:

7 **MUNICIPALIDAD DE MORAVIA**

8 **REGLAMENTO PARA EL USO DE AREAS PUBLICAS DEL CANTÓN**

9 Conforme a las atribuciones que confiere el inciso c) del artículo 13 del Código
10 Municipal, Ley N° 7794, se emite el presente Reglamento, que regula el uso de las
11 áreas públicas propiedad de la Municipalidad de MORAVIA.

12 **Artículo 1.-** Ámbito de Aplicación: Este reglamento tiene por objeto regular, el uso
13 de los espacios públicos del cantón de Moravia, entendiendo estos como parques
14 municipales, parques infantiles, parques deportivos, zonas verdes, jardines,
15 bulevares, plazas, zonas comunales y similares.

16 **Artículo 2.-** Potestades y deberes de La Municipalidad: Corresponde a la
17 Municipalidad la reglamentación, el mantenimiento, conservación y uso adecuado
18 de los espacios públicos. Podrá a su vez delegar en organizaciones constituidas en
19 el ámbito comunal, local, distrital o cantonal, mediante convenios aprobados por el
20 Consejo Municipal, la ejecución de labores de vigilancia y control del buen uso de
21 dichos espacios. En todo caso la Municipalidad podrá suspender o resolver el
22 convenio en cualquier momento por razones de conveniencia pública. La
23 Municipalidad podrá cobrar tasas para el mantenimiento de parques y zonas verdes
24 públicas, para cada uno de los distritos conforme el costo de inversión, según lo
25 establece el artículo 74 del Código Municipal.

26 **Artículo 3.-** Responsabilidad por daños a los espacios públicos y su mobiliario. El
27 que causare daños a los espacios públicos y su mobiliario será denunciado ante los
28 tribunales de justicia de forma que reciba las sanciones establecidas por el Código
29 Penal Costarricense en sus artículos 228,229 y 394, sin perjuicio de las demás
30 acciones y sanciones que de conformidad con el ordenamiento jurídico le sean

1 aplicables.

2 **Artículo 4.-** Limitación horaria. Por razones de conveniencia comunal y o
3 seguridades justificadas; la Municipalidad, por medio del Concejo Municipal, podrá
4 autorizar limitación horaria de espacios públicos. El acceso público debe
5 garantizarse durante toda la semana sin excepción. La autorización de limitación
6 horaria nunca podrá exceder de las 22:00 a las 06:00 horas. La municipalidad, por
7 sí misma a través de su departamento de **XXXXXX**, o bien a través de la gestión de
8 alguna organización comunal legalmente constituida o de un grupo de vecinos
9 organizados, podrá ejercer el control en la limitación horaria. Para coadyuvar con
10 dicho control la Municipalidad, o los vecinos de la comunidad, podrán gestionar la
11 colocación de elementos, tales como pero no limitado a vallas, cercas, portones,
12 entre otros, cuyo único objeto sea el facilitar el control en el cumplimiento de dicha
13 limitación horaria.

14 **Artículo 5.-** Medidas de protección en los espacios públicos. En aras de la
15 protección del paisajismo, medio ambiente, tranquilidad, seguridad de las personas,
16 salubridad, en los espacios públicos, es absolutamente prohibido:

- 17 a) Poner de cualquier forma en riesgo la vida o la salud de las personas y de
18 las mascotas que se encuentren disfrutando de dichos espacios de
19 esparcimiento.
- 20 b) Causar daños y deterioros a las plantas, árboles, bancas y demás
21 elementos decorativos del mobiliario urbano, en parques y demás espacios
22 públicos a los que refiere este reglamento.
- 23 c) Obstruir el paso de personas o interrumpir la accesibilidad y libre
24 circulación.
- 25 d) Perturbar o molestar de cualquier forma la tranquilidad pública.
- 26 e) Utilizar el mobiliario de forma incorrecta, según las especificaciones para
27 las cuales fue diseñado y construido.
- 28 f) Consumir, distribuir o vender, bebidas alcohólicas o drogas en cualquier
29 espacio público.
- 30 g) Utilizar los espacios públicos para pernoctar o utilizarlos para sus

1 necesidades fisiológicas.

2 h) Depositar basura, escombros o cualquier tipo de desecho, sea
3 contaminante o no.

4 i) Pegar propaganda comercial o político partidaria

5 j) Extraer, dañar o cortar cualquier especie de árbol, arbusto o planta, salvo
6 el caso de la poda de mantenimiento previamente aprobada por la
7 Municipalidad.

8 k) Utilizar en forma indebida o abusiva cualquiera de los elementos de
9 descanso, ejercicio o esparcimiento instalados en el espacio público, entre
10 los que se encuentran, pero no se limitan a bancas, máquinas de ejercicios,
11 toboganes, juegos de cuerdas, play grounds, entre otros.

12 **Artículo 6.-** Permisos de uso temporal de espacios públicos: Los permisos para
13 celebración de actos culturales, deportivos u otro tipo en los espacios públicos, los
14 otorgará la organización que por delegación del Concejo Municipal se le haya
15 encomendado su administración o bien el Concejo Municipal, según sea el caso. -
16 No se otorgará permiso para que en ningún espacio público se realicen actividades
17 que atenten contra la moral y las buenas costumbres de los ciudadanos. La
18 instalación de carruseles y puestos comerciales de carácter temporal solo será
19 permitida previo permiso otorgado por el Concejo Municipal, y con la anuencia si
20 existiese, de la organización que lo administra, de conformidad con el art. 2 de este
21 Reglamento.

22 **Artículo 7.-** Mascotas: Como medida higiénica ineludible, las personas que transiten
23 con sus mascotas dentro de los parques o demás espacios públicos deberán
24 impedir que estas depositen sus deyecciones en las aceras, zonas verdes, zonas
25 de juegos infantiles o cualquier otra área de los mismos. Si esto ocurriese, las
26 deyecciones serán recogidas por el propietario de este. Las mascotas deben estar
27 provistas de correa y ser conducidas en todo momento por sus responsables. Estos
28 últimos deben evitar que sus mascotas causen molestias a otras personas usuarias
29 y demás animales presentes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para
30 la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Decreto

1 Ejecutivo N° 31626-S, publicado en La Gaceta N° 26 del 06 de febrero de 2004 y en
2 la demás legislación vigente atinente al tema. En cuanto a los parques para
3 mascotas, estos deberán cumplir con todas las normas sanitarias que establezca el
4 SENASA de forma que no causen olores o problemas sanitarios o de ruidos
5 molestos a la comunidad aledaña al parque.

6 **Artículo 8** —Arborización en áreas verdes. Toda iniciativa de arborización que se
7 pretenda realizar en el cantón debe responder a un Plan de Arborización, de la
8 dependencia municipal encargada de la atención y administración de los parques
9 en conjunto con la contraloría ambiental, el cual debe contemplar las especies
10 arbóreas más idóneas para las áreas urbanas.

11 Con el objeto de proteger las especies arbóreas presentes en el cantón, se prohíbe
12 la colocación de cintas, tiras, placas, carteles, alambres, lámparas, rótulos
13 comerciales, afiches o similares. Asimismo, se prohíbe aplicar cualquier tipo de
14 pintura que provoque daños a la arborización pública.

15 PUBLÍQUESE.”

16 A partir de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

17 **PRIMERO.** – Trasladar la moción la cual contiene una propuesta de reglamento, transcrito
18 anteriormente, a la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica Municipal; a quien se le solicita
19 respetuosamente que, en un plazo de 15 días hábiles, remita su criterio técnico, el cual
20 contenga sus observaciones y recomendaciones.

21 **SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaría del Concejo, compartir este acuerdo con los
22 miembros del Concejo Municipal y a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de
23 Moravia (UCAMO), con el propósito de que, en caso de tener observaciones sobre la
24 propuesta de reglamento transcrita anteriormente, emitan sus observaciones en un plazo de
25 10 días hábiles.

26 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, tiene la palabra la señora Vicepresidenta.

28 **VICEPRESIDENTA FERNÁNDEZ CARMONA:** Muchas gracias, buenas noches de nuevo,
29 solamente quiero hacer una breve fundamentación, porque ya el documento tiene unos
30 considerandos donde explica cuáles son las razones por las que esta Municipalidad ve urgente y

1 necesario regular el uso y el disfrute de las zonas públicas, especialmente estamos hablando de
2 parques recreativos, donde hay normalmente personas que van con sus animalitos o con sus
3 niños o familias que van a disfrutar o personas que van a disfrutar de áreas recreativas o deportivas
4 y que han venido presentando una serie de inconvenientes por personas inescrupulosas que no
5 saben utilizar estos lugares o incluso por gente que ni siquiera es de la comunidad moraviana y
6 que utilizan esos parques para drogarse o para hacer algún otro tipo de actividades que por
7 supuesto son ilegales y no son convenientes para la comunidad. Solo quiero hacer énfasis en lo
8 siguiente compañeros, este es un documento que trabajamos desde ambas fracciones: la fracción
9 del Partido Liberal Progresista y la fracción de Somos Moravia, pero incluso la socializamos de
10 una forma tal vez preliminar con la fracción del Partido Liberación Nacional, de manera que es casi
11 que un documento que estamos conscientes las tres fracciones, que es necesario a la brevedad,
12 aprobar. Entonces sí de verdad les rogamos que en esos diez días hagan las observaciones que
13 tengan que hacer. Lo más importante aquí tal vez a recalcar es, sobre todo para la gente que nos
14 está escuchando, que no se trata de que se vaya a cerrar o se vaya a denegar la condición o la
15 característica de públicos de esos parques o de esas áreas recreativas, seguirán siendo públicas,
16 pero hablamos en este reglamento de una limitación horaria; es decir, que hay horas en las que
17 nadie tiene que estar haciendo nada en esos parques o por lo menos pareciera que nada bueno
18 estaría haciendo uno después de las diez de la noche y antes de las seis de la mañana en un
19 parque o antes de las cinco de la mañana en un parque de niños o en un parque de mascotas. Es
20 decir, creemos que esas son las horas de mayor peligro, está fundamentado también en
21 estadísticas policiales, que esas son las horas donde hay mayor delincuencia esperando, digamos
22 un lugar oscuro o un lugar donde no haya seguridad y donde no haya cerramiento para hacer de
23 las suyas. Básicamente sí quisiera como motivar en este sentido a la aprobación de este
24 reglamento y que la gente comprendiera que no tratamos de disminuir o restringir de ninguna
25 forma el acceso que la gente moraviana pueda tener a sus áreas recreativas o a sus zonas
26 públicas, sino más bien que puedan apropiarse y que podamos incluso cuidar de una manera más
27 directa las instalaciones que tanto le cuestan a la Municipalidad como a los mismos miembros de
28 la comunidad en algunas veces mantener. Hemos visto como hay parques y como hay zonas de
29 recreación donde se había hecho el gasto, incluso algunos vecinos en algunos casos han puesto
30 hasta de su propio peculio para hacer el gasto de algún tobogán, hamacas o mesitas para que la

1 gente pueda disfrutarlas y el vandalismo está a la orden del día y los inescrupulosos destruyen
2 precisamente en horas de la madrugada o en horas de la noche cuando no son vistos, esos
3 implementos que son utilizados o deben ser utilizados para otros fines. Entonces, quisiera que
4 consideraran eso y que nos ayudaran a sacar a la brevedad adelante este reglamento para que
5 podamos en el futuro, en este mismo Concejo decidir cuáles parques requieren del cerramiento o
6 de la restricción horaria y cuáles en realidad posiblemente tal vez no lo necesiten o no lo requieran
7 o sean un caso de excepción. Igual todo vendrá al Concejo Municipal para ser previamente
8 analizado, pero sí es importante que exista esta regulación para poder aplicar la normativa que
9 corresponda; muchas gracias.

10 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Tiene la palabra la regidora doña Mayra Valerio.

11 **REGIDORA PROPIETARIA VALERIO ROJAS:** Buenas noches, me parece a mí que este
12 documento deberíamos de hacerlo extensivo a las asociaciones de desarrollo que al final somos
13 los primeros respondedores cuando pasa algo en un parque y hay asociaciones en el cantón que
14 no tienen solamente un parque, por ejemplo, jardines ¿cuántos tiene? La mismo Los Sitios
15 ¿cuántos tiene? Colegios. Entonces sí me parece que sería bueno escuchar, nosotros el año
16 anterior nos habíamos reunido con Karina y le habíamos expresado todas estas cosas, yo le decía
17 Karina, si usted me dice que va a cerrar el parque ¿tiene un policía para cada uno de esos parques
18 o que los va a dejar abiertos? ¿quién le va a dar el mantenimiento? Entonces nos desentendemos
19 las asociaciones del mantenimiento y que sean solamente la Municipalidad y mentira, porque no
20 se puede. Las asociaciones invertimos mucho dinero, tiempo y esfuerzo en el mantenimiento de
21 estos parques, entonces me parece que deberíamos de hacérselo extensivo a ellos y a los grupos
22 organizados; yo, por ejemplo, por lo menos en UCAMO tengo aproximadamente treinta grupos en
23 un solo chat, entonces yo por ahí sí podría enviarlo.

24 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Tiene la palabra la señora Vicepresidenta.

25 **VICEPRESIDENTA FERNÁNDEZ CARMONA:** Primero aclararle a la señora regidora que por
26 supuesto su observación es super válida, que el reglamento contiene un artículo específicamente
27 que habla que la Municipalidad puede delegar en las organizaciones locales activas que estén
28 debidamente organizadas, la administración de sus parques, o sea que de eso estamos muy
29 conscientes de que ustedes son partícipes o que las asociaciones son partícipes fundamentales,
30 pero sí creo que hay que dar un plazo doña Mayra, porque no podemos quedarnos esperando a

1 que todo el mundo conteste y que nos atrasen digamos el proceso de aprobación del reglamento.
2 Entonces si el plazo que se le está dando a los señores ediles para que se manifiesten es de diez
3 días, creo que deberíamos darles el mismo plazo y ustedes mismos encargarse de difundir este
4 proyecto para que ellos hagan las sugerencias que tengan al respecto.

5 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, tiene la palabra el síndico Luis Carlos García.

6 **SÍNDICO SUPLENTE GARCÍA CAMACHO:** Muchas gracias señor Presidente y compañeros;
7 aplaudo definitivamente esta iniciativa, me parece muy bien, nada más viendo el artículo uno, el
8 ámbito de aplicación, no sé si requiriera ser un poco más explícito, porque por ejemplo San
9 Jerónimo de Moravia tiene un kiosco y yo no veo que en el ámbito de aplicación de este reglamento
10 se refiera a algo parecido con infraestructura de esta clase, que no es como el kiosco que está
11 aquí en el parque de Moravia, que es totalmente abierto, allí es un kiosco cerrado, en donde creo
12 que en este momento está siendo de alguna forma administrado entre comillas, porque no se ha
13 hecho de manera formal por la asociación de desarrollo, pero no sé si cabrá, lo sugiero para los
14 compañeros de la comisión que tal vez se valore la posibilidad de ser un poco más explícitos en
15 casos como el que tenemos en San Jerónimo; muchas gracias.

16 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUE:** Don Luis Carlos nada más, para mayor claridad,
17 específicamente lo que requiere usted es que en el dictamen se diga qué o a quiénes se van a
18 informar.

19 **SÍNDICO SUPLENTE GARCÍA CAMACHO:** Tal vez no es a quiénes don Randall, más bien por
20 ejemplo aquí en el ámbito de aplicación no refiere ningún tipo de edificación, de infraestructura,
21 entonces mi sugerencia para que se valore obviamente es y traigo a colación el caso de San
22 Jerónimo, que es muy diferente del kiosco que está aquí en el parque central de Moravia, porque
23 allá es un kiosco sí, pero la planta baja está completamente cerrada. Entonces que se pudiera
24 indicar de alguna manera también en el ámbito de aplicación, escenarios como el caso de San
25 Jerónimo que me parece importante para que no queden al descubierto y que quede ahí un poco
26 al aire, suelto.

27 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Vamos por partes, primero le vamos a dar respuesta a
28 Luis Carlos, tenemos pendiente lo de doña Mayra, le damos respuesta a Luis Carlos y ya le doy
29 la palabra a ustedes señores regidores. Adelante señora Vicepresidenta.

1 **VICEPRESIDENTA FERNÁNDEZ CARMONA:** Sí, gracias, solo una pequeña aclaración don Luis
2 Carlos, en efecto el artículo uno que usted cita, que es el ámbito de aplicación, es bastante
3 genérico y bueno como suelen hacer los abogados al final ponemos como análisis similares,
4 porque en similares también puede estar incluido específicamente, siempre que sean espacios
5 públicos ¿verdad? Son espacios públicos, podríamos hacer una lista taxativa, pero no se
6 recomienda por razones de aplicación posterior, hacer una lista taxativa, porque podrían quedarse
7 por fuera otros; entonces uno pone digamos, podríamos incluir la palabra kiosco y similares
8 después, no hay ningún problema, esto es un borrador, es un borrador que en todo caso quiero
9 advertir y es importante hacer esta aclaración, va a tener que pasar por Mejora Regulatoria del
10 MEIC, recuerden que los reglamentos no solo los aprobamos nosotros, después de hace un
11 tiempito que existe una reforma a nivel de gobierno, todos los reglamentos que van a ser de
12 aplicación general y este es un caso de un reglamento de aplicación general deben ir a Mejora
13 Regulatoria del MEIC, después de que nosotros le demos la aprobación. Estoy segura que el MEIC
14 va a hacer observaciones de este tipo, formales, como qué queda abierto o qué no, pero lo
15 entiendo muy bien y creo que es importante también volver a recalcar que dentro del reglamento
16 dice que cada vez que se presente una solicitud de darle una regulación específica a un área
17 pública eso viene al Concejo; entonces por ejemplo, si va a tratarse de la utilización de ese kiosco,
18 eso va a venir al Concejo y aquí está dicho que va a venir al Concejo no es para cerrarlo o para
19 darle una cerca o para darle llave, no, es para ver quién lo va a utilizar, para qué lo va a utilizar,
20 para dar los permisos, de qué personas, quiénes pueden usarlo para qué cosas pueden usarlo.
21 Entonces digamos que el reglamento es comprensivo, no solo, tal vez yo pequé al hacer énfasis
22 en el tema de los parques, porque esas son las mayoría de las quejas que nos han venido al
23 Concejo, de la gente que se mete en los parques a hacer cosas que no debe, pero también áreas
24 públicas o digamos zonas que son de aprovechamiento de la comunidad, son como estas, el
25 kiosco, que en este caso no vamos a cerrarlo, no se puede cerrar, pero sí podemos regular quiénes
26 lo pueden usar, cuándo lo pueden usar, cómo lo pueden usar y eso vendría a evaluación del
27 Concejo siempre. El Concejo tendría que ver, bueno lo van a usar para no sé, para practicar para
28 el quince de setiembre los grupos de las escuelas por ejemplo de esa comunidad, bueno
29 tendríamos que ver si está bien o si no está bien, si tal vez la Alcaldía ya tiene ese lugar utilizado
30 para otra cosa o ya lo tiene programado para usarlo en otra cosa. Entonces siempre va a venir

1 aquí al Concejo, pero tiene usted razón, uno podría entrar en una especificación, lo que pasa es
2 que nunca va a terminar la lista, porque pueden haber “n” cantidad de cosas; más bien en lo que
3 uno piensa por técnica jurídica es en aquellas cosas que no deberían estar, o sea las que no
4 deberían estar incluidas, no las que sí, sino las que definitivamente digamos, no deberían estar
5 reguladas en este reglamento; gracias.

6 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien tiene la palabra el regidor Kevin Méndez.

7 **REGIDOR PROPIETARIO MÉNDEZ CÉSPEDES:** Muchas gracias señor Presidente, para unir las
8 ideas y avanzar un poquitito, para eso se están dando los diez días de plazo ahí a los miembros
9 del Concejo Municipal, don Luis Carlos, para que precisamente hagamos todo ese tipo de
10 observaciones y como dice la señora Vicepresidenta, si hilamos muy delgado, podemos dejar ahí
11 ciertas áreas por fuera y con lo que dijo la Regidora Valerio, simplemente se instruye a la secretaria
12 del Concejo compartir ese acuerdo con los miembros del Concejo Municipal así como las
13 asociaciones de desarrollo y fuerzas vivas del cantón, para que en caso de tener observaciones,
14 nada más agregarle ahí y podemos darlo si, así lo tienen a bien los compañeros de Jurídicos;
15 muchas gracias señor presidente.

16 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias regidor Méndez, tiene la palabra el regidor
17 Camacho Esquivel.

18 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Yo le comentaba ahora temprano a la
19 regidora Vicepresidenta, tal vez para dar la respuesta para don Luis Carlos, es importante que las
20 propiedades, bueno que lo que se vaya a dictaminar aquí a futuro, para que se pueda cerrar o no,
21 los inmuebles que estén inscritos a nombre de la Municipalidad de Moravia que tengan naturaleza
22 parque o área comunal, por ejemplo entonces que sea un requisito para que no se tenga que
23 englobar si es un kiosco, si es esto, si es lo otro ¿verdad? Un requerimiento que sea inscrito
24 registralmente a nombre de la Municipalidad de Moravia y que tenga la naturaleza de parque, de
25 área comunal y que obviamente estén inscritos en la Municipalidad de Moravia y que con eso ya
26 cumpliría para que pueda ser cerrado; entonces es una forma de englobar lo que indica él, para
27 no dejar y no poner kiosco, poner parque de perros o parque infantil, si no ser más general en ese
28 aspecto. Es una sugerencia para que lo tomen en cuenta.

29 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias regidor Camacho Esquivel, concluimos
30 haciendo entonces la modificación recomendada para que se incluyan a todas las asociaciones

1 de desarrollo y fuerzas vivas del cantón, para que también se le pueda extender este reglamento
2 y pueden hacer el aporte en los puntos que ellos pretendan que sea de mejora de este reglamento.
3 Para finalizar, sí tiene la palabra la Vicepresidenta.

4 **VICEPRESIDENTA FERNÁNDEZ CARMONA:** Perdón, nada más hago una observación,
5 recuerden ponerle plazo y si lo dejamos así, como a las fuerzas vivas, tenemos que decir quién
6 va a comunicarle a las fuerzas vivas, porque lo que no quisiera es que lo dejemos como un acuerdo
7 de que se le va a enviar a las fuerzas vivas y decir quién lo va a hacer y luego alguien nos diga, a
8 mí nadie me notificó, yo nunca lo recibí. Entonces creo que es mejor que tal vez dejemos en manos
9 de las organizaciones que están constituidas como tal, que legalmente están constituidas, ese
10 criterio y tal vez lo coordine a través de la UCAMO, me parece que sería lo más conveniente, si la
11 regidora Valerio ¿está de acuerdo? Entonces tal vez delegar o solicitar a la UCAMO que socialice
12 este borrador de reglamento, que lo que lo diga así, este borrador de reglamento para que, en un
13 plazo perentorio de diez días, manifiesten si tienen algún aporte al documento y lo hacemos a
14 través de la UCAMO, si les parece bien ¿les parece? Listo.

15 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien, nada más para efectos de claridad, Marisol
16 ¿con eso es suficiente y está claro el dictamen? Sino para redactarlo de otra forma; bueno, muchas
17 gracias, Marisol, entonces queda claro el dictamen con las modificaciones tanto de la señora
18 Valerio como el señor Kevin Méndez y la señora Vicepresidenta, muy bien -Somete a votación por
19 el fondo y para la firmeza-

- 20 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
21 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
22 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

23 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
24 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
25 **ACUERDA APROBAR EL QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS**
26 **JURÍDICOS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27 **Ref. Acuerdo #0327-2024**

28 **VI Dictamen**

29 **Suscriben: Fernández Carmona, Aguilar Bermúdez, Montero Rodríguez,**

Gómez Torres y Méndez Céspedes.

Se conoce oficio AI 71-9-2024, de fecha 19 de setiembre del 2024, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por el Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno; mediante el cual remite información sobre normativa emitida por la Contraloría General de la República acerca de beneficios por transferencias de Sujeto Público a Sujetos Privados.

De lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. – Dar por recibido el oficio AI 71-9-2024 y ordenar su archivo por ser de carácter informativo.

Notifíquese. DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Se somete a votación el dictamen-

- **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Carlos Gómez Torres en sustitución de Ronald Camacho Esquivel -quien se encuentra ausente en el momento-, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ACUERDA APROBAR EL SEXTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #0328-2024

VII DICTAMEN

**Suscriben: Fernández Carmona, Tulio Aguilar Bermúdez, Montero Rodríguez,
Gómez Torres y Méndez Céspedes.**

Considerando:

1. Que se conoció oficio SITRAMUMO 055-2022-2024, de fecha 19 de setiembre del 2024, suscrito por el Sr. Eduardo Badilla Vargas, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Moravia (SITRAMUMO); mediante el cual se solicitaba una serie de información respecto a la escala salarial y manual descriptivo de puestos de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.
2. Que mediante acuerdo N°0311-2024, tomado por el Concejo Municipal, en su sesión

1 ordinaria N°023 del 7 de octubre del 2024, se aprobó lo siguiente:

2 [...]

3 **SEGUNDO.** – *Informar a la Administración Municipal, que todos los funcionarios del*
4 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia son funcionarios*
5 *municipales, por lo tanto, deben de estar sujetos al Manual Descriptivo de Puestos*
6 *y al Salario Global establecido por la Municipalidad.*

- 7 3. Que a través del oficio DAMM 467-10-2024, de fecha 14 de octubre del 2024, suscrito por
8 el señor Alcalde, Diego López L., se traslada el oficio ILMM-113-10-2024, de misma fecha,
9 suscrito por el Lic. Roberto Morales Delgado, Director Jurídico; mediante el cual manifiesta
10 lo siguiente:

11 [...]

12 **CONCLUSION.** - *Ante lo expuesto, se considera que los funcionarios nombrados*
13 *por el comité cantonal de deportes, en un sentido estricto, no deben ser*
14 *considerados como funcionarios municipales, sino más bien del ente*
15 *desconcentrado que los contrato, toda vez, que como se dijo, fue este, de forma*
16 *autónoma, quien los seleccionó y mediante un acto administrativo valido, de efectos*
17 *propios, generador de derechos, procedió a su nombramiento, conservando el*
18 *comité la potestad disciplinaria e incluso de remoción, por consiguiente, la relación*
19 *jurídico- administrativa que se generó con el nombramiento, se perfeccionó entre el*
20 *comité y los trabajadores que este seleccionó. Lógica consecuencia, debe el comité,*
21 *crear su propio manual descriptivo de puestos, así como sus esquemas salariales,*
22 *respetando los límites impuestos por la Ley Marco de Empleo Público y conforme a*
23 *su capacidad financiera, garantizando que las remuneraciones sean razonables y*
24 *sostenibles en el tiempo, pero, además, asegurándose que la creación de plazas no*
25 *ponga en riesgo el desarrollo de sus programas, siendo que, en la citada labor, nada*
26 *obsta para que la Municipalidad pueda brindar apoyo técnico.*

27 En vista de la aclaración realizada por la Dirección Jurídica en su oficio ILMM-113-10-2024; esta
28 Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

29 **PRIMERO.** – Mantener incólume el por tanto primero y tercero del acuerdo N°0311-2024.

1 a continuación:

2 **CONCEJO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. ÓRGANO DECISOR**
3 **DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO. EXPEDIENTE:**
4 **2024PA-000003-00033. ACTO FINAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**
5 **SANCIONATORIO DE RESOLUCION UNILATERAL DE CONTRATO.**

6 **RESULTANDO:**

7 **PRIMERO.** El 10 de abril del 2019 mediante solicitud 0062019001900011, la Unidad
8 Técnica de Gestión Vial requirió el servicio de actualización de inventario de la Red
9 Vial Cantonal.

10 [https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isP](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopu=opup=Y&contract_reg_no=SC201904001155)
11 [opup=Y&contract_reg_no=SC201904001155](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopu=opup=Y&contract_reg_no=SC201904001155)

12 **SEGUNDO.** El 9 de mayo del 2019, la Proveduría Institucional publicó en el
13 sistema de compras SICOP la Licitación Abreviada 2019LA-000005-0003300001
14 para la “Contratación de servicios en ingeniería para la actualización y ampliación
15 del Inventario del Cantón de Moravia”.

16 **TERCERO.** El 31 de mayo del 2019 se realizó en la plataforma de compras públicas
17 la apertura de ofertas de la contratación.

18 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)
19 [Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)

20 **CUARTO.** El 30 de setiembre del 2019 mediante acuerdo 2381-2019, el Concejo
21 Municipal adjudicó la Licitación 2019LA-000005-0003300001 a Donato Alpízar
22 Santamaría por un precio total ¢17.530.000,00 (Diecisiete millones quinientos
23 treinta mil colones).

24 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=201](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&adjuSeqno=481218-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y&execTypeEnd=F)
25 [90500587&cartelSeq=00&adjuSeqno=481218-](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&adjuSeqno=481218-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y&execTypeEnd=F)
26 [&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y&execTypeEnd=F](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&adjuSeqno=481218-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y&execTypeEnd=F)

27 **QUINTO.** El 2 de octubre del 2019, la Proveduría Institucional comunicó a todos
28 los oferentes el acto de adjudicación dado por el Concejo Municipal, según acuerdo
29 2381- 2019.

30 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ610.jsp?cartelNo=201](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ610.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&adjuSeqno=481218-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y&execTypeEnd=F)

1 [90500587&cartelSeq=00&cartelCate=1](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ610.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&cartelCate=1)

2 **SEXTO.** El 4 de noviembre del 2019, el acto administrativo de adjudicación de la
3 contratación adquirió firmeza.

4 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ610.jsp?cartelNo=201](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ610.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&cartelCate=1)
5 [90500587&cartelSeq=00&cartelCate=1](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ610.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&cartelCate=1)

6 **SETIMO.** En fecha 11 de noviembre del 2019, el contratista rindió garantía de
7 cumplimiento número 2019111175621010001264227-00, por un monto de
8 ¢1.753.000,00 (un millón setecientos cincuenta y tres mil colones), a favor de la
9 Municipalidad de Moravia, misma que se encuentra vigente ya que fue rendida en
10 efectivo.

11 https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/GR_RGJ_RDQ002_C.jsp

12 **OCTAVO.** En fecha 12 de noviembre del 2019 se notificó mediante la plataforma
13 SICOP el contrato 0432019000100199-00.

14 [https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_COJ_COQ038_O.jsp?co](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_COJ_COQ038_O.jsp?contract_no=CE201911001419&contract_mod_seq=00&typeExp=Y)
15 [ntract_no=CE201911001419&contract_mod_seq=00&typeExp=Y](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_COJ_COQ038_O.jsp?contract_no=CE201911001419&contract_mod_seq=00&typeExp=Y)

16 **NOVENO.** En fecha 06 de enero del 2020, se emitió la orden de inicio del servicio,
17 para lo cual el contratista contaba con un plazo de ejecución de 40 días hábiles, el
18 cual finalizaba el 28 de febrero del 2020.

19 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=2019050](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&docSeq=1)
20 [0587&cartelSeq=00&docSeq=1](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&docSeq=1)

21 **DECIMO.** En fecha 18 de febrero del 2020, mediante correo electrónico, el
22 contratista, presentó en su criterio, un primer avance de los servicios, no obstante,
23 no consta que la instancia fiscalizadora, hubiera otorgado recepción a ese insumo.

24 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=2019050](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&docSeq=2)
25 [0587&cartelSeq=00&docSeq=2](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&docSeq=2)

26 **DECIMO PRIMERO.** En fecha 27 de febrero del 2020, mediante correo electrónico,
27 el contratista presenta, en su criterio, un segundo avance de los servicios, no
28 obstante, no consta que la instancia fiscalizadora, hubiera otorgado recepción a ese
29 insumo.

30 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=2019050](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&docSeq=2)

1 [0587&cartelSeq=00&docSeq=2](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&docSeq=2)

2 **DECIMO SEGUNDO.** En fecha 12 de marzo del 2020, mediante correo electrónico,
3 el contratista presenta, en su criterio, un tercer avance de los servicios, no obstante,
4 no consta que la instancia fiscalizadora, hubiera otorgado recepción a ese insumo.

5 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=2019050](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&docSeq=2)

6 [0587&cartelSeq=00&docSeq=2](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/cartel/EP_CTJ_EXA035.jsp?cartelNo=20190500587&cartelSeq=00&docSeq=2)

7 **DECIMO TERCERO.** En fecha 1 de marzo del 2024, mediante oficio A-UTGV-OF-
8 038-03- 2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial, en condición de instancia
9 fiscalizadora de la contratación, comunicó a la Proveduría Institucional que el
10 contratista no había realizado la entrega del objeto contractual, por lo cual, procedía
11 la resolución contractual.

12 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

13 **DECIMO CUARTO.** En fecha 13 de marzo del 2024 mediante oficio A-P-055-2024,
14 la Proveduría le solicitó a la Unidad Técnica de Gestión Vial una referencia
15 individualizada de los incumplimientos, referencia cualitativa y cuantificativa de los
16 daños y perjuicios derivados de los presuntos incumplimientos, porcentaje y detalle
17 del avance ejecutado.

18 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

19 **DECIMO QUINTO.** En fecha 14 de marzo del 2024 mediante oficio A-UTGV-046-
20 03-224, la Unidad Técnica de Gestión Vial procedió a contestar el oficio A-P-055-
21 2024.

22 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

23 **DECIMO SEXTO.** En fecha 18 de marzo del 2024, mediante oficio A-P-061-2024,
24 la Proveduría le solicitó a la Unidad Técnica de Gestión Vial que procediera a
25 ampliar el informe A-UTGV-046-03-224, con respecto al plazo de ejecución, detalle
26 daños y perjuicios, con respecto a la cuantificación.

27 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

28 **DECIMO SETIMO.** En fecha 1 de abril del 2024, mediante oficio A-UTGV-OF-057-
29 04-2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial contesta el oficio A-P-061-2024.

30 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

1 **DECIMO OCTAVO.** En fecha 4 de abril del 2024, mediante oficio A-P-068-2024, la
2 Proveeduría solicitó nuevamente a la Unidad Técnica de Gestión Vial, que se
3 procediera a detallar con respecto al plazo de ejecución el recuento de hechos
4 desde la orden de inicio hasta el 01 de abril del 2024, se aportará orden de inicio y
5 se indicará el plazo de entrega con el que contaba el contratista, prorrogas
6 aprobadas y cualquier otro documento que pudiera afectar el plazo de entrega.

7 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

8 **DECIMO NOVENO.** En fecha 8 de abril del 2024, mediante oficio A-UTGV-OF-065-
9 04-2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial dio respuesta al oficio A-P-068-2024.

10 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

11 **VIGESIMO.** – Mediante oficio A-P-108-2024, la Proveeduría Institucional, requirió a
12 la Unidad Técnica de Gestión Vial, aclarar el porcentaje de ejecución del contratista
13 de la Licitación precitada, por cuanto, se tenían dos indicaciones distintas por parte
14 de dicha unidad sobre lo ejecutado.

15 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

16 **VIGESIMO PRIMERO.** - En fecha 23 de mayo del 2024, mediante oficio A-UTGV-
17 OF-086-05- 2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial dio respuesta al oficio A-P-
18 108-2024.

19 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

20 **VIGESIMO SEGUNDO.** - En fecha 28 de mayo de 2024, mediante oficio A-P-116-
21 2024, la Proveeduría Institucional solicitó al Concejo Municipal iniciar el
22 procedimiento de resolución contractual de la contratación, señalando, en lo que
23 interesa, lo siguiente:

24 **SOBRE EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.**

25
26 Para comprender las presuntas responsabilidades contractuales que se le atribuyen al
27 contratista, debe verse que este cuando presentó su plica, ofertó como plazo de entrega del
28 servicio 40 días hábiles, tal y como se puede apreciar en la imagen siguiente:
29
30

San Carlos, 31 de Mayo del 2019

Procedura Institucional

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

ANUNCIO

"LICITACIÓN ABREVIADA N°2019/LA-00005-000300001, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN INGENIERIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL DEL CANTÓN DE MORAVIA

Estimados señores:

El suscrito, Donato Alpizar Santamaría, Ingeniero Civil, casado, mayor, vecino de Santa Rosa de Procel, San Carlos, Alajuela, 1,5 km norte de la estación de Servicio Santa Rosa, oficina DIP CONSULTORES ubicada contiguo a NOVAGRO, portador de cédula 2-0679-0933, teléfono 8891 2736, correo electrónico donato.alpizar@hotmail.com.

De acuerdo con la invitación recibida para participar en la contratación de referencia, el suscrito por este medio propone suministrar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el alcance, forma de pago, establecidos en los Términos de Referencia, por la suma total de: **q17.530.000 (diecisiete millones quinientos treinta mil colones)**

Plazo de entrega: **40 días hábiles a partir de la orden de inicio**

Respecto al precio ofertado, el mismo ha sido determinado en estricto cumplimiento de las condiciones que rigen el concurso y que he examinado cuidadosamente; la vigencia de esta oferta es de **90 días hábiles**, a partir de la apertura.

El suscrito acusa recibo de los siguientes documentos recibidos como referencia para hacer la oferta:

1	Documentos del cartel	Especificaciones	Especificaciones actualización de inventario de la red vial Cantonal.docx (0.64 MB)
2	Documentos del cartel	modificaciones al cartel	modificaciones al cartel actualización de inventario.cvs.docx (0.82 MB)
3	Documentos del cartel	agregado al cartel	modificaciones al cartel actualización de inventario.cvs.Lpd (0.12 MB)
4	Documentos del cartel	Lista de caminos	Lista de caminos.cj (2.31 MB)
5	Documentos del cartel	Mapa San Jerónimo-1	Mapa San Jerónimo-1.Lpd (0.03 MB)

La fiscalización de la administración estableció el 6 de enero del 2020 como la fecha de inicio del proyecto, contando el contratista con un plazo para ejecutar de 40 días hábiles, por lo cual debía finalizar el proyecto el 28 de febrero del 2020. A pesar de lo anterior, se señala por la fiscalización, que el contratista a la fecha no ha entregado los siguientes productos adjudicados: informe dispuesto en el apartado 2 del pliego de condiciones, el mapa físico, no ha incluido los caminos nuevos dentro del inventario, no ha obtenido el visto bueno de los caminos ante planificación sectorial, no ha realizado el conteo neumático, no ha otorgado la información del valor de la red vial cantonal.

Conforme a lo expuesto previamente, se le achaca al contratista que incurrió en un incumplimiento grave al no concluir la totalidad de los servicios adjudicados en el tiempo que

1 poseía para realizarlo y por consiguiente presentó un incumplimiento grave en cuanto al plazo
2 de entrega, derivado en la no conclusión del servicio en plazo. En este aspecto como se dijo
3 anteriormente, el contratista no concluyó con la entrega de los servicios adjudicados, los cuales
4 debía finalizar el 28 de febrero del 2020, por lo cual a partir del 1 de marzo del 2020 iniciaba el
5 periodo de cláusula penal, el cual conforme pliego de condiciones disponía lo siguiente: "Sanción
6 por incumplimiento en el plazo de entrega. Como fijación anticipada por daños y perjuicios
7 derivados de incumplimiento en el plazo de entrega, se establece cláusula penal mediante la cual
8 se impondrá una multa del 1% (uno por ciento), calculado en base al monto total adjudicado por
9 cada día natural de atraso en la entrega final del servicio. En caso de que el atraso conlleve que
10 se sobrepase el 25% del valor total adjudicado se procederá a ejecutar la respectiva garantía de
11 cumplimiento y de inmediata se iniciará la resolución contractual, previo debido proceso".
12 Entonces, al tenor de lo anterior, el contratista tenía la posibilidad de atrasarse en la entrega del
13 proyecto hasta un máximo de 25 días naturales, periodo que se cumplía el 24 de marzo del 2020,
14 no obstante, al llegar esa fecha no finalizó el proyecto a satisfacción y por ello al no darse la
15 entrega en tiempo no era posible continuar con la ejecución contractual.

16 Debe indicarse que el plazo de entrega en este proyecto era relevante para la Municipalidad, que
17 incluso desde el pliego de condiciones se definió este aspecto como un factor del sistema de
18 evaluación de ofertas.

19 **SOBRE EL INFORME TÉCNICO.**

20 **1. Referencia individualizada de cada uno de los incumplimientos que se le indilguen al contratista:**
21 La referencia se encuentra en los oficios A-UTGV-046-03-224 y A-UTGV-OF-065-04-2024. (Ver
22 antecedente décimo quinto y décimo noveno)

23 **2. Detalle cualitativo y cuantitativo de los supuestos daños y perjuicios derivados de los
24 presuntos incumplimientos:** El detalle se encuentra en el oficio A-UTGV-OF-057-04-2024 (Ver
25 antecedente décimo séptimo).

26 **3. Detalle del total de la cláusula penal fijada.** El pliego de condiciones de la Licitación en el
27 apartado 6 de las condiciones generales estableció la siguiente cláusula: "Sanción por
28 incumplimiento en el plazo de entrega. Como fijación anticipada por daños y perjuicios derivados
29 de incumplimiento en el plazo de entrega, se establece cláusula penal mediante la cual se
30 impondrá una multa del 1% (uno por ciento), calculado en base al monto total adjudicado por
cada día natural de atraso en la entrega final del servicio. En caso de que el atraso conlleve que
se sobrepase el 25% del valor total adjudicado se procederá a ejecutar la respectiva garantía de
cumplimiento y de inmediata se iniciará la resolución contractual, previo debido proceso". El
monto adjudicado de esta Licitación quedó pactado en: €17.530.000,00 (Diecisiete millones
quinientos treinta mil colones). Bajo las consideraciones anteriores, el monto máximo a cobrar
de cláusula penal asciende en este caso a €4.382.500,00 (Cuatro millones trescientos ochenta y
dos mil quinientos colones), el cual corresponde al 25% del monto total adjudicado.

1
2 **4. Monto exacto de la garantía de cumplimiento y vigencia.** El monto de la garantía de
3 cumplimiento rendida en esta Licitación es de €1.753.000,00 (un millón setecientos cincuenta y
4 tres mil colones), la misma está vigente, ya que se aportó en efectivo.

5 **5. Suficiencia para cubrir los daños y perjuicios preñados en la cláusula penal.** Como se indicó en
6 el punto 3 de este informe, en caso de comprobarse que el contratista haya incumplido en un
7 atraso de más de 25 días en la entrega del proyecto, la cláusula penal a aplicar sería de un monto
8 de €4.382.500,00. Ahora bien, según el oficio A-UTGV-OF-057-04-2024 de la Dirección Técnica
9 Operativa, la estimación de los daños producto del incumplimiento por parte del contratista de
10 esta Licitación se tasa en un monto de €3.928.277,18 (Tres millones novecientos veintiocho mil
11 doscientos setenta y siete colones con dieciocho céntimos), con lo cual se determina que el
12 monto de la cláusula penal fijada en el pliego de condiciones supera los daños señalados por la
13 Unidad Técnica de Gestión Vial, por ello esta sería suficiente para cubrir los daños ante un
14 eventual incumplimiento por parte del contratista.

15 **6. Porcentaje de avance de obras ejecutado a satisfacción:** Conforme lo indicado por los
16 fiscalizadores de la contratación y conforme aclaración solicitada por esta Proveduría, se señaló
17 en oficio A-UTGV-OF-086-05-2024, el contratista ejecutó un 20% del total de los servicios
18 adjudicados.

19 **7. Detalle de los saldos no pagados por concepto de trabajos ejecutados.** No se ha realizado
20 ningún pago al contratista, por lo que considerando los informes técnicos en los cuales se indicó
21 que se avanzó por parte del contratista un 20% del total adjudicado, este monto sería el
22 pendiente de cancelar, no obstante, para ello debe tomarse en cuenta la aplicación de la cláusula
23 penal, lo cual deberá definirse en el procedimiento de resolución contractual.

RECOMENDACIÓN.

24 En ajuste a todo lo expuesto, esta Proveduría considera que se debe iniciar el procedimiento
25 para resolver el contrato de la Licitación 2023LD-000027-0003300001, ya que existe un presunto
26 incumplimiento grave por parte del contratista, que ha generado costos económicos al Municipio
27 y que trasgrede el principio de legalidad e igualdad.

28 Se solicita se valore la posibilidad de delegar la instrucción del procedimiento en una
29 dependencia administrativa, considerando que es tema relacionado a la Contratación Pública y
30 que debe aplicarse un procedimiento administrativo de tipo legal, se recomienda a la Dirección
Jurídica.

<https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

31 **VIGESIMO TERCERO.** – El Concejo Municipal, mediante acuerdo 212-2024
32 tomado en sesión ordinaria quince, celebrada el día doce de agosto de dos mil
33 veinticuatro, dispuso la pertinencia de dar inicio a procedimiento de resolución
34 unilateral de contrato de la Licitación Abreviada 2019LA-000005-0003300001 para
35 la “Contratación de servicios en ingeniería para la actualización y ampliación del
36 Inventario del Cantón de Moravia”; en su parte dispositiva expresamente, señaló lo
37 siguiente:

1 “(...) **POR TANTO: SE DISPONE: PRIMERO.** - Abrir procedimiento
2 administrativo ordinario sancionatorio a efecto de determinar si existe mérito
3 para resolver unilateralmente la licitación 2019LA-000005- 0003300001,
4 adjudicada por acuerdo 2381-2019 y perfeccionada mediante contrato
5 electrónico 0432019000100199-00, por incumplimiento en el plazo de
6 entrega del objeto contractual, en contra del señor Donato Alpízar
7 Santamaría. **SEGUNDO.** - Delegar la instrucción del procedimiento en la
8 Dirección Jurídica de la Municipalidad, en concreto, en los Licenciados
9 Roberto Morales Delgado, Raquel Ugarte Angulo y Jorge Fallas Moreno, por
10 orden de cita, Director, Abogada Adjunta y Abogado Adjunto. **TERCERO.-**
11 Advertir que la instrucción del procedimiento deberá hacerse bajo los
12 principios generales del procedimiento administrativo, entre otros, impulso
13 procesal de oficio, verdad real de hechos, instrucción, informalismo a favor
14 del administrado, debido proceso, intimación e imputación de cargos,
15 derecho a formular alegatos y ofrecer pruebas, derecho de acceso al
16 expediente administrativo, derecho a la defensa técnica y material, derecho
17 a la comunicación de las resoluciones administrativas, derecho a la
18 motivación de las resoluciones administrativas, derecho a recurrir las
19 resoluciones administrativas, contradictorio, escrituradad, mediación,
20 gratuidad, celeridad, economía procesal, simplicidad, eficacia y eficiencia,
21 participación y acceso a una doble instancia administrativa, privacidad del
22 procedimiento. **CUARTO.** - El dictado del acto final de este procedimiento es
23 competencia exclusiva y excluyente del Concejo Municipal, previo informe
24 de instrucción del procedimiento con recomendaciones, elaborado por el
25 órgano director (...).”

26 **VIGESIMO CUARTO.** - Que mediante resolución de las diez horas del veintiuno de
27 agosto del dos mil veinticuatro, se realizó el traslado de cargos a la parte
28 investigada, el cual fue notificado mediante la plataforma de compras públicas
29 SICOP, por aparente incumplimiento grave en la entrega del objeto contractual,
30 fuera de plazo y en forma incompleta, según obligación pactada en la licitación

1 abreviada 2019LA-000005-0003300001, disponiéndose en dicha resolución la
2 convocatoria a audiencia oral y privada para el día 20 de setiembre de 2024, a las
3 8:30 horas.

4 **VIGESIMO QUINTO.** - Mediante resolución de las quince horas del diez de
5 setiembre del dos mil veinticuatro, se realizó reprogramación de audiencia oral y
6 privada, para el día 24 de setiembre de 2024, a las 8:30 horas.

7 **VIGESIMO SEXTO.** - En fecha 24 de setiembre del 2024 se desarrolló la audiencia
8 oral y privada del procedimiento en la cual estuvieron presentes, el Órgano
9 Instructor, conformado por el Lic. Roberto Morales Delgado, la Licda. Raquel Ugarte
10 Angulo y el Lic. Jorge Fallas Moreno, la misma se realizó sin la presencia de la parte
11 investigada, la cual no se apersonó a la diligencia, sin que conste justificación legal
12 para su ausencia.

13 **VIGESIMO SETIMO.** – Por medio de resolución de las nueve horas del veintisiete
14 de setiembre de 2024, el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, emitió
15 el respectivo Informe de Instrucción con recomendaciones, procediendo a remitirlo
16 a este órgano el 01 de octubre del 2024.

17 Sin que sean apreciables vicios, nulidades u omisiones que generen nulidad de lo
18 actuado, este órgano, resuelve:

19 **CONSIDERANDO**

20 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.** Conforme fuera dispuesto en acuerdo 212-2024
21 tomado en sesión ordinaria quince, celebrada el día doce de agosto de dos mil
22 veinticuatro, este Concejo Municipal dispuso iniciar procedimiento administrativo
23 ordinario de resolución unilateral del contrato 0432019000100199-00 pactado en la
24 Licitación Abreviada 2019LA-000005-0003300001, “Contratación de servicios en
25 ingeniería para la actualización y ampliación del Inventario del Cantón de Moravia”
26 contra **Donato Alpízar Santamaría** para averiguar la verdad real de los hechos con
27 respecto a aparente incumplimiento grave por la no entrega del objeto contractual
28 en tiempo, ni en forma, toda vez, que se agotó el plazo pactado para la ejecución
29 ordinaria y el plazo extraordinario fijado para ejecución con multas (25 días) y cuya
30 penalización llegó al 25% del monto total de la adjudicación, a razón de un 1% de

1 sanción por cada día natural de atraso en la entrega.

2 **DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** Conforme al antes mencionado
3 acuerdo 212-2022, se dispuso delegar la instrucción del procedimiento en la
4 Dirección Jurídica de la Municipalidad, en concreto, en el Lic. Roberto Morales
5 Delgado, Director Jurídico, la Licda. Raquel Ugarte Angulo, Abogada Adjunta y Lic.
6 Jorge Fallas Moreno, abogado de la citada instancia, advirtiéndose que la
7 instrucción debía hacerse bajo los principios generales del procedimiento
8 administrativo, entre otros, impulso procesal de oficio, verdad real de hechos,
9 instrucción, informalismo a favor del administrado, debido proceso, intimación e
10 imputación de cargos, derecho a formular alegatos y ofrecer pruebas, derecho de
11 acceso al expediente administrativo, derecho a la defensa técnica y material,
12 derecho a la comunicación de las resoluciones administrativas, derecho a la
13 motivación de las resoluciones administrativas, derecho a recurrir las resoluciones
14 administrativas, contradictorio, escrituradad, mediación, gratuidad, celeridad,
15 economía procesal, simplicidad, eficacia y eficiencia, participación y acceso a una
16 doble instancia administrativa, privacidad del procedimiento; señalándose, además,
17 que el dictado del acto final de este procedimiento era competencia exclusiva y
18 excluyente de este Concejo Municipal, previa instrucción del procedimiento.

19 **IMPUTACIONES DEMOSTRADAS.** Una vez analizada la imputación realizada en
20 el procedimiento y contrastada la misma contra la prueba documental constante en
21 el expediente administrativo sancionatorio 2024PA-000003-00033 y expediente
22 digital de la Licitación Abreviada 2019LA - 000005 - 0003300001, en criterio de este
23 Órgano Instructor se tiene por demostrado lo siguiente:

24 **ÚNICA.** - Una vez analizados los elementos fáctico-jurídicos que integran la
25 contratación de interés, incluyendo el contenido de los oficios A-UTGV-OF-038-03-
26 2024, A-UTGV-046-03-224, A-UTGV-OF-057-04-2024, A-UTGV-OF-065-04-2024 y
27 A-UTGV-OF-086-05-2024, generados por la Unidad Técnica de Gestión Vial, se
28 concluye que, el investigado incurrió en incumplimiento grave e insalvable, en
29 concreto, la no entrega del objeto contractual en tiempo, ni en forma, toda vez, que
30 se agotó el plazo pactado para la ejecución ordinaria y el plazo extraordinario fijado

1 para ejecución con multas (25 días) y cuya penalización llegó al 25% del monto total
2 de la adjudicación, a razón de un 1% de sanción por cada día natural de atraso en
3 la entrega. Lo anterior, considerando que la licitación fue formalizada mediante
4 contrato 0432019000100199-00, en el cual, conforme a la oferta se definió un plazo
5 de entrega de 40 días naturales, por lo que, según consta en expediente electrónico
6 y está referido en resultandos, la orden de inicio emitida por parte de la Unidad
7 Técnica de Gestión Vial dispuso que la ejecución iniciaba el 06 de enero de 2020 y
8 finalizaba ordinariamente el 28 de febrero de 2020 e incluso, incluyendo días de
9 ejecución con multas, el contratista tenía la posibilidad de entregar el objeto
10 contractual el 24 de marzo de 2020, no obstante, el plazo feneció y el contratista no
11 finalizó el proyecto.

12 En orden a lo expuesto, mediante oficio A-UTGV-OF-038-03- 2024 del 01 de marzo
13 de 2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial, comunicó a la Proveeduría Institucional
14 que **DONATO ALPIZAR SANTAMARIA** no había realizado la entrega del objeto
15 contractual, (ver resultando décimo tercero del Traslado de Cargos). Por su parte,
16 el investigado no logró demostrar en el procedimiento que hubiere mediado
17 eximente de responsabilidad en el atraso en la entrega del objeto contractual, por
18 el contrario, a pesar de haber sido convocado a audiencia oral y privada del
19 procedimiento, a efecto de recibir su prueba, misma que fue realizada el día 24 de
20 setiembre de 2024, este no se apersonó, sin mediar justificación para ello.
21 Entonces, resulta claro para este órgano instructor, que existió incumplimiento grave
22 por parte del adjudicado en cuanto a la no entrega del objeto contractual en tiempo,
23 ni en forma, esto, como se ha señalado, en razón del agotamiento de la totalidad de
24 plazo ofertado para ejecución ordinaria, al igual que, por haber fenecido el plazo
25 establecido en el cartel, para ejecución extraordinaria con multas (25 días naturales)
26 equivalente al 25% del monto total de la adjudicación, detallado a razón de un 1%
27 de penalización por cada día de atraso en la entrega. Nótese que la prueba
28 constante en autos del expediente de procedimiento administrativo y expediente de
29 la contratación, resultó suficiente, útil e idónea para hacer verdad real en cuanto al
30 incumplimiento grave del contratista, así las cosas, este análisis se agota en ese

1 punto, ya que el contratista no aportó al procedimiento, hipótesis o prueba de
2 descargo, a pesar de haber sido correctamente notificado al medio señalado en su
3 oferta y validado en el sistema de compras públicas SICOP.

4 **VIABILIDAD DE EJECUTAR LA CLAUSULA PENAL.** A efecto de valorar este
5 punto debe considerarse, que existe una línea jurisprudencial consolidada, la cual
6 ha determinado que, cuando el oferente, posteriormente adjudicado, no se opuso
7 en tiempo y forma a la fijación anticipada dispuesta en la cláusula penal,
8 obviamente, accionando contra el cartel, se comprende que este consintió dicha
9 disposición y por ello, ya no podría, vencido el plazo de objeción accionar aspectos
10 relativos al quantum y/o la motivación de la cláusula. Se trata entonces, de lo que la
11 doctrina y jurisprudencia han denominado “acto consentido”, figura jurídica que se
12 consolida en cuanto al acto, cuando el titular de la acción recursiva, no la ejerce,
13 consintiendo así el mismo. No es de menos relevancia advertir, que, tratándose de
14 contratación administrativa además opera la preclusión de la etapa, instituto que
15 proclama el cierre de las fases de la contratación, ante lo cual, cerrada una etapa,
16 ya no resulta posible la discusión posterior por la vía recursiva, ni siquiera en control
17 jurisdiccional de legalidad. Sobre lo dicho, como antecedente jurisprudencial,
18 podemos citar al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VI, instancia que
19 mediante resolución 02204 –2009 del 08 de octubre del 2009, señaló: “(...) *En ese*
20 *sentido, si la Administración ha predeterminado en el cartel o pliego de condiciones*
21 *que el incumplimiento del plazo del entrega será sancionado con la aplicación de la*
22 *cláusula penal, se entiende que el oferente que no la objete de manera oportuna*
23 *mediante el mecanismo procesal correspondiente, asume y consciente los*
24 *supuestos y montos que implica la ejecución de la cláusula penal, ya que de*
25 *conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 in fine del Reglamento a la*
26 *Ley de Contratación Administrativa, una vez en firme el cartel, se entenderá que el*
27 *monto de la multa es definitivo, por lo que, no se admitirán reclamos posteriores. De*
28 *lo anterior, se derivan dos consecuencias: a) Que la Administración Contratante*
29 *puede disponer sin más trámite, la ejecución de la cláusula penal-siempre que no*
30 *sea arbitraria-, razón por la cual, una vez acreditado que transcurrió el plazo*

1 *establecido en el cartel o en el pliego de condiciones, sin que haya cumplido el*
2 *objeto del contrato o haya gestionado la prórroga del plazo conforme a lo dispuesto*
3 *en el artículo 98 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el*
4 *contratista se constituirá en mora sin necesidad de interpelación alguna y la*
5 *Administración Contratante podrá ejecutar la cláusula penal... ; b)Dado que la*
6 *Administración Contratante ha valorado de antemano las consecuencias propias y*
7 *directas del incumplimiento, una vez que sobreviene el atraso en la entrega del*
8 *objeto del contrato, la Administración no tiene que valorar los efectos causados por*
9 *dicho incumplimiento, a efecto de aplicar las multas establecidas en la cláusula*
10 *penal, ya que dicha valoración fue precisamente el fundamento previo que*
11 *justificaron la incorporación de la cláusula penal, como la fijación de su monto. En*
12 *razón de lo anterior, es que el artículo 48 párrafo 1º en relación con el 50 in fine del*
13 *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece que, para el cobro*
14 *de las multas, no será necesario demostrar la existencia del daño o perjuicio. Cabe*
15 *resaltar, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 párrafo último, 50*
16 *in fine del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación al 712*
17 *del Código Civil, el cobro por concepto de multas no podrá superar el veinticinco por*
18 *ciento del precio total. Por último, no es incompatible el establecimiento de una*
19 *cláusula penal, en un procedimiento de contratación directa, siempre que se*
20 *cumplan los presupuestos analizados con anterioridad (...)*”

21 En ese punto debe precisarse también, que, tratándose de la cláusula penal, el
22 numeral 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, aplicable a
23 este procedimiento, establece que para el cobro de las multas no será necesario
24 demostrar la existencia del daño o perjuicio, de igual forma en cuanto a la cláusula
25 penal, el artículo 50 de dicha norma, estipula expresamente que le son aplicables
26 las disposiciones indicadas en el numerales 47, 48 y 49 del Reglamento. En este
27 sentido, se pronunció la Sala Primera en el voto número 795-F-S1-2008 de las diez
28 horas quince minutos del veintisiete de noviembre del 2008, que indicó en lo
29 medular que: “(...) *Bastará con que demuestre el incumplimiento de la conducta*
30 *debida y la existencia de la cláusula penal, para que, de reunirse los demás*

1 *presupuestos de la responsabilidad civil, el juez condene al monto prefijado por las*
2 *partes, careciendo de interés la prueba sobre los efectivos daños infligidos (...)"*.

3 En el caso particular, de conformidad con el informe A-P-116-2024 de la
4 Proveduría Institucional, el pliego de condiciones de la contratación de interés, en
5 el apartado 6 de las condiciones generales, estableció la siguiente cláusula:

6 *"Sanción por incumplimiento en el plazo de entrega. Como fijación anticipada por*
7 *daños y perjuicios derivados de incumplimiento en el plazo de entrega, se establece*
8 *cláusula penal mediante la cual se impondrá una multa del 1% (uno por ciento),*
9 *calculado en base al monto total adjudicado por cada día natural de atraso en la*
10 *entrega final del servicio. En caso de que el atraso conlleve que se sobrepase el*
11 *25% del valor total adjudicado se procederá a ejecutar la respectiva garantía de*
12 *cumplimiento y de inmediato se iniciará la resolución contractual, previo debido*
13 *proceso"*, siendo que el monto adjudicado de esa Licitación se pactó en
14 $\text{¢}17.530.000,00$ (diecisiete millones quinientos treinta mil colones), en
15 consecuencia, el monto máximo a cobrar por concepto de cláusula penal es de
16 $\text{¢}4.382.500,00$ (Cuatro millones trescientos ochenta y dos mil quinientos colones),
17 el cual corresponde al 25% del monto total adjudicado.

18 De lo expuesto, tenemos que, al haberse comprobado la imputación objeto de este
19 procedimiento, procede la ejecución y cobro de la cláusula penal, la cual suma de
20 $\text{¢}4.382.500,00$, importe que, conforme al oficio A-UTGV-OF-057-04-2024, agregado
21 como prueba, resulta suficiente para cubrir los daños generados como
22 consecuencia del incumplimiento por parte del contratista, siendo que, para su
23 cobro deberá recurrirse a retenciones de pagos, si los hubiere, trabajos realizados
24 y no pagados, si existieran saldos y a la garantía de cumplimiento, si fuera necesario
25 e incluso a la interposición de proceso judicial de cobro, siendo que, corresponderá
26 a la Proveduría Institucional resolver lo pertinente.

27 **VIABILIDAD DE SANCION AL CONTRATISTA.** Teniéndose por acreditado que el
28 contratista incurrió en un incumplimiento grave en cuanto al plazo de entrega,
29 originado por la no conclusión de la obra en tiempo y forma y que según verificación
30 del registro de sanciones constante plataforma de compras SICOP, este no registra

1 sanciones de apercibimiento anteriores por incumplimientos contractuales idénticos
2 al analizado, su conducta se tipificaría en el inciso a) del artículo 99 de la Ley de
3 Contratación Administrativa, el cual dispone que será sancionado con
4 apercibimiento el contratista, persona física o jurídica, que durante el curso de los
5 procedimientos para contratar incurra en las siguientes conductas: “a) *El contratista*
6 *que, sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el*
7 *objeto del contrato; sin perjuicio de la ejecución de las garantías de participación o*
8 *cumplimiento*”. En ese orden, el incumplimiento valorado resulta contrario a lo
9 dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Contratación Administrativa, por lo que, lo
10 procedente es imponer una sanción de apercibimiento, en los términos del numeral
11 99 inciso a) de la Ley de Contratación Administrativa, debiendo la proveeduría
12 registrar dicha sanción.

13 Así las cosas, lo procedente es declarar la resolución unilateral de la presente
14 contratación, sin responsabilidad para la Municipalidad, como en efecto se dispone:

15 **POR TANTO;**

16 Se acuerda lo siguiente:

- 17 a) Resolver unilateralmente la contratación perfeccionada mediante contrato
18 electrónico 0432019000100199-00, suscrito entre la Municipalidad de Moravia y
19 DONATO ALPIZAR SANTAMARIA, sin responsabilidad para el ayuntamiento, esto
20 por incumplimiento grave en el plazo y en la forma de entrega del objeto contractual.
- 21 b) Comunicar a la Proveeduría Institucional y a la Dirección Financiera de la resolución
22 unilateral del contrato, a fin de que, esas instancias, conforme a sus competencias
23 procedan a ejecutar la cláusula penal pactada en la contratación como fijación
24 anticipada de daños y perjuicios y para hacer efectivo el pago de esa fijación, se
25 disponga de dineros retenidos a pagos, disposición de dineros por trabajos
26 realizados y no pagados e incluso se ejecute la garantía de cumplimiento, si fuere
27 necesario y se inicie proceso judicial de cobro por saldos no cubiertos, si resultare
28 necesario.
- 29 c) Solicitar a la Proveeduría Institucional la aplicación de sanción de apercibimiento

1 en contra del contratista, en los términos del numeral 99 inciso a) de la LCA.

2 Esta resolución puede ser recurrida en los términos de los artículos 163 y 165 del
3 Código Municipal, en revocatoria ante el mismo Concejo Municipal y en apelación
4 ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo.

5 *Notifíquese al contratista adjudicado por medio de la plataforma de compras*
6 *públicas SICOP, a la Alcaldía Municipal, Dirección Financiera, Unidad Técnica de*
7 *Gestión Vial y Proveduría Institucional.*

8 *Notifíquese.* **DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias ¿alguna observación? Regidor Gómez Torres.

10 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** Por una observación que había hecho la regidora
11 Grethel, si es importante aclarar que, estamos hablando de una contratación de servicios en
12 ingeniería para la actualización y ampliación del inventario de la red vial cantonal de Moravia. No
13 es que alguien se contrató para que hiciera un inventario aquí en la Muni de otras cosas, es el
14 inventario de la red vial cantonal de Moravia.

15 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Sabe dónde se encuentra ese párrafo para de una vez
16 dejarlo?

17 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** En SICOP con el número de licitación, dice
18 “Contratación de servicios en ingeniería para la actualización y ampliación del Inventario de la red
19 vial del Cantón de Moravia”, ese es el objeto contractual de la licitación.

20 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias don Carlos, tiene la palabra el Regidor
21 Camacho.

22 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** El último punto habla del artículo ciento
23 sesenta y tres y ciento sesenta y cinco del Código Municipal y el artículo ciento sesenta y tres del
24 Código Municipal si habla sobre cualquier acuerdo emitido directamente conociendo se puede ir a
25 alzada, pero el ciento sesenta y cinco no, creo que es el ciento setenta al que se tiene que referir
26 ahí, para que lo revisen, el ciento sesenta y cinco estoy viendo, es diferente, no sé si lo podemos
27 revisar, Sí el artículo ciento sesenta y cinco del Código Municipal, porque el ciento setenta es el
28 que habla del recurso revocatoria, pero no el ciento sesenta y cinco.

29 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien, tiene la palabra el Regidor Méndez.

30 **REGIDOR PROPIETARIO MÉNDEZ CÉSPEDES:** Señor presidente, efectivamente lo que

1 hablaba don Carlos se ve en el resultando primero, dice que el diez de abril del dos mil diecinueve,
2 mediante solicitud con toda la numeración la Unidad Técnica de Gestión Vial requirió un servicio
3 de actualización de inventario de la red vial cantonal, así empieza el resultando, por la aclaración.

4 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Ok, lo que me parece es que, después de eso en otros
5 párrafos a posteriori y no hay una indicación claro de ese referente, eso es lo que yo entiendo y
6 eso es lo que yo le entendí también a la señora Vicepresidenta cuando hizo esa observación,
7 entonces más adelante hay que agregarle eso para que quede claro, ya usted lo indicó y es cierto,
8 al principio dice que es por esa licitación, pero más adelante en el documento no hace referencia
9 a eso, nada más habla de inventario, pero no se dice qué inventario, entonces nada más sería
10 agregarle eso en el dictamen. Adelante.

11 **VICEPRESIDENTA FERNÁNDEZ CARMONA:** Gracias, primero, al inicio del dictamen número
12 ocho que no se pone el nombre completo de la licitación y eso hay que corregirlo, porque al inicio
13 es cuando usted empieza a decir el oficio que usted está conociendo a qué se refiere y dice que
14 se refiere a la contratación de servicios en ingeniería para la actualización y ampliación del
15 inventario unilateral del cantón de Moravia, ahí es donde no dice el inventario de qué, entonces al
16 lector lo deja pensando ah bueno, voy a irme dentro del documento a ver qué es; entonces, no
17 debería ser, debería sé que cuando inicia tal vez para efectos de Marisol, donde dice al puro
18 principio "dictamen número ocho, suscriben Fernández Carmona, Marco Tulio Aguilar Bermúdez",
19 ahí dice Tulio, tal vez corregir y poner Marco Tulio Montero Rodríguez, Gómez Torres y Méndez
20 Céspedes. Dice "Se conoce oficio ILMM 110-10-2024, de fecha 1° de octubre del 2024, dirigido al
21 Concejo municipal, suscrito por el Lic. Roberto Morales Delgado, Director Jurídico; en respuesta
22 al acuerdo N°0212-2024, mediante el cual, remite informe de actuaciones (...) pactado en la
23 Licitación Abreviada 2019LA-000005-0003300001, "Contratación de servicios en ingeniería para
24 la actualización y ampliación del Inventario del Cantón de Moravia", del inventario ¿de qué? Debe
25 decir "del Inventario de la red vial del Cantón de Moravia", eso es todo, lo demás está bien. Y voy
26 a leer el artículo, perdón señor Presidente, si me permite, con su permiso, el artículo ciento sesenta
27 y cinco del Código Municipal dice "los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo deberán
28 de interponerse en memoria razonado dentro del quinto día; la apelación podrá presentarse por
29 ilegalidad, etcétera" o sea habla de revocatorias y apelaciones y el ciento setenta
30 habla de los recursos contra los demás actos municipales.

1 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Yo lo decía, porque en el segundo párrafo del
2 artículo setenta habla de la “interposición exclusiva del recurso de apelación no impedirá que el
3 funcionario o la funcionaria revoque su decisión, si estima procedente de los razones en qué se
4 funda el recurso contra el resuelto en alzada por el concejo municipal será procedente los recursos
5 establecidos en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cinco” en el segundo párrafo;
6 entonces no sería también incluir el ciento setenta.

7 **VICEPRESIDENTA FERNÁNDEZ CARMONA:** Podrían ir ambos artículos, el ciento sesenta y
8 cinco y el ciento setenta, sí, no hay problema, muchas gracias por la observación.

9 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien, entonces haciendo las modificaciones
10 manifiestas, entonces les solicito por favor a los ediles ¿la palabra? ¡sí!

11 **REGIDOR PROPIETARIO MÉNDEZ CÉSPEDES:** Sigo en la misma situación, fue a la hora de la
12 contratación Gómez y Fernández, a la hora de la contratación fue que, no se indicó bien, pero
13 claramente el título es “Contratación de servicios en ingeniería para la actualización y ampliación
14 del inventario del cantón de Moravia” así se licitó y así tiene que irse, porque así fue la contratación
15 y el tema en discusión es la “Contratación de servicios en ingeniería para la actualización y
16 ampliación del inventario del cantón de Moravia”, así salió el cartel y así se hizo, entonces desde
17 ahí tenía que modificarse me imagino yo, desde que sale la licitación.

18 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Don Carlos, puntualmente nada más para para cerrar.

19 **REGIDOR SUPLENTE GÓMEZ TORRES:** El nombre que yo di, lo estoy viendo directamente en
20 la página de Sicop con el número de contratación, bueno número de procedimiento doscientos
21 diecinueve LA, sí está mal el título.

22 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien, para anotación de ustedes, el asesor de la
23 presidencia nos indica que, en materia de contratación pública, la fase recursiva no rige por el
24 Código Municipal, lo que rige es la Ley General de Contratación Pública y su reglamento; entonces
25 para que lo tengan presente. Se dejaría, así como está, no hay cambios, pero sí agregar el título
26 correcto, entonces para que haga la modificación en las actas Marisol; gracias -Somete a votación
27 por el fondo y para la firmeza del dictamen-

28 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
29 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
30 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

1 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
2 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
3 ACUERDA APROBAR EL OCTAVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
4 ASUNTOS JURÍDICOS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.**

6 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Voy a solicitar cinco minutos de receso -Se decreta un
7 receso que va a partir de las 20:26 horas y hasta las 20:29 horas; posteriormente reanuda la
8 sesión-

9 **SESIÓN ORDINARIA N.º016**

10 **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

11 CELEBRADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2024, A LAS 18:40 HORAS, CON LA
12 ASISTENCIA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS RANDALL MONTERO RODRÍGUEZ,
13 QUIEN PRESIDE, MAYRA VALERIO ROJAS, MAURICIO CALVO UMAÑA Y KEVIN MÉNDEZ
14 CÉSPEDES. ASISTE TAMBIÉN LA SRA. MARIELA HERRERA MORA, SECRETARIA DE
15 COMISIONES.

16 **Ref. Acuerdo #0330-2024**

17 **I DICTAMEN**

18 **Suscriben: Montero Rodríguez, Valerio Rojas,**

19 **Calvo Umaña y Méndez Céspedes**

20 Se conoce oficio DFOE-LOC-1340 (15533), con fecha 02 de octubre del 2024, dirigido al Despacho
21 de la Alcaldía y Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de
22 Área y la Licda. Maricruz Solís Quintanilla, Fiscalizadora Asociada, de la Contraloría General de
23 la República; mediante el cual informan la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°
24 02-2024 de la Municipalidad de Moravia.

25 Que, en dicho oficio, la Contraloría General de la República, estipula lo siguiente:

26 **2.1. Se aprueba**

27 a) Los ingresos por Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados provenientes
28 del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), según la Ley de Tránsito por Vías Públicas
29 Terrestres y Seguridad Vial, n.º 9078, por un monto de ₡15,0 millones, con base en lo

1 incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el
2 Ejercicio Económico del 2024, n.º 10.427 y sus reformas.

3 b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por
4 un monto de ¢962,6 millones y Superávit específico por la suma de ¢192,2 millones, con
5 base en la Liquidación presupuestaria del periodo 2023, aprobada por el Concejo Municipal
6 en sesión extraordinaria n.º 6 celebrada el 17 de julio de 2024.

7 c) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ¢1.169,8
8 millones, distribuidos en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros,
9 Bienes duraderos y Transferencias corrientes incorporados en los Programas I, II y III;
10 según lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las NTPP.

11 **2.2. Se imprueba**

12 a) La Transferencia de capital del Gobierno Central (Ley de Simplificación y Eficiencia
13 Tributaria, n.º 8114 y sus reformas), por un monto de ¢8,9 millones y su aplicación en 3
14 gastos; por cuanto el monto incorporado en la Ley de Presupuesto Ordinario y
15 Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, n.º 10.427 y sus reformas,
16 es menor al monto 4 propuesto por la Municipalidad. Lo anterior, incumple el principio
17 presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la
18 Constitución Política, 100 del Código Municipal, 5 de la Ley N.º 8131, inciso a) y el numeral
19 2.2.3, inciso a) de las NTPP; principio que establece que el presupuesto se constituye de
20 los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta
21 presupuestaria debe estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de
22 recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables
23 ejecutar.

24 b) El contenido presupuestario previsto en el Programa I - Administración General para las
25 subpartidas "01.03.01 Información", "01.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo" y
26 "02.99.04 Textiles y Vestuarios" por la suma de ¢1,8 millones , en el Programa II - Servicios
27 5incluidos en la subpartidas "1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo", "01.07.02
28 Actividades Protocolarias y sociales", "02.01.01 Combustible y lubricantes", "02.02.03
29 Alimentos y Bebidas" "02.99.04 Textiles y Vestuarios" por la suma de ¢11,6 millones , y en
30 el Programa III - Inversiones 6para las subpartidas "01.03.01 Información", "01.04.99 Otros

1 Servicios de Gestión y Apoyo” y “02.99.04 Textiles y Vestuarios” por la suma de ₡2,6
2 millones . 7Lo anterior, por cuanto no resulta posible financiar estos gastos con superávit
3 libre, según lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la
4 República y Presupuestos Públicos, n.º 8131, así como a lo normado en el artículo 7º del
5 Decreto Ejecutivo n.º 32452-H y sus reformas y el numeral 2.2.3 inciso k) de las Normas
6 Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP). La suma resultante de la improbación del
7 gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”, grupo Sumas sin asignación
8 presupuestaria, según su fuente de financiamiento.

9 **2.3. Se excluye**

10 La suma de ₡25,6 millones del ingreso considerado en el Superávit Libre; así como su
11 aplicación en el gasto. Lo anterior, por cuanto corresponde al fondo propio creado por esa
12 Municipalidad, para el fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales
13 en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias, incluidas aquellas no
14 amparadas a un decreto de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46
15 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, n.º 8488. Tal movimiento
16 resulta improcedente, por cuanto las sumas que no ejecuten de dichos recursos al final de
17 cada ejercicio económico, no se constituirá en superávit.

18 En virtud de lo anterior, en concordancia con el artículo 100 del Código Municipal y en
19 atención a los principios presupuestarios de universalidad e integridad y programación,
20 establecidos en los artículos 176 de la Constitución Política, artículo 5, incisos a) y e) de la
21 Ley n.º 8131 y el numeral 2.2.3, incisos a) y c) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos
22 Públicos (NTPP), tales recursos no forman parte del patrimonio institucional para el
23 financiamiento de sus competencias, y por consiguiente, no son sujetos de
24 presupuestación.

25 Por lo tanto, la Municipalidad deberá proceder a excluir de este presupuesto los recursos
26 citados y su aplicación en el gasto, realizando los ajustes en la liquidación presupuestaria.

27 Para los citados recursos deberán considerar los movimientos contables correspondientes.

28 En vista de lo anterior, esa Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

29 **ÚNICO.** – Dar por recibido el oficio DFOE-LOC-1340 (15533) y solicitarle a la
30 Administración, acoger lo estipulado por la Contraloría General de la República con

1 respecto a los ajustes que corresponda hacerle al presupuesto extraordinario N°2-2024.

2 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3 -Se somete a votación el dictamen-

- 4 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
5 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
6 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

7 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
8 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
9 ACUERDA APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
10 HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **Ref. Acuerdo #0331-2024**

13 **II DICTAMEN**

14 **Suscriben: Montero Rodríguez, Valerio Rojas,**

15 **Calvo Umaña y Méndez Céspedes**

16 Se conoce oficio A-P-198-2024 de fecha 2 de octubre de 2024, suscrito por el señor Jorge Mesén
17 Solórzano, Proveedor Institucional, mediante el cual remite recurso de revocatoria interpuesto por
18 Gobernación de Tecnología de Información SA y Datasoft SRL en contra de la reajudicación de la
19 Licitación reducida 2024LD-000050-0003300001 para el “Diseño e implementación de nuevos
20 procesos de gestión de gobierno de Tecnologías de la información mediante un servicio por horas
21 modalidad entrega según demanda.

22 En vista de lo anterior, esa Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

23 **ÚNICO.** – Solicitar a la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica brindar criterio técnico
24 jurídico en relación con la recomendación de resolución hecha por la Proveduría
25 Institucional. Lo anterior, dentro del plazo de ley.

26 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Alguna observación? -Somete a votación por el fondo
28 y para la firmeza-

29

- 1 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
2 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
3 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

4 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
5 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
6 **ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**
7 **HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 **Ref. Acuerdo #0332-2024**

10 **III DICTAMEN**

11 **Suscriben: Montero Rodríguez, Valerio Rojas,**

12 **Calvo Umaña y Méndez Céspedes**

13 Se conoce oficio A-P-199-2024 de fecha 3 de octubre de 2024, dirigido al Concejo Municipal,
14 suscrito por el Lic. Jorge Mesén Solórzano, Jefe de la Proveeduría Institucional; mediante el cual
15 remite Licitación Reducida N.º 2024LD-000084-0003300001, para el “Licenciamiento Microsoft
16 Office 365 bajo modalidad CSP-NPE modalidad entrega según demanda”, tramitada mediante el
17 sistema de compras SICOP; a efecto de que se proceda dictar el acto final de la misma.

18 **Considerando:**

- 19 1. Que, para el presente concurso, en cumplimiento al artículo 63 de la Ley General de
20 Contratación Pública, el 18 de setiembre del 2024 se publicó el concurso en el portal de
21 compras públicas SICOP. **(Ver expediente electrónico. Folio 2. Información de cartel.)**
- 22 2. Que las especificaciones técnicas, requisitos de admisibilidad y sistema de evaluación de
23 ofertas fueron elaboradas por el departamento de Tecnologías de Información. **(Ver**
24 **expediente electrónico. Folio 2. Información de cartel.)**
- 25 3. Que no se presentaron recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación.
26 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_POQ400.jsp?isPopup=Y&cartelNo](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_POQ400.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20240939597&cartelSeq=00&reqNew=1)
27 [=20240939597&cartelSeq=00&reqNew=1](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_POQ400.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20240939597&cartelSeq=00&reqNew=1)
- 28 4. Que se presentaron al concurso 1 (una) oferta. **(Ver expediente electrónico. Folio 3.**
29 **Apertura de ofertas.)**

https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20240939597&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=

- Noventiq International Costa Rica SA

5. Que el análisis de los aspectos de forma fue realizado por la Proveduría Institucional y el departamento de Tecnologías de la Información.

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=1537342&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N>

6. Que la Proveduría Institucional procedió a prevenir al oferente los aspectos subsanables.

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/info/ExInfoReqListQ.jsp?cartelNo=20240939597&cartelSeq=00>

7. Que el análisis técnico de las ofertas fue realizado por el Ing. Alonso Cascante Campos, revisando las especificaciones técnicas, los requisitos de admisibilidad y la razonabilidad del precio. Determinando en el análisis que, la oferta de Javier Solís Agüero cumple con los aspectos previamente citados.

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=1541592&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N>

8. En la aplicación del sistema de evaluación de ofertas realizado por Alonso Cascante Campos, se obtuvo un resultado de 100 puntos:

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Modalidad	Tipo	Detalles
1	100	3101663391	NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	INGRID MARIA MORA RIVERA	Individual	Base	Detalles
Número de procedimiento		2024LD-000084-0003300001		Número de SICOP		20240939597 - 00	
Descripción del procedimiento		Licenciamiento microsoft Office 365 bajo modalidad CSP-NCE modalidad entrega según demanda					
Tipo de procedimiento		LICITACIÓN REDUCIDA		Número de documento		0712024001500026	
Nombre de la institución		Municipalidad de Moravia		Evaluador		SERGIO ALONSO CASCANTE CAMPOS	

9. Que la Proveduría Institucional señala haber realizado la siguiente verificación de estado del proveedor con sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS:

 **Verificación de estado en la C.C.S.S.**

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado	Fecha/Hora
3101663391	NOVENTIQ INTERNATIONAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	03/10/2024 11:20

Por tanto:

Tomando en cuenta los análisis legales, técnicos y la aplicación del sistema de evaluación de ofertas, así como la recomendación de la Proveduría Institucional, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. – Adjudicar la Licitación Reducida N.º 2024LD-000084-0003300001, para el “Licenciamiento Microsoft Office 365 bajo modalidad CSP-NPE modalidad entrega según demanda”, bajo el siguiente detalle:

Adjudicar a:

✓ Noventiq International Costa Rica SA, cédula jurídica 3101663391.

- **Línea 1: ₡2.628,93**
- **Línea 2: ₡5.481,71**
- **Línea 3: ₡9.646,35**
- **Línea 4: ₡874,57**
- **Línea 5: ₡1.754,35**
- **Línea 6: ₡9.120,56**
- **Línea 7: ₡15.695,49**
- **Línea 8: ₡14.815,71**
- **Línea 9: ₡24.024,77**
- **Línea 10: ₡4.383,28**
- **Línea 11: ₡1.317,07**
- **Línea 12: ₡3.946,00**
- **Línea 13: ₡9.203,85**
- **Línea 14: ₡2.321,79**
- **Línea 15: ₡17.533,13**
- **Línea 16: ₡3.508,71**

- 1 ○ **Línea 17: ¢14.794,88**
- 2 ○ **Línea 18: ¢13.149,85**
- 3 ○ **Línea 19: ¢24.113,27**
- 4 ○ **Línea 20: ¢2.191,64**
- 5 ○ **Línea 21: ¢6.574,93**
- 6 ○ **Línea 22: ¢8.219,96**
- 7 ○ **Línea 23: ¢6.163,67**
- 8 ○ **Línea 24: ¢11.572,49**
- 9 ○ **Línea 25: ¢88.498,60**
- 10 ○ **Línea 26: ¢2.628,93**
- 11 ○ **Línea 27: ¢2.191,64**
- 12 ○ **Línea 28: ¢3.154,71**
- 13 ○ **Línea 29: ¢6.574,93**
- 14 ○ **Línea 30: ¢11.572,49**
- 15 ○ **Línea 31: ¢1.051,57**
- 16 ○ **Línea 32: ¢2.103,14**
- 17 ○ **Línea 33: ¢10.942,59**
- 18 ○ **Línea 34: ¢18.834,58**
- 19 ○ **Línea 35: ¢17.783,01**
- 20 ○ **Línea 36: ¢28.829,72**

21 **Vigencia de los contratos:**

- 22 ✓ De 1 año el cual podrá prorrogarse de manera facultativa por un periodo igual
- 23 hasta un máximo de 3 prórroga, para un máximo posible de 4 años
- 24 incluyendo plazo original y prórrogas.

25 *Notifíquese.* **DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26 *-Se somete a votación el dictamen por el fondo y para la firmeza-*

- 27 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
- 28 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
- 29 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

1 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
2 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
3 ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
4 HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 **Ref. Acuerdo #0333-2024**

7 **IV DICTAMEN**

8 **Suscriben: Montero Rodríguez, Valerio Rojas,**

9 **Calvo Umaña y Méndez Céspedes**

10 Se conoce oficio A-P-199-2024 de fecha 3 de octubre de 2024, dirigido al Concejo Municipal,
11 suscrito por el Lic. Jorge Mesén Solórzano, Jefe de la Proveduría Institucional; mediante el cual
12 remite Licitación Reducida N.º 2024LD-000076-0003300001, para la “Compra e instalación de
13 mobiliario para las zonas verdes municipales del Cantón de Moravia, modalidad entrega según
14 demanda”, tramitada mediante el sistema de compras SICOP; a efecto de que se proceda dictar
15 el acto final de la misma.

16 **Considerando:**

- 17 1. Que, para el presente concurso, en cumplimiento al artículo 63 de la Ley General de
18 Contratación Pública, el 9 de setiembre del 2024 se publicó el concurso en el portal de
19 compras públicas SICOP. **(Ver expediente electrónico. Folio 2. Información de cartel.)**
- 20 2. Que las especificaciones técnicas, requisitos de admisibilidad y sistema de evaluación de
21 ofertas fueron elaboradas por el departamento de Proyectos. **(Ver expediente electrónico.**
22 **Folio 2. Información de cartel.).**
- 23 3. Que no se presentaron recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Licitación.
24 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_POQ400.jsp?isPopup=Y&cartelNo](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_POQ400.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20240938034&cartelSeq=00&reqNew=1)
25 [=20240938034&cartelSeq=00&reqNew=1](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_POQ400.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20240938034&cartelSeq=00&reqNew=1)
- 26 4. Que se presentaron al concurso 2 (dos) ofertas. **(Ver expediente electrónico. Folio 3.**
27 **Apertura de ofertas.).**
28 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&from](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20240938034&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)
29 [ESFlag=Y&cartelNo=20240938034&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20240938034&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=)

- 30 • Suplidora Santamaría Responsabilidad Limitada

- 1 • Distribuidora Ochenta y Seis SA y Tecnología en Transformación de Materiales.
- 2 5. Que el análisis de los aspectos de forma fue realizado por la Proveduría Institucional, la
- 3 Dirección Jurídica y el departamento de Proyectos.
- 4 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=1534251&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N)
- 5 [1534251&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=1534251&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N)
- 6 6. Que la Proveduría Institucional procedió a prevenir al oferente los aspectos subsanables.
- 7 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/info/ExInfoReqListQ.jsp?cartelNo=202409380](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/info/ExInfoReqListQ.jsp?cartelNo=20240938034&cartelSeq=00)
- 8 [34&cartelSeq=00](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/info/ExInfoReqListQ.jsp?cartelNo=20240938034&cartelSeq=00)
- 9 7. Que el análisis técnico de las ofertas fue realizado por Christian Palma Hernández,
- 10 revisando las especificaciones técnicas, los requisitos de admisibilidad y la razonabilidad
- 11 del precio. Determinando en el análisis que, la oferta de Suplidora Santamaría RL no
- 12 cumple con aspectos técnicos y del precio.
- 13 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=1541312&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N)
- 14 [1541312&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=1541312&isPopUp=&isFromList=Y&pending=N)
- 15 8. En la aplicación del sistema de evaluación de ofertas realizado por Christian Palma
- 16 Hernández, se obtuvo un resultado de 100 puntos:

Número de procedimiento	2024LD-000076-0003300001	Número de SICOP	20240938034 - 00				
Descripción del procedimiento	Compra e instalación de mobiliario urbano para las zonas verdes municipales del Cantón de Moravia, modalidad según demanda						
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA	Número de documento	0712024002100015				
Nombre de la institución	Municipalidad de Moravia	Evaluador	CHRISTIAN ALEXIS PALMA HERNANDEZ				
Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Modalidad	Tipo	Detalles
1	100	1202001006	DISTRIBUIDOR A OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	RONALD MAURICIO RAMIREZ CUBERO	Consortio	Base	Detalles

- 23 9. Que la Proveduría Institucional señala haber realizado la siguiente verificación de estado
- 24 del proveedor con sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS:

 **Verificación de estado en la C.C.S.S.**

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado	Fecha/Hora
3101227190	TECNOLOGIA EN TRANSFORMACION DE MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	04/10/2024 10:20
3101093585	DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	04/10/2024 10:20

1 **Por tanto:**

2 Tomando en cuenta los análisis legales, técnicos y la aplicación del sistema de evaluación de
3 ofertas, así como la recomendación de la Proveduría Institucional, esta Comisión le recomienda
4 al Honorable Concejo Municipal:

5 **ÚNICO.** – Adjudicar la Licitación Reducida N.º 2024LD-000076-0003300001, para la
6 “Compra e instalación de mobiliario para las zonas verdes municipales del Cantón de
7 Moravia, modalidad entrega según demanda”, bajo el siguiente detalle:

8 **Adjudicar a:**

9 ✓ Distribuidora Ochenta y Seis SA y Tecnología en Transformación de
10 Materiales.

11 ○ **Línea 1: ¢315.830,00**

12 ○ **Línea 2: ¢220.440,00**

13 ○ **Línea 3: ¢541.700,35**

14 ○ **Línea 4: ¢392.120,00**

15 ○ **Línea 5: ¢486.540,00**

16 ○ **Línea 6: ¢232.990,00**

17 ○ **Línea 7: ¢322.200,00**

18 ○ **Línea 8: ¢277.640,00**

19 ○ **Línea 9: ¢38.720,00**

20 ○ **Línea 10: ¢327.050,00**

21 ○ **Línea 11: ¢279.770,00**

22 ○ **Línea 12: ¢52.930,00**

23 ○ **Línea 13: ¢52.930,00**

24 ○ **Línea 14: ¢69.460,00**

25 ○ **Línea 15: ¢229.990,00**

26 ○ **Línea 16: ¢349.530,00**

27 ○ **Línea 17: ¢822.940,00**

28 ○ **Línea 18: ¢490.140,00**

29 ○ **Línea 19: ¢3.390.960,00**

30 ○ **Línea 20: ¢19.630,00**

- 1 ○ **Línea 21: ¢511.700,00**
- 2 ○ **Línea 22: ¢476.100,00**
- 3 ○ **Línea 23: ¢2.067.250,00**
- 4 ○ **Línea 24: ¢1.252.610,00**
- 5 ○ **Línea 25: ¢3.054.040,00**
- 6 ○ **Línea 26: ¢4.457.510,00**
- 7 ○ **Línea 27: ¢571.080,00**
- 8 ○ **Línea 28: ¢306.140,00**
- 9 ○ **Línea 29: ¢1.548.540,00**
- 10 ○ **Línea 30: ¢510.800,00**
- 11 ○ **Línea 31: ¢499.910,00**
- 12 ○ **Línea 32: ¢481.530,00**
- 13 ○ **Línea 33: ¢598.260,00**
- 14 ○ **Línea 34: ¢643.820,00**
- 15 ○ **Línea 35: ¢672.760,00**
- 16 ○ **Línea 36: ¢Conforme honorarios del CFIA.**
- 17 ○ **Línea 37: ¢3.964.550,00**
- 18 ○ **Línea 38: ¢4.486.170,00**

19 **Vigencia de los contratos:**

- 20 ✓ De 1 año el cual podrá prorrogarse de manera facultativa por un periodo igual
- 21 hasta un máximo de 3 prórroga, para un máximo posible de 4 años
- 22 incluyendo plazo original y prórrogas.

23 *Notifíquese. DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

24 *-Se somete a votación el dictamen por el fondo y por su firmeza-*

- 25 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
- 26 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
- 27 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

28 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**

29 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**

1 ACUERDA APROBAR EL CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
2 HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4 **Ref. Acuerdo #0334-2024**

5 **V DICTAMEN**

6 **Suscriben: Montero Rodríguez, Valerio Rojas,**

7 **Calvo Umaña y Méndez Céspedes**

8 **Considerando:**

- 9 1. Que se conoció oficio SITRAMUMO 048-2022-2024, de fecha 26 de junio del 2024, dirigido
10 al Concejo Municipal, suscrito por la Sra. Ingrid Jiménez Fernández, Secretaria de Actas y
11 Correspondencia del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Moravia
12 (SITRAMUMO); mediante el cual solicitaban audiencia con la Comisión de Hacienda y
13 Presupuesto para atender el tema de la jornada laboral de la plaza de Salud Ocupacional,
14 así como el de la plaza de Médico de Empresa.
- 15 2. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto recibió en audiencia a los funcionarios
16 representantes del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Moravia, en su sesión
17 ordinaria N°008 del 17 de julio del 2024, para atender el tema descrito anteriormente.
- 18 3. Que seguidamente, se conoció oficio SITRAMUMO 051-2022-2024, de fecha 18 de julio
19 del 2024, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por la Sra. Ingrid Jiménez Fernández;
20 mediante el cual remiten una serie de información acordada en la audiencia celebrada,
21 relacionada con las normas legales especializadas en Salud Ocupacional.
- 22 4. Que, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2025, aprobado por el
23 Concejo Municipal, mediante su acuerdo N°0269-2024, del 13 de setiembre del 2024, se
24 contempló el aumento de la jornada laboral de la plaza de Salud Ocupacional.

25 **Por tanto:**

26 En vista de que el tema en mención ya fue atendido por esta Comisión, se le recomienda al
27 Honorable Concejo Municipal:

28 **ÚNICO.** – Ordenar el archivo de los oficios SITRAMUMO 048-2022-2024 y SITRAMUMO
29 051-2022-2024.

30 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias ¿observaciones o comentarios? -Somete a
2 votación por el fondo y para la firmeza-

- 3 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
4 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
5 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

6 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
7 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
8 ACUERDA APROBAR EL QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
9 HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11 **SESIÓN ORDINARIA N.º011**

12 **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS**

13 CELEBRADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 17:37 HORAS, CON LA
14 ASISTENCIA DE LOS REGIDORES RONALD CAMACHO ESQUIVEL, QUIEN PRESIDE,
15 MARCO TULIO AGUILAR BERMÚDEZ Y LUIS GUTIÉRREZ MONTERO. ASISTE TAMBIÉN, LA
16 SRA. MARIELA HERRERA MORA, SECRETARIA DE COMISIONES.

17 **Ref. Acuerdo #0335-2024**

18 **I DICTAMEN**

19 **Suscriben: Camacho Esquivel, Aguilar Bermúdez**

20 **Y Gutiérrez Montero.**

21 Se conoce correo -sin número- de fecha 17 de setiembre del 2024, dirigido al Concejo Municipal,
22 suscrito por el Ing. Iván Arce Vargas, Director Técnico Operativo; mediante el cual se refiere al
23 caso que está en curso, referente a la donación de terreno que el Sr. Jorge Abarca Arce desea
24 hacer a la Municipalidad para una posible ampliación de calle Los Conejos, en San Jerónimo de
25 Moravia.

26 En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

27 **PRIMERO.** – Indicarle al señor Jorge Abarca A., que, a partir de lo manifestado por el Ing.
28 Arce Vargas, se apersona ante la Dirección Técnica Operativa y ante la Unidad Técnica de
29 Gestión Vial, con el propósito de que, si es su voluntad, proceda a dar inicio con los trámites

1 correspondientes, aportando la documentación necesaria para que se realicen los estudios
2 de factibilidad y viabilidad para la posible donación de la denominada “calle Los Conejos”.

3 **SEGUNDO.** – Remítase junto con este acuerdo, copia del correo emitido por el Ing. Iván
4 Arce Vargas, descrito anteriormente.

5 *Notifíquese a la Dirección Técnica Operativa y a la Unidad Técnica de Gestión Vial.* DICTAMEN
6 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, tiene la palabra la regidora Brenda Padilla.

8 **REGIDORA SUPLENTE PADILLA BERMÚDEZ:** Gracias, bueno en realidad ya vimos cuál va a
9 ser el final de esto y remitirlo a la Administración, yo nada más quisiera consultarles ¿si tienen
10 algún plazo en mente?

11 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** No tenemos un plazo, porque le estamos
12 diciendo al señor Jorge que vaya a apersonarse, porque en teoría, todo se partido del hecho de
13 que hay un estudio supuestamente técnico, el cual ya nos dijo en ese oficio que estoy
14 mencionando, no existe; entonces no tenemos de dónde partir, ocupamos que él presente la
15 documentación e inicie el trámite, supuestamente ese trámite o ese documento existía, pero no lo
16 tiene y tampoco nadie lo tiene en el departamento, entonces por eso es que tiene que iniciar desde
17 ahí. Nos tuvimos que dar cuenta hasta este momento, pero desdichadamente no hay información,
18 entonces que él inicie y se presente a la Municipalidad a iniciar el trámite, entonces no hay ningún
19 plazo, es cuando él lo requiera, cuando él ya lo requiere y mete los documentos, ahí veremos
20 como va avanzando.

21 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Algún otro comentario u observación? Muy bien, si no
22 hay ninguno le solicito a todos los regidores y regidoras levantar la mano por el fondo del dictamen
23 -posteriormente somete a votación la firmeza-

24 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
25 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
26 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

27 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
28 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
29 **ACUERDA APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS**

1 PÚBLICAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2 **Ref. Acuerdo #0336-2024**

3 **II DICTAMEN**

4 **Suscriben: Camacho Esquivel, Aguilar Bermúdez**
5 **y Gutiérrez Montero.**

6 Se conoce nota N°. 006 CVLR, de fecha 22 de setiembre del 2024, dirigido al señor Alcalde, Diego
7 López López, con copia al Concejo Municipal, suscrito por la Sra. Julieta Venegas, Presidenta del
8 Comité de Vecinos del Residencial Las Rosas; mediante el cual solicitan que en el proyecto jardín
9 que está aledaño al parque para perros, se instale una paja de agua, con el compromiso de que
10 la comunidad se haría responsable del pago por el consumo que se genere.

11 En vista de lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

12 **ÚNICO.** – Trasladar la nota N°. 006 CVLR, al despacho de la Alcaldía, a la Arq. Karina
13 Aguilar Montero, Encargada de Parques y al Lic. Roberto Morales Delgado, Director
14 Jurídico, a quienes se les solicita respetuosamente, realizar un análisis de lo planteado por
15 el Comité de Vecinos y de lo que se concluya, brindar una respuesta a la Sra. Julieta
16 Venegas, con copia a este órgano colegiado. De lo anterior, se le solicita su atención en un
17 plazo de 10 días hábiles.

18 *Notifíquese a la Sra. Julieta Venegas.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, una observación, no sé si solicitarle también al
20 departamento Legal, si es posible, si es factible eso dentro del parque; les insto a pensarlo en este
21 momento, no sé si sería recomendable en este momento solicitarle eso a al departamento legal,
22 que lo contemple también, porque no sé si Karina desde su expertiz puede confirmar eso ¿si es
23 factible legalmente que se pueda poner una paja de agua en los parques? Pregunto, no sé, qué
24 indicará la comisión.

25 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Bueno imagino que tal vez ella haga la
26 consulta, pero si es legal, porque es municipal, es una paja de agua normal, pero por mí no hay
27 problema si quieren hacer la consulta, se puede agregar que se haga la consulta del departamento
28 legal.

29 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Dentro del mismo punto único o agregamos un punto
30 dos?

1 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** No, solicitarle al Despacho de la Alcaldía, a
2 la arquitecta Karina Aguilar Montero y al departamento Legal que hagan un criterio.

3 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Perfecto, listo, entonces haciendo esa modificación -
4 Somete a votación por el fondo y para la firmeza-

- 5 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
6 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
7 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

8 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
9 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
10 **ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS**
11 **PÚBLICAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **Ref. Acuerdo #0337-2024**

13 **III DICTAMEN**

14 **Suscriben: Camacho Esquivel, Aguilar Bermúdez**
15 **y Gutiérrez Montero.**

16 **Considerando:**

- 17 1. Que se conoció nota -sin número- de fecha 02 de julio del 2024, suscrita por el Sr. Osvaldo
18 Corrales Jiménez; en la que manifestaba su preocupación por la construcción de las nuevas
19 aceras en algunos sectores del Alto de La Trinidad, donde se omitió la instalación de losetas
20 podo táctil.
- 21 2. Que mediante acuerdo N°0159-2024, tomado por el Concejo Municipal, en su sesión
22 ordinaria N°012 del 22 de julio del 2024, se solicitó a la Unidad Técnica de Gestión Vial y
23 al Departamento de Inspección de Control Urbano, atender lo relacionado con lo expuesto
24 por el Sr. Corrales Jiménez.
- 25 3. Que mediante oficio A-UTGV-OF-133-07-2024, de fecha 30 de julio del 2024, suscrito por
26 el Ing. Manrique Martínez Blanco, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial; contesta al
27 acuerdo N°0159-2024, remitiendo respuesta a las situaciones expuestas por el Sr. Corrales
28 Jiménez.
- 29 4. Que mediante acuerdo N°0209-2024, tomado por el Concejo Municipal, en su sesión

1 ordinaria N°015 del 12 de agosto del 2024, se solicitó a la Dirección Técnica Operativa y a
2 la Dirección Jurídica, la elaboración de una propuesta de modificación al reglamento para
3 el cobro de construcción de obras y servicios realizados por la Municipalidad.

4 5. Que en respuesta al acuerdo N°0209-2024, se recibió correo -sin número- de fecha 14 de
5 agosto del 2024, suscrito por el Sr. Osvaldo Corrales Jiménez, mediante el cual se refiere
6 al tema de las losetas podó táctiles. Seguidamente el Concejo Municipal tomó acuerdo
7 N°0272-2024, trasladando el comunicado del ciudadano, a la Dirección Técnica Operativa
8 para su atención.

9 6. Que se conoció correo -sin número- de fecha 26 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing.
10 Manrique Martínez Blanco, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual se
11 refiere al acuerdo N°0272-2024, mediante el cual informa que la Ley 9976 traslada la
12 competencia de la construcción de aceras a las corporaciones gubernamentales, pero no
13 establece las responsabilidades de los propietarios registrales ni tampoco deroga los
14 criterios de otras normas relacionadas con la construcción de aceras.

15 **Por tanto:**

16 De lo anterior, esta Comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

17 **PRIMERO.** – Agradecer al Ing. Manrique Martínez Blanco, por la información brindada, la
18 cual se traslada a la Dirección Jurídica para que se tome en cuenta dentro de lo solicitado
19 en el acuerdo N°0209-2024.

20 **SEGUNDO.** – Que en vista de que, en el acuerdo N°0209-2024, notificado el 14 agosto de
21 2024, por recomendación del Ing. Manrique Martínez Blanco se le solicitó a la Dirección de
22 Gestión y Asesoría Jurídica, en colaboración con la Unidad Técnica de Gestión Vial,
23 elaborar una propuesta de modificación al reglamento para el cobro de construcción de
24 obras y servicios realizados por la Municipalidad, así como una revisión de los
25 requerimientos técnicos, actualización de costos, y cualquier otro elemento que se
26 considerara pertinente y a la fecha no se ha tenido respuesta del mismo; se le solicita por
27 segunda vez a dichas oficinas municipales, la remisión de lo indicado en lo mencionado en
28 el acuerdo, en un plazo de 5 días hábiles.

29 *Notifíquese.* DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Hace un mes exactamente que venció el
2 plazo, por eso estamos poniendo cinco días para que nos den el reglamento-

3 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias ¿observación o comentario? -Se somete a
4 votación el dictamen por el fondo y para la firmeza-

- 5 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero
6 Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Ronald Camacho
7 Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez Céspedes.

8 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
9 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
10 ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS
11 PÚBLICAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **ARTÍCULO OCTAVO: MOCIONES.**

13 **I MOCIÓN**

14 **Presentada por los Regidores Propietarios Ronald Camacho Esquivel**
15 **y Sandra Artavia Salas**

16 **CONSIDERANDOS:**

17 **PRIMERO:** Que el artículo 9 del Reglamento del Comité de la Persona Joven de Moravia dispone
18 la responsabilidad de la municipalidad de integrar en tiempo, antes de finalizar el mes de
19 noviembre, el Comité de la Persona Joven de Moravia, veamos:

20 ***“ARTÍCULO 9.- Deber de integrar en tiempo. La municipalidad, para los efectos***
21 ***de conocimiento público y de trámites contemplados en la Ley General de la Persona***
22 ***Joven, deberá conformar, antes de finalizar el mes de noviembre del año que***
23 ***corresponda, el Comité Cantonal de la Persona Joven, posterior al proceso***
24 ***correspondiente de asambleas para designar a los representantes por los sectores***
25 ***señalados en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven y comunicando***
26 ***al Consejo de la Persona Joven, el acuerdo de conformación.”** (El destacado es del*
27 *original)*

28 **SEGUNDO:** Que el artículo 10 del reglamento supra citado establece que es el Concejo Municipal
29 de Moravia quien debe convocar a las personas jóvenes residentes del cantón para participar en

1 las distintas asambleas para efectos de la conformación del CPJ de Moravia.

2 **Por tanto,**

3 Mocionamos para que:

- 4 1. Para que el Concejo Municipal de Moravia convoque a las asambleas que establece el
5 numeral 10 del Reglamento del Comité de la Persona Joven de Moravia.
- 6 2. Que, a efectos de la designación del representante municipal ante esta instancia, se realice
7 la apertura del período de postulaciones a partir de las 8:00 horas del día 15 de octubre de
8 2024 hasta las 15:00 horas del día 25 de octubre de 2024 y que la votación se realice el
9 día 28 de octubre de 2024, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Moravia. Se
10 autoriza a la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal a realizar posibles
11 entrevistas a los y las interesadas en las fechas que consideren pertinente, para lo cual
12 deberán notificar en tiempo y forma a las personas interesadas. Todo esto en concordancia
13 con lo que establece el artículo 10, inciso a) del reglamento de marras.
- 14 3. Se convoca a los colegios pertenecientes al cantón de Moravia a participar de la asamblea
15 de elección de los dos representantes en el CPJ de Moravia para el día lunes 04 de
16 noviembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal de
17 Moravia. Esta elección deberá seguir lo establecido por el inciso b) del numeral supra citado
18 en lo referente a la acreditación y derecho de voto de los representantes.
- 19 4. Se convoca a las organizaciones juveniles pertenecientes al cantón de Moravia a participar
20 de la asamblea de elección de los dos representantes en el CPJ de Moravia para el día
21 jueves 07 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala de sesiones del Concejo
22 Municipal de Moravia. Esta elección deberá seguir lo establecido por el inciso c) del numeral
23 supra citado en lo referente a la acreditación y derecho de voto de los representantes.
- 24 5. Se convoca a las organizaciones religiosas pertenecientes al cantón de Moravia a participar
25 de la asamblea de elección de los dos representantes en el CPJ de Moravia para el día
26 lunes 11 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala de sesiones del Concejo
27 Municipal de Moravia. Esta elección deberá seguir lo establecido por el inciso d) del
28 numeral supra citado en lo referente a la acreditación y derecho de voto de los
29 representantes.

1 6. Se autoriza a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia
2 a realizar la designación de su persona representante ante el CPJ de Moravia antes del día
3 11 de noviembre de 2024. Esto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 10, inciso e),
4 del reglamento del Comité de la Persona Joven de Moravia. Una vez realizada esta
5 designación, deberá la junta directiva comunicarlo a la Secretaría del Concejo Municipal de
6 Moravia.

7 7. Una vez finalizado el período de designaciones por sectores, se convoca a las personas
8 electas a su juramentación en la sesión ordinaria del Concejo Municipal el día lunes 18 de
9 noviembre de 2024, a las 19:00 horas, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de
10 Moravia.

11 8. Todas las asambleas a las que se refiere este acuerdo, deberán seguir el principio de
12 paridad de género, de acuerdo con lo que establece la Ley General de la Persona Joven,
13 Ley N.º 8262, y al Reglamento del Comité de la Persona Joven de Moravia.

14 9. Se autoriza al departamento de comunicación institucional de la Municipalidad de Moravia
15 a realizar los afiches correspondientes para las asambleas de los sectores a los que se
16 refiere este acuerdo, los cuales deberán ser publicados en la página oficial de la
17 Municipalidad de Moravia, para el efecto del cumplimiento del principio de transparencia y
18 publicidad.

19 10. Se autoriza a la secretaria del Concejo Municipal de Moravia a realizar las gestiones
20 pertinentes para llevar a cabo las disposiciones de este acuerdo.

21 *Se solicita con dispensa de trámite de comisión.*

22 *Notifíquese al departamento de comunicación Institucional, la Oficina de Niñez y Adolescencia,*
23 *secretaría del Concejo Municipal, oficina de Promoción Cultural, Junta Directiva del Comité*
24 *Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia y al Comité de la Persona Joven de Moravia.*

25 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Nada más para que tomen en cuenta que la
26 conformación de los CPJ es del primero de octubre al treinta de noviembre, entonces por eso con
27 esta aproximación de estos tiempos es para salir en tiempo, más o menos con la designación de
28 las personas, por eso es que se solicita con dispensa de trámite.

29 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** ¿Alguien con la palabra? ¿Alguna observación o
30 comentario? Tiene la palabra el regidor Kevin Méndez.

1 **REGIDOR PROPIETARIO MÉNDEZ CÉSPEDES:** Muchas gracias, señor Presidente, don Ronald
2 y doña Sandra, gracias por la moción que presentan ustedes y la moción viene muy bien
3 ordenadita, hacen muy buen trabajo ustedes o que nos asesora, porque definitivamente es así en
4 tiempos como se tiene que estar manejando la situación. Vamos a ver, en la última votación que
5 tuvimos con el Comité de la Persona Joven para poder tener un representante de las
6 organizaciones juveniles, tuvimos un problema, porque no sabíamos si la persona que venía era
7 parte o no de una organización juvenil, esa persona nos puso un recurso de revocatoria con
8 apelación en subsidio, tuvimos que resolverlo. El reglamento con el que tenemos que estar ahora,
9 del comité de la Persona Joven, es un reglamento sumamente ambiguo, el mismo don Alex se
10 pone a verlo, fue un enredo, una maraña, un Equino Juris que se hizo ahí raro, de que uno dice,
11 no hay claridad en ese sentido. En este sentido la comisión de Asuntos Sociales ha venido
12 trabajando en esos tiempos, precisamente en esa misma línea, en ese mismo orden, en esa
13 misma moción, pero les adelanto, simplemente lo que queremos es, un acompañamiento por parte
14 de don Alex, que don Randall nos de la aprobación para que don Alex nos acompañe en todos
15 estas seguidillas, para que el procedimiento sea limpio, impecable, pero sobre todo, apegado a la
16 legalidad, porque nos da miedo que se excluya alguna persona que pueda ser miembro del Comité
17 de la Persona Joven. El Comité de la Persona Joven ha venido trabajando muy bien y es
18 precisamente por eso que entonces ahora mucho joven quiere estar ahí, entonces ya se ve
19 atractivo por la situación que es. Hemos venido trabajándolo desde la comisión de Asuntos
20 Sociales en esa línea, es por eso que como presidente de la comisión de Asuntos Sociales que
21 yo la pido sin dispensa de trámite, para que nosotros la veamos este mismo miércoles, no sé cómo
22 está, doña Mayela Garro, ahí le mandé varios mensajes, pero no sé, ni en visto los mensajes, ni
23 siquiera, no puedo comunicarme con usted y doña Mayra ya me dijo que el miércoles podía,
24 entonces no sé si podemos este miércoles reunirnos para poder efectivamente tener esa
25 seguidilla, materializar esa misma moción que ya sabemos que toda la normativa, toda la
26 legalidad, nos indica cómo es, pero es para hacer la observación y yo sugeriría que se vaya sin
27 dispensa; muchas gracias señor Presidente.

28 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias señor regidor, vean también en aras de eso, les
29 comunico, no lo he hecho oficial, porque estaba tratando de organizarlo con la secretaria del
30 Concejo Municipal, igual yo se lo había externado a la Vicepresidenta como para poderlo

1 materializar; es una intención de esta presidencia poder convocar a los gobiernos estudiantiles de
2 los colegios y eso posiblemente vaya a ser en el mes de noviembre, donde se le va a indicar todo
3 lo que corresponde a las funciones de un concejo municipal y los espacios en los cuales ellos
4 pueden participar, entre ellos el Comité de la Persona Joven. Entonces, eso es algo que estamos
5 en este momento tratando ya de cuadrar para poder hacer esa invitación y aprovechar ese espacio
6 para invitarlos y no estaría de más, poderlos decir a ellos que, en estos días previos o posteriores,
7 mejor dicho, podrían ellos participar en esa elección. Entonces yo acuerdo la iniciativa del regidor
8 Méndez para que vaya sin dispensa a la comisión, se utilice de machote la moción del regidor
9 Camacho, los tiempos todavía nos dan, nada más y eso sí es importante que a la prontitud posible
10 dejar listo ese dictamen, para que ya podamos hacer la convocatoria. Esa sería mi observación,
11 no sé si alguien más tiene alguna observación al respecto; adelante regidor.

12 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Es importante que los tiempos, o sea tenemos
13 tiempo, pero no, estamos muy tallados, una semana correrlo prácticamente da en la última semana
14 de noviembre, entonces sería importante que si se va a hacer como lo está diciendo Kevin, si sea
15 esta semana que se reúnan y bueno el contacto con los gobiernos locales también sea ya esta
16 semana, porque no hay tiempo; entonces es para no truncar el trabajo que viene realizando el
17 Comité de la Persona Joven, quedemos como dicen sin un comité inscrito en ese momento.
18 Entonces es importante que, si se va a hacer de esa forma, no hay ningún problema, pero que, si
19 haya un compromiso real de parte suyo y de la comisión que dirige el compañero Kevin, para que
20 salga lo más pronto posible y en colaboración con los que están actualmente, los muchachos del
21 CPJ, para que estén comunicados y sepan lo que está sucediendo.

22 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Tiene la palabra el regidor Gutiérrez.

23 **REGIDOR SUPLENTE GUTIÉRREZ MONTERO:** Hola, buenas noches a los presentes, quienes
24 nos visitan y nos ven por redes; señor Presidente, tal vez Ronald me pueda aclarar y perdón la
25 ignorancia, se supone que estas son cosas que por default o por defecto más bien, deben de
26 suceder y que si hay un comité y se debe nombrar un nuevo representante al igual que las juntas
27 de educación, al igual que, no sé qué, de repente se presenta como una moción, inclusive con
28 urgencia, cuando se supone que no sé si del seno de la Administración o del seno de la comisión
29 de Sociales o de no sé a dónde, debería de atenderse una situación de esas y no como una
30 moción, porque ¿qué pasa si los regidores de liberación no presentan la moción? Si se descuidó

1 el asunto y no se presentó la moción, se queda sin nombrar a esa persona o ese representante;
2 se queda sin pedir los representantes a los colegios, etcétera. O sea, me confunde mucho esa
3 parte, porque es como que, si nosotros presentamos una moción sobre la presentación del
4 presupuesto extraordinario, cuando se supone que debe venir del seno de la Administración, no
5 sé si ¿me expliqué? Ronald, Randall.

6 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Primero que nada, la Administración no tiene nada que
7 ver con el nombramiento del Comité de la Persona Joven; segundo, eso ya está por reglamento;
8 tercero, le corresponde a la comisión de Sociales y como bien lo manifestó Kevin, ya ellos estaban
9 gestionando eso, nosotros ya le habíamos manifestado como presidencia la necesidad de ir
10 convocando; cuarto, para evitar eso que usted está diciendo, yo ya me reuní con la secretaria de
11 comisiones, vamos a realizar una agenda anual y en esa agenda anual van a venir todas estas
12 cosas, agendadas, ustedes van a estar en esas agendas referenciados, no pueden editar, nada
13 más para ver y estar claros ¿qué va a venir en esas agendas? Las vacaciones de las secretarías,
14 van a venir todas las extraordinarias, cuándo van a estar agendadas de una sola vez y en esas
15 agendas lo que vamos a hacer es ir completándolo; van a venir todos los hitos importantes en el
16 año como son los presupuestos, la liquidación de presupuestos, la presentación del plan anual
17 operativo, rendición de cuentas de todas las organizaciones que dependen de nosotros, ok, eso
18 es lo que vamos a tratar para el próximo año para que quede agendado, para que todos estemos
19 comunicados, todos sepamos y además dispongamos de la agenda como corresponde y no
20 vayamos tal vez de una forma atropellada, que es como entiendo su comentario, es lo que nosotros
21 deseamos que no suceda. Entonces eso es lo que tratamos para el próximo año, ya dejarlo listo
22 y tal vez dejarlo como evidencia y una buena costumbre o una sana costumbre para los próximos
23 concejos municipales. ¿La palabra don Ronald?

24 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Para ampliar a don Luis, en el artículo diez
25 del reglamento dice que, el Concejo Municipal es quien lo nombra, entonces se hace de esta
26 forma, porque no existe otro procedimiento, pero es por eso, el reglamento del Comité la Persona
27 Joven en su artículo diez indica que, es el comité el que hace la convocatoria, entonces por eso
28 es que se está proponiendo ya con fechas, que se realice, pero para que lo tomemos en cuenta
29 que estamos en contratiempo, más o menos, pero no hay ningún problema.

30 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien, entonces finalizado la discusión les solicito

1 entonces a los ediles por favor levantar la mano por la dispensa del dictamen.

- 2 ➤ **Para la dispensa de trámite de comisión votan a favor los ediles** Ronald Camacho
3 Esquivel y Sandra Artavia Salas. **En contra** Randall Montero Rodríguez, Mayra L. Valerio
4 Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Grethel Fernández Carmona y Kevin Méndez
5 Céspedes.

6 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** No se dispensa, pasa entonces a la **comisión de**
7 **Sociales** para que desarrolle el dictamen gracias y continuamos.

8 **Ref. Acuerdo #0338-2024**

9 **II MOCIÓN**

10 **Presentada por el Regidor Propietario Ronald Camacho Esquivel**

11 **Considerandos:**

- 12 1. Que en el expediente número 18-001973-0166-LA – se dicta sentencia en el proceso
13 ordinario de la señora Paola Vanessa Picado Leitón contra el Comité Cantonal de Deportes.

14 Donde la sentencia en primera instancia indica:

15 POR TANTO. Citas dadas y razones dichas, procede declarar procede
16 declarar PARCIALMENTE CON LUGAR el presente proceso ORDINARIO
17 interpuesto por PAOLA PICADO LEITÓN contra COMITE CANTONAL DE
18 DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA e
19 INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ. Se acogen las pretensiones de dejar sin
20 efecto el despido sin responsabilidad patronal, reinstalación, salarios caídos,
21 intereses e indexación. Sin lugar las pretensiones de solicitar acuerdos de
22 junta directiva por cuanto no son pretensiones propiamente, la de declarar
23 prescrita la potestad sancionatoria del patrono y los daños y perjuicios. Se
24 anula la resolución No. 241-2018 y 28-2018 del 25 y 26 de setiembre de
25 2018, ambos emitidos por la Junta Directiva de Deportes y Recreación de
26 Moravia, que acogieron la recomendación de despido emitida por el órgano
27 director de 25 de setiembre de 2018 dentro del procedimiento ordinario No.
28 001-2018 contra la actora y se ordena reinstalar a la actora en el puesto que
29 venía desempeñando y bajo las mismas condiciones contratadas en el 2016,
30 según lo fija los numerales 573 a 577 del Código de Trabajo. Además deberá

1 cancelar ambas accionadas a la actora los salarios caídos desde el cese de
2 la relación laboral (27 de setiembre de 2018) y hasta su reinstalación así
3 como los derechos que la actora hubiere adquirido como si se hubiera
4 mantenido laborando, debiéndose pagar los que corresponda o bien
5 reconocerlos en días si es lo que procede, como en el caso de las
6 vacaciones; de los pagos a realizar deberá reconocerse el pago de intereses
7 e indexación según lo fija el numeral 565 del Código de Trabajo. **Deberá el**
8 **Comité accionado establecer pecuniariamente la responsabilidad de**
9 **Jiménez Fernández en los hechos que ahora se resuelven.** La medida
10 cautelar de reinstalación y la excepción de incompetencia por la materia
11 fueron resueltas interlocutoriamente. Se acoge la excepción de falta de
12 derecho en las pretensiones denegadas y se rechaza la misma en las
13 pretensiones que se otorgaron. Deberá la actora recurrir a sede
14 administrativa a ejecutar la presente y queda facultado el ente a realizar los
15 rebajos de cargas sociales y tributarias que correspondan, así como las que
16 le correspondan pagar a la actora. Podrá también la actora, por los montos
17 pecuniarios otorgados, recurrir a la etapa de ejecución en esta sede para lo
18 cual deberá aportar la documentación en que basa la misma. Deberán las
19 accionadas cancelar ambas costas de la acción fijando las personales en el
20 20% del total que se le pague a la actora pero entre ambas accionadas, es
21 decir, del total de lo que se le pague a la actora el Comité Cantonal deberá
22 pagar el 10% a la actora y la accionada Jiménez Fernández pagará el
23 restante 10%, sin perjuicio que el Comité cancele el total y gestione acción
24 de regreso contra Jiménez Fernández. Notifíquese por última vez esta
25 resolución al Lic. Melvin Ramírez Mora para lo de su interés. A esta
26 resolución le corresponde recurso de casación. Notifíquese, Licda. Rebeca
27 Ruíz Chamorro, Jueza.

- 28 2. Que en acuerdo del concejo municipal número 252-2024 se le solicito al departamento legal
29 brindar la asesoría correspondiente en el proceso anteriormente indicando, esto a solicitud
30 de la presidenta del comité de deportes del cantón de Moravia Erika Brown.

1 3. Que ingreso el acuerdo 00084-10-2024. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
2 RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA N°11
3 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2024, ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL
4 COMO ENTE SUPERIOR QUE NOS REALICEN UN APORTE EXTRAORDINARIO PARA
5 PODER PAGAR A LA SEÑORA PAOLA PICADO LEITON LA SUMA ADEUDADA Y ASI
6 PODER FINIQUITAR EL PROCESO DE ACOSO LABORAL SEGÚN EL NÚMERO DE
7 EXPEDIENTE 18-001973-0166-LA - 0. ACUERDO EN FIRME.

8 **Por tanto,**

9 Moción para que el Concejo Municipal de Moravia acuerde:

10 **UNO.** – Solicitar un informe al departamento legal de la asesoría brindada al Comité
11 de Deportes sobre las acciones interpuestas en la condenatoria contra el Comité de
12 Deportes, y si se acordaron las acciones pecuniarias contra la presidenta del Comité
13 de Deportes de Moravia en ese momento y su Junta Directiva.

14 Se solicita con dispensa de trámite.

15 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Tengo entendido que es un monto de sesenta
16 y seis millones, no sé si me equivoco, pero es lo que tiene que pagarle a la señora Paola para
17 reintegrarla, sesenta y seis millones de colones ¿por qué me llama la atención esta moción?
18 Anteriormente yo le pregunté por un correo al departamento legal de cómo es el proceso, hace
19 como quince días y a Erika y no me han respondido, entonces la moción va en este sentido “UNO.
20 – Solicitar un informe al departamento legal de la asesoría brindada al Comité de Deportes sobre
21 las acciones interpuestas en la condenatoria contra el Comité de Deportes, y si se acordaron las
22 acciones pecuniarias contra la presidenta del Comité de Deportes de Moravia en ese momento y
23 su Junta Directiva.” Me parece importante, ya tenemos un oficio donde nos están pidiendo que les
24 demos desembolsos un dinero extra, poder hacer frente a esta condenatoria y que no tengamos
25 un respaldo, un documento que diga qué es lo que está pasando, cuál fue el proceso legal, o sea
26 desconocemos en su momento cuál fue la recomendación ahorita del departamento legal y si ya
27 hay una acción pecuniaria, porque para mí también tiene que ser responsable la persona que
28 firmó, hizo proceso mal, que en este caso se llama Ingrid Fernández e inclusive hasta los miembros
29 de la junte que votaron ese acuerdo de despedir a esta persona, que la Sentencia es bastante
30 clara. Entonces si es importante que tengamos toda la información a mano al menos de momento

1 y que no vengan a pedirnos un dinero sin saber qué es lo que está pasando detrás, es importante,
2 por eso solicito la dispensa de trámite para que nos brinden ese informe de la parte legal.

3 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Tiene la palabra el señor Alcalde.

4 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Gracias señor Presidente, buenas noches honorable Concejo
5 municipal, no había tenido la oportunidad de saludarles de manera oficial, comunidad aquí
6 presente y la ciudadanía que nos ve por diferentes plataformas. Con respecto a esta moción que
7 abre el sano debate a varios temas, quisiera expresar lo siguiente, bueno tal vez punto uno, para
8 aclarar y lo vimos en el dictamen al inicio, donde aclaraba muy bien y a lo cual les agradezco a
9 ustedes como regidores, la diferencia entre los funcionarios del Comité de Deportes y los
10 funcionarios municipales ¿por qué hago esta introducción? Porque este proceso obviamente lo
11 llevó el Comité de Deportes, no es que la asesoría legal de la Municipalidad fue la que estuvo
12 llevando este proceso con el Comité de Deportes, ellos lo llevaron, de hecho de manera
13 responsable, lo desconozco, uno pensaría por lógica que el Comité de Deportes tiene digamos
14 alguna contratación o tiene algún abogado que les asesore, porque de nuevo, vamos a ver,
15 recordemos una cosa, qué bonito a veces el Comité de Deportes si es independiente para que lo
16 conviene, pero para las cosas malas ahí sí somos de la Municipalidad y las cosas no son así, creo
17 que ya es demasiado y muy bien lo ha estado indicando aquí el honorable Concejo Municipal y la
18 Comisión Especial de Deportes, ha sido demasiado, el mal manejo que ha tenido el Comité de
19 Deportes y esto no lo digo de manera personal, lo digo basado en hechos y evidencias y aquí les
20 invito una vez más a ustedes como regidores y regidoras, que de manera objetiva vean esto y
21 bueno ya se tomó un acuerdo, el cual también me parece muy bien solicitando, abrir incluso
22 procesos disciplinarios, pero también ustedes tienen que analizar el actuar de la junta directiva,
23 porque sinceramente el actuar de la junta directiva, no ha sido lo más correcto y aquí está la
24 evidencia y creo que es importante también, lamentablemente meter el dedo en esa llaga, porque
25 no ha sido actuaciones eventualmente correctas y aquí sí no estoy de acuerdo para nada y por
26 eso alzo la voz ¡qué bonito nos jalamos una torta! ¡ah! Bueno Municipalidad vean a ver de dónde
27 hacen un presupuesto extraordinario y paguen esto. ¡No! Es que eso no funciona así, no señores
28 miembros del Comité de Deportes de la junta directiva, si bien es cierto ustedes tienen puestos ad
29 honoren, ustedes están manejando fondos públicos y una vez que ustedes son juramentados para
30 ser parte de esa junta directiva y como le indica la ley, ustedes al administrar fondos públicos

1 asumen toda la responsabilidad de ser funcionarios públicos y ustedes tienen que dar la cara y
2 asumir sus responsabilidades, no es simplemente llegar a decir ¡ay qué bonito, me lavo las manos,
3 tome Municipalidad! Vean a ver cómo sacan la plata y pagan esta torta que no jalamos nosotros,
4 porque ni siquiera fue la Municipalidad, no fue la Municipalidad la que despidió mal, no fue la
5 Municipalidad la que no siguió el debido proceso y esto sí hay que dejarlo muy en claro y por eso
6 digo, como dicen buen tico “Que cada palo aguante su vela”, tendrán que ver los miembros de
7 junta directiva que fueron responsables como asumen, pero es que no es tan sencillo o sea quiero
8 que hagamos conciencia de dónde sacamos esa plata así, porque nada más simplemente nos
9 dicen busquen un presupuesto extraordinario, eso no funciona así. Para empezar un presupuesto
10 extraordinario tiene toda una normativa técnica presupuestaria, también toda una viabilidad
11 jurídica y una viabilidad financiera que se debe cumplir, recuerden que nosotros en la
12 administración pública, no es que aquí tengo una plata ¡ay! Ahora tengo que pagar esto, lo saco.
13 ¡No! Todo tiene que estar debidamente presupuestado, debidamente aprobado por ustedes
14 concejo municipal y debidamente aprobado por la Contraloría General de la República; entonces
15 no es así como con todo respeto, como manejar una pulpería, que, ay, nos jalamos una torta,
16 ahora paguemos, no es así. Yo respetuosamente les invito a ustedes honorable Concejo Municipal
17 a ser consciente de estos temas y ahora sí, a ponerle los puntos sobre las “fes” al Comité de
18 Deportes y que ya se pare este juego, porque no podemos continuar así; muchas gracias.

19 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias señor Alcalde, nada más para agregar al
20 respecto, vamos a ver, el que la responsabilidad directa es el patrono, entonces si el patrón
21 incumple como se indicó en la Sentencia, ese es el que tiene que hacerle frente a esas
22 responsabilidades; en este caso y según el criterio que externó la parte legal, en estas
23 circunstancias el Comité Cantonal de Deportes y su junta directiva es el responsable directo de la
24 contratación o despido de cualquier funcionario que esté a las órdenes del Comité Cantonal de
25 Deportes; entonces por ahí tiene la responsabilidad directa de ellos como tales. Segundo, esta
26 resolución, pero no tanto esta resolución, este juicio es de larga data, es del dos mil dieciocho, no
27 le corresponde a esta junta directiva, porque no estaba en ese momento, pero a lo que voy es
28 que, no es una noticia nueva para ellos, evidentemente cuando se está manejando fondos de ese
29 tipo, presupuestos de ese tipo, hay que tener una reserva para este tipo de casos y hay que
30 preguntarles si ellos hicieron una reserva para eso, porque perfectamente así como pudieron

1 ganarlo, ahora lo están perdiendo, entonces hay que hacer la reserva para eso, como se hizo la
2 reserva en este órgano junto con la Administración para poderle hacerle frente a los juicios de las
3 casas derrumbadas en La Trinidad. Se cercenó un proyecto para poder darle contenido económico
4 a esas casas que se cayeron, pero ya se sabía que venía y se sabía que era una posibilidad de
5 perderlo y se presupuestó, se hizo esa reserva; lo mismo digo yo, con la honestidad del caso, que
6 se debió haber previsto esa posibilidad dentro del Comité Cantonal de Deportes, hay que
7 preguntarle si lo hicieron y si no lo hicieron ¿por qué no lo hicieron? Ese es mi aporte en este
8 momento; cerramos con don Ronald.

9 **REGIDOR PROPIETARIO CAMACHO ESQUIVEL:** Totalmente de acuerdo con lo que indican
10 ambos, es importante y talvez para explicarlo mejor, no estoy involucrando que sea culpa de la
11 asesoría legal, no, lo que quiero es que ellos nos brinden el informe de esto que vieron, si es que
12 se reunieron, no sé se habrán reunido, sinceramente, porque yo le envié un correo a ambos y no
13 me han respondido, pero cuando llega un correo del Comité pidiéndole al Concejo que les
14 aprobemos un dinero extraordinario, que es casi un treinta y tres por ciento del presupuesto
15 aprobado para el próximo año, sí me preocupa y obviamente para mí no solamente hay que ir
16 contra la persona que inició el proceso que fue Ingrid Fernández, sino también contra toda la junta
17 directiva de ese momento. Desdichadamente también la administración es continua, sean puestos
18 ad honoren o no, y ellos tienen que asumir a hacer bien su trabajo; lo que me preocupa es que
19 ellos ya están tomando una decisión de pagar sesenta y seis millones, pero yo quiero ver las
20 acciones pecuniarias contra los demás, contra las personas que estaban en ese momento en la
21 presidencia y la junta directiva, todos son corresponsables ahí, fueran embarcados o no, de la
22 votación para despedir a esta persona, ahora tienen que cargar con esa responsabilidad, no hay
23 otra y eso es lo que a mí me preocupa y por eso es que quiero que la parte legal nos asesore en
24 ese sentido, como consejo de que fue lo que sucedió; inclusive yo lo hablaba con doña Grethel,
25 fue una sentencia en primera instancia, no hay apelaciones, no hubo, o sea aquí hubo por parte
26 de este comité anterior y tal vez este, no sé quién es el asesor que los está llevando acciones que
27 dejaron de cometer en este proceso legal y que ya, bueno no sabemos en qué va a terminar, pero
28 sí me preocupa mucho que, como dice el señor Alcalde, nada más vengan a pedir la plata, como
29 si nosotros tuviéramos aquí una máquina para hacer plata y no así. Tenemos que ser responsables
30 del dinero que entra a la Municipalidad y desdichadamente sesenta y seis millones de los

1 doscientos que han presupuestado, seguramente los va a cobrar la señora, porque tiene derecho
2 a cobrarlos, no hay otra, pero el Comité de Deportes tiene que recuperar ese dinero de alguna
3 forma con las personas que cometieron ese error, no es nada más de pagarlo, porque como no
4 es plata mía, no, hay que centrar responsabilidad y tenemos que velar, porque eso se haga y hay
5 que pedirle con base en este informe una respuesta de las acciones que va a hacer este Comité
6 de Deportes nuevo con estas personas que cometieron ese acto en ese momento. Entonces por
7 eso que se solicita con dispensa para darle mayor trámite y ojalá tenerla pronto, tal vez poner, no
8 sé un plazo, también será importante, pero si es necesario que nosotros tengamos un documento
9 para poder actuar.

10 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Tiene la palabra el regidor Kevin Méndez.

11 **REGIDOR PROPIETARIO MÉNDEZ CÉSPEDES:** Muchas gracias señor Presidente, sin entrar en
12 el fondo de la Sentencia, porque es una sentencia en abstracto y se pueden sacar aquí montones
13 de criterios, aplaudo la moción suya Camacho, porque definitivamente tenemos que darle
14 celeridad a esta situación, porque se están cobrando intereses e indexación, si esto duerme en el
15 sueño los justos, imagínese cómo va a ser la situación, necesitamos que verdaderamente sí,
16 efectivamente la Dirección Jurídica emita un informe y ver en qué proporcionalidad tiene tanto,
17 responsabilidad la señora Fernández como también la junta directiva, aunque la sentencia está
18 hablando solo de ella, habría que ver también la junta directiva qué responsabilidad solidaria
19 tendría con ella, pero sí está muy bien la moción y creo que hay que presentarla y aquí hay una
20 situación también hablando un poquitito sobre lo que habló el señor Alcalde, efectivamente son
21 fondos que tiene el comité y que son de ellos, pero y ellos fueron los patronos, ellos tienen que
22 este soportar ahora este proceso como ellos lo plantearon en su momento; entonces deberían
23 ellos, me imagino, siempre ha existido en las juntas directivas un fondo, efectivamente para eso,
24 para procesos que pueden ser perdidos. Muchas gracias.

25 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien, entonces por favor a los regidores y regidoras
26 levantar la mano por la dispensa -posteriormente somete a votación por el fondo y para que quede
27 definitivamente aprobado-

- 28 ➤ **POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite, por el fondo y aprobación definitiva**
29 **de los ediles** Randall Montero Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar
30 Bermúdez, Ronald Camacho Esquivel, Sandra Artavia Salas, Grethel Fernández Carmona

1 y Johana Muñoz Barahona en sustitución de Kevin Méndez Céspedes -quien se encuentra
2 ausente en el momento-.

3 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO,**
4 **CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,**
5 **ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SEGUNDA MOCIÓN**
6 **SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO RONALD CAMACHO ESQUIVEL (TRANSCRITO**
7 **ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8 **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS.**

9 **REGIDORA SUPLENTE GARRO HERRERA:** Buenas noches, compañeros, señor Presidente,
10 señor Alcalde y las personas que están acá y los que nos ven. Me voy a referir, parece que llueve
11 sobre mojado al Comité Cantonal de Deportes de Moravia, el día de hoy hice una visita a los
12 camerinos o a la estructura, que están ubicados al costado oeste de la plaza. -Se proyecta lo
13 siguiente-





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14 **REGIDORA SUPLENTE GARRO HERRERA:** Como pueden apreciar ustedes en las fotos, así
15 están los camerinos; están llenos de humedad en la parte exterior, no sabemos en la parte interior;
16 el lugar se ha convertido en un búnker, se ha convertido en un dormitorio para personas indigentes.
17 Al Comité Cantonal de Deportes se le trasladaron veintiocho millones de colones para realizar ese
18 proyecto y así están los camerinos. Recuerden también que estos son dineros públicos que pagan
19 todos los ciudadanos del cantón de Moravia, la Asociación de Desarrollo ha procedido a hacer las
20 denuncias también, pero no ha habido respuesta de parte del comité. Como pueden ver ustedes
21 las contrataciones mixtas de las que se afana el Comité de Deportes, no son funcionales,
22 veintiocho millones, materiales que llegaban ahí, se fueron, no sabemos dónde están, pero
23 queremos saber ¿dónde están? ¿quién los tiene? Porque la comunidad de Los Sitios hace
24 preguntas, pide respuestas y desea solución. Es tan terrible esto que el Comité Cantonal cuando
25 hizo esos planos, no pensó en el cerramiento del lugar, aparentemente no se pidió la paja de agua,
26 la cometa para la electricidad, tampoco; entonces como les digo la comunidad de Los Sitios pide
27 respuestas a esto y es importante que nosotros como Concejo Municipal de verdad ya se le ponga
28 un corto a esta situación del Comité Cantonal de Deportes. Yo les pido compañeros de verdad,
29 que hagamos conciencia y que se tomen las medidas pertinentes, las medidas legales, pero que
30 haya responsables de esto, porque ahí no fueron veinte colones que se emplearon y todavía eso

1 está inconcluso. Desde junio de este año se habló y se presentó una licitación y ahí estamos
2 esperando que terminen lo que falta. Ahí se las dejo para aquí ustedes vean cuál es la realidad
3 del Comité Cantonal de Deportes; imagínese veintiocho millones de los camerinos, ahora una obra
4 como la piscina y como lo dicho en reiteradas ocasiones de la piscina y de la otra obra que se
5 quiere hacer, por favor. Nada más sería, gracias.

6 **SÍNDICA PROPIETARIA LEYDI UMAÑA RAMOS:** Muy buenas noches, a los que nos
7 acompañan acá y también a los compañeros del Concejo; voy a brindar una información muy
8 importante -se proyecta lo siguiente- Esto es una invitación que está efectuando la Asociación de
9 Desarrollo de San Jerónimo y el Comité de Deportes de Moravia, el próximo diecinueve de octubre
10 de nueve de la mañana a doce medio día, esto se va a efectuar en la plaza de deportes de San
11 Jerónimo, por lo tanto, estamos externando la invitación para que puedan ir con familiares, amigos,
12 niños y demás, porque van a estar diferentes grupos invitados, como por ejemplo, va a estar La
13 Casa de Cultura de Puriscal, van a ver presentaciones culturales de Vivir de Platanares, Grupo
14 Abdiel de Los Sitios, Hermanos Ocampo, Grupo Alma y Sabor de Paracito, Grupo Estrellas del
15 Ritmo de San Jerónimo; van a ver también juegos para los niños, van a haber bailes aeróbicos y
16 muchas actividades más, que si es muy importante que puedan llegar y aprovechar que la Plaza
17 de San Jerónimo va a estar abierta en ese transcurso y puedan compartir un ratito.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ACTIVIDAD RECREATIVA –CULTURAL

19 Octubre 2024

9:00 am– 12:00 m

Plaza de Deportes
San Jerónimo

Organiza Asociación de Desarrollo San Jerónimo y Comité de Deportes Moravia

29

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17 **SÍNDICA PROPIETARIA UMAÑA RAMOS:** Esta actividad muy importante, desarrollada por la
18 Asociación de Desarrollo de San Jerónimo y el Comité de Deportes de Moravia. Ahora bien
19 también, quiero efectuar rápidamente otro temita que es de suma importancia, esto es en relación
20 con el señor José Alexander Matamoros Segura, subcampeón mundial de Taekwondo, el cual
21 desde hace ya bastante tiempo se ha enviado información a la comisión de Sociales y se ha
22 enviado la documentación correspondiente, este año el síndico don Luis Carlos se encargó
23 nuevamente de reiterar la información para que se le pueda dar un reconocimiento y pues
24 sabemos que ya pasó el tiempo y solicitamos muy respetuosamente al presidente de la comisión,
25 que nos dé respuesta por qué motivo hasta el mes de agosto del dos mil veinticinco se le va a
26 brindar un reconocimiento a este gran deportista. Entonces no sé si tal vez el presidente ¿me
27 regala solamente unos minutitos en razón de respuesta por parte del presidente de la Comisión
28 de Sociales?
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18 **SÍNDICA PROPIETARIA UMAÑA RAMOS: PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Disculpe,
19 perdón ¿me puede repetir?

20 **SÍNDICA PROPIETARIA UMAÑA RAMOS:** Claro, le comentaba señor Presidente que si me da
21 nada más unos minutitos en razón de una información que se envió hace ya bastante tiempo,
22 desde el año pasado y este, sobre un tema de un deportista, tal vez si el presidente Kevin nos
23 puede dar una respuesta muy rápida, por favor; gracias.

24 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Perdón, son asuntos varios, don Kevin si gusta
25 responde o no, pero es asuntos varios.

26 **REGIDOR PROPIETARIO MÉNDEZ CÉSPEDES:** Muchas gracias, señor Presidente y gracias a
27 la compañera Leidy, vieras que de verdad esta situación me apena mucho, porque tengo una nota
28 del treinta de abril del dos mil veinticuatro, donde la suscriben la regidora Sancho Arroyo y Artavia
29 Salas, lo que hacen es pedir una serie de requisitos conforme al reglamento que tiene la
30 Municipalidad, Reglamento de honores y distinciones de la Municipalidad de Moravia. Le explico,

1 ellas efectivamente haciendo sus buenos oficios lo que les instan es que tienen que cumplir con
2 una serie de requisitos que no han cumplido, efectivamente esa serie de requisitos se cumplen y
3 nos llega ahora a nosotros, a Sociales. Ahora cuando él cumple con el artículo once y la medalla
4 que se le va a dar es un mérito especial por el deporte, al muchacho, el mismo Reglamento de
5 honores y distinciones de la Municipalidad de Moravia, en el artículo doce nos limita y nos dice
6 que esa distinción hay quedársela el primero de agosto, que es el día del cantonato mediante una
7 sesión solemne extraordinaria. Entonces por eso la limitante que tenemos, de que hasta ahora,
8 hasta el primero de agosto del año entrante podemos hacerle la distinción, nosotros tenemos que
9 coordinar y el mismo reglamento nos dice que tiene que haber una coordinación con el Promotor
10 Cultural para que se haga un acto protocolario, pero lo que se está pensando y ya se ha estado
11 medio hablando es que la señora Vicealcaldesa quiere celebrar el día del cantonato, ojalá sea así,
12 porque la verdad nunca se ha celebrado hasta que celebraron los cien años, creo, y después de
13 ahí todos los años no se celebra, entonces que se haga una celebración e inclusive que arranque
14 con una sesión extraordinaria aquí en el Concejo, dándole la medalla honorífica y otras cosas que
15 tenemos ya pensados en la parte de asuntos sociales. Entonces esa es la situación Leydi, que
16 nos está en este momento como trabando, digamos no hay ninguna traba, ya todo está
17 encaminado, pero el mismo reglamento nos dijo hasta el primero de agosto del año dos mil
18 veinticinco, es que vamos a poderle dar la medalla honorífica al muchacho, pero yaya todo está
19 concretado, muchas gracias, espero haber aclarado su duda, compañera.

20 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Muy bien, nada más les indico como sugerencia, los
21 reglamentos se pueden modificar, entonces podríamos tener un transitorio incluso para otorgar
22 esa medalla en algún momento, les sugiero que tal vez corroboramos eso en la parte legal a ver
23 si es posible en el reglamento para darle una agilidad tal vez a ese trámite y darle el honor a quien
24 honor merece. Concluimos con asuntos varios, tiene la palabra el señor Alcalde.

ARTÍCULO DÉCIMO: ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN.

26 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Gracias señor Presidente, me parece muy bien esto y qué bueno que
27 pudieron aclarar, nada más en esa misma línea, una aclaración respetuosa, este año fue el primer
28 año que se celebró de manera oficial el cantonato, recuerden que todos ustedes estuvieron
29 invitados a las celebraciones del diez de agosto, donde inclusive tuvimos la primera edición de la
30 carrera atlética que estuvo muy bonita y que prácticamente participaron doscientas personas; ya

1 este fue el primer año que celebramos el cantonato. Para iniciar quisiera hacer una reflexión y un
2 llamado a la conciencia con respecto a una fecha que se celebra de manera internacional el día
3 de mañana y se llama el Día Internacional, quince de octubre, Día de la concientización de la
4 muerte gestacional y perinatal.

5
6 *¿Conoces este listón?*

7 Este listón representa la muerte
8 gestacional y perinatal.

9 En octubre se hace conciencia
10 sobre la muerte de bebés
11 durante el embarazo, parto y en
12 su primer año de vida.

13 15 de octubre día de
14 concientización de
15 la muerte
16 gestacional y
17 perinatal.

18 *#habloporqueimporta*



19 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Este lacito o listón de color rosado con celeste es el símbolo y en
20 octubre se hace conciencia sobre la muerte de bebés durante el embarazo, parto y en su primer
21 año de vida y aunque es un tema muy tabú y muy poco conversado, sucede más de lo que ustedes
22 se imaginan, de hecho estadísticamente cada vez aumenta por diferentes circunstancias la muerte
23 gestacional o perinatal y lamentablemente por ejemplo, el sistema de salud no está listo y no tiene
24 los espacios físicos adecuados para que, por ejemplo, una madre que acaba de perder su hijo o
25 hija a los siete, ocho meses de embarazo, esté en un lugar aparte con madres que están en ese
26 momento dando a luz y hubieras que lejos de pensar que es la madre que perdió el bebé, que por
27 lógica va a estar muy afectada, la mamá que está dando a luz también se afecta muchísimo,
28 porque obviamente le entra un temor de que lo que le pasó a esa mamá, también le pueda pasar
29 a ella que tiene en ese momento su hijo vivo. Entonces si es importante este llamado a la
30 conciencia y para que las personas que han pasado por esta situación no se sientan solas y

1 aunque muchas veces no se ve el duelo, el duelo sí existe y el duelo sí está ahí. Luego le quería
2 compartir noticias positivas de trabajos de obra vial, específicamente en la construcción de
3 canalización pluvial que se han venido haciendo en diferentes sectores del cantón -se comparte
4 lo siguiente-



23 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Esto es en Urbanización Villa Cecilia que se han estado haciendo
24 estas obras de canalización pluvial, y el otro sector en el cual se han estado trabajando es en el
25 Parque Recreativo del Norte, ahí también para los que ubican el sector, siempre se hacía como
26 mucho pozos y se acumulaba bastante agua, ya se está trabajando en este sistema de
27 canalización pluvial.

28
29
30

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30





25 **ALCALDE LÓPEZ LÓPEZ:** Además de esto, ya se terminó el tema de bacheo en el sector de la
26 Isla de Moravia, también un bacheo importante en La Guaria, en una calle que estaba realmente
27 dañada y seguimos con la programación de bacheos durante ciertos sectores ya programados del
28 cantón. Para cerrar mi espacio quería hacerles una invitación, que es una presentación del Coro
29 Municipal en conjunto con el Coro "Metsi-Dehu", que será este viernes dieciocho de octubre a las
30 seis y treinta de la tarde, en la Parroquia San Vicente Ferrer Moravia, que es esta iglesia del centro,

1 todas las personas cordialmente invitadas a disfrutar de la calidad que tiene nuestro Coro
2 Municipal, en esta ocasión en conjunto con este coro invitado, para que disfruten de este
3 espectáculo y la cultura que es bien bonito; buenas noches y muchas gracias.



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 **PRESIDENTE MONTERO RODRÍGUEZ:** Antes de concluir, nada más les solicito a todos los
21 miembros del Concejo Municipal quedarse después de la sesión cinco minutos nada más, por
22 favor. Al ser las nueve y treinta y dos de la noche damos por concluido esta sesión ordinaria de
23 este día, buenas noches y feliz descanso a todos; gracias.

24 **AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE**
25 **RANDALL MONTERO RODRÍGUEZ CIERRA LA SESIÓN.**

26
27
28
29 **Randall Montero Rodríguez**

30 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

29 **Marisol Calvo Sánchez**

30 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**